



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

## SEGURO DE PROTECCION AL INGRESO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

A C T U A R I A

P R E S E N T A :

JULIA MENDOZA CARMONA



FACULTAD DE CIENCIAS  
UNAM

DIRECTOR DE TESIS:

ACT. RICARDO HUMBERTO SEVILLA AGUILAR

2005



FACULTAD DE CIENCIAS  
SECCION ESCOLAR

m. 346876



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**ACT. MAURICIO AGUILAR GONZÁLEZ**  
**Jefe de la División de Estudios Profesionales de la**  
**Facultad de Ciencias**  
**Presente**

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo escrito:

**"Seguro de Protección al Ingreso"**

realizado por **Julia Mendoza Carmona**

con número de cuenta **09710816-2**, quien cubrió los créditos de la carrera de: **Actuaría.**

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director  
Propietario

Act. Ricardo Humberto Sevilla Aguilar

*Ricardo Sevilla*

Propietario

Act. Miguel Angel Torres Ramirez

*Miguel Torres*

Propietario

Act. Fernando Pérez Márquez

*Fernando Pérez M.*

Suplente

M. en I. Fernando Eleazar Vanegas Chávez

*Fernando*

Suplente

Act. Irma Evelia Valencia Sepúlveda

*Irma*

Consejo Departamental de Matemáticas

Act. Jaime Vázquez Alamiro



FACULTAD DE CIENCIAS  
CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DE  
MATEMÁTICAS

**A MI MADRE, A MI PADRE**

*Por su apoyo incondicional*

*Por ser un gran ejemplo*

*Por su cariño*

*A mi familia*

*A mis amigos*

*Y un agradecimiento especial a  
Ricardo Sevilla A. por su apoyo y paciencia*

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b> .....                         | 1  |
| <b>Capítulo 1. Conceptos Básicos</b> .....        | 4  |
| Estructura demográfica de México.....             | 4  |
| Conceptos.....                                    | 8  |
| Población según su condición de actividad.....    | 9  |
| Población Económicamente Inactiva (PEI).....      | 11 |
| Población Económicamente Activa (PEA).....        | 12 |
| Actividad Económica.....                          | 14 |
| Fuerza de Trabajo.....                            | 14 |
| Empleo.....                                       | 14 |
| Desempleo.....                                    | 17 |
| Medición del desempleo.....                       | 19 |
| Subempleo.....                                    | 23 |
| Empleo Informal.....                              | 25 |
| <br>  |    |
| <b>Capítulo 2. El Desempleo en el Mundo</b> ..... | 28 |
| La composición de la población mundial.....       | 28 |
| La población en edad de trabajar.....             | 29 |
| El desempleo en el mundo.....                     | 30 |
| Sistemas de prestaciones por desempleo.....       | 35 |
| Regímenes.....                                    | 36 |
| Seguro Obligatorio.....                           | 36 |
| Seguro Facultativo o Privado.....                 | 37 |
| Otros Seguros.....                                | 41 |
| Prestaciones por Hijos a Cargo.....               | 41 |
| Seguro de Accidentes y Enfermedades.....          | 42 |
| Seguro de Deudores.....                           | 42 |
| Pensiones por Vejez.....                          | 44 |

|   |           |
|---|-----------|
| Prestaciones por desempleo en el mundo.....                           | 46        |
| Argentina.....  | 48        |
| Brasil.....   | 51        |
| Estados Unidos.....   | 54        |
| Alemania.....   | 56        |
| Japón.....  | 58        |
| <br>  |           |
| <b>Capítulo 3. Situación Actual del Desempleo en México.....</b>      | <b>60</b> |
| Marco Jurídico.....   | 60        |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 123)..... | 61        |
| Ley Federal del Trabajo.....  | 62        |
| Ley del Seguro Social.....  | 67        |
| Ley del ISSSTE.....   | 68        |
| Programas de fomento al empleo.....                                   | 70        |
| Desempleo en México.....  | 74        |
| Características del desempleo abierto.....                            | 74        |
| El Seguro de Desempleo en México.....                                 | 85        |
| Seguro de Crédito.....  | 85        |
| Seguro de Desempleo.....  | 85        |
| <br>  |           |
| <b>Capítulo 4. Seguro de Protección al Ingreso.....</b>               | <b>91</b> |
| Seguro de Protección al Ingreso.....                                  | 93        |
| Características.....  | 93        |
| Descripción de la Cobertura.....                                      | 93        |
| Suspensión de las Prestaciones.....                                   | 94        |
| Exclusiones.....  | 94        |
| Temporalidad del Seguro.....  | 95        |
| Operación y Ramo en que se registrará.....                            | 95        |
| Elegibilidad.....   | 95        |
| Beneficios.....   | 96        |
| Hipótesis Demográficas y Financieras.....                             | 97        |
| Procedimientos Técnicos.....  | 98        |
| Prima de Riesgo.....  | 98        |
| Prima de Tarifa.....  | 99        |

|  |            |
|--|------------|
| Extraprimas.....   | 100        |
| Forma de Pago de Primas.....                                 | 100        |
| Reservas Técnicas.....                                       | 100        |
| Cálculos.....  | 100        |
| Ejemplo.....   | 104        |
| <b>Conclusiones.....</b>                                     | <b>108</b> |
| <b>Anexos.....</b>   | <b>111</b> |
| Ciudades donde se levanta la ENEU.....                       | 111        |
| Tasa de Desempleo abierto por Zonas Urbanas.....             | 112        |
| Duración del Desempleo.....                                  | 114        |
| Población Desocupada Abierta por Cese de Empleo.....         | 115        |
| Población Desocupada Abierta por Rama de Actividad.....      | 117        |
| Población Desempleada Abierta por sexo y grupos de edad..... | 118        |
| Cálculo de Probabilidades de Desempleo.....                  | 121        |
| Tasa de Desempleo por Cese.....                              | 121        |
| Probabilidad de desempleo.....                               | 124        |
| <b>Bibliografía.....</b>                                     | <b>125</b> |



# Introducción

---

A pesar de que los factores productivos (tierra, trabajo y capital) son recursos escasos, por diversas razones siempre hay una parte mayor o menor de ellos que no está usándose. Ese es el fenómeno conocido como desempleo aunque casi siempre se utilice esa palabra para aludir al desempleo del factor trabajo (así lo haremos en esta tesis). Sus terribles repercusiones sociales lo convierten en un problema económico fundamental y su solución debe ser un objetivo prioritario para la política económica de todo país del mundo. El empleo es un bien escaso y, lo es cada vez más.

El desempleo representa un desperdicio de recursos materiales y financieros: la economía produce por debajo de su capacidad potencial, por lo que la producción total de bienes y servicios es inferior a lo que podría ser; pero además, el desempleo también representa un desaprovechamiento de capital humano.

Cuando el número de personas desempleadas crece por encima de los niveles que podrían considerarse "normales", una gran preocupación aparece en toda la sociedad. El problema se repite en todos los continentes, en todos los países, ricos y pobres, desarrollados y subdesarrollados, del norte y del sur. Sin embargo, la brecha entre los países industrializados y los países en desarrollo (entre países ricos y pobres) se ensancha cada vez más y, los problemas sociales y económicos como el desempleo afectan a cada país de maneras diversas.

El desempleo es uno de los mayores y más serios problemas de la sociedad actual. Si bien no es el más grave, las personas desempleadas deben enfrentarse a situaciones difíciles por no tener ingresos con los cuales mantenerse a sí mismos y a sus familias, sin contar los efectos en su salud mental, autoestima, el rezago profesional e innumerables situaciones que el desempleado debe afrontar.

Un fenómeno como el desempleo puede estudiarse desde distintos puntos de vista, puede ser analizado desde sus causas, ya sean éstas demográficas, sociales, psicológicas, etc., hasta sus trascendencia en la sociedad y la economía de un país y, obviamente los efectos que tiene en el individuo en particular. A partir del análisis del

desempleo, pueden proponerse soluciones para su disminución o la limitación de sus efectos negativos.

El propósito de este trabajo no es el tratar de entender ni explicar las situaciones que originan el desempleo, tampoco es el de formular técnicas que lo desaparezcan o lo disminuyan. El objetivo de esta tesis es proponer un instrumento que le proporcione al asegurado un respaldo financiero, en sustitución parcial de sus ingresos, que le dará el tiempo para pensar con claridad en una situación difícil como es perder el empleo. Dicho instrumento es el seguro de Protección al Ingreso o Seguro de Desempleo.

Los sistemas de seguros son únicos en el sentido de que la principal razón de su existencia es mitigar pérdidas financieras en las que el número, tamaño o tiempo de ocurrencia son aleatorios. En el caso del seguro que se propone, la aleatoriedad recae en el hecho de que una persona no sabe en qué momento quedará desempleada.

Cuando se crea un nuevo seguro, frecuentemente no están disponibles estadísticas directamente relevantes o suficientes, sin embargo, puede obtenerse información fundamental de situaciones similares para identificar los riesgos y proporcionar estimaciones preliminares de las probabilidades requeridas para determinar la prima del seguro. Este fue el caso, ya que en México no se cuenta con un seguro de desempleo como parte de los servicios o prestaciones que otorga el sistema de seguridad social y entonces, se cuenta con estadísticas de desempleo muy generales.

Debido a las condiciones en las que se encuentra el sistema de seguridad social mexicano que hacen improbable el establecimiento de un seguro (o asistencia para los desempleados) financiado por el estado y, la heterogeneidad en las condiciones laborales de la población, el seguro de desempleo que aquí se propone será privado.

Otra característica del producto que se ha desarrollado es que está diseñado en base a las estadísticas de desempleo de la Ciudad de México. No obstante, el modelo puede ser aplicado en cualquier ciudad de la cual exista información equivalente a la aquí empleada.

A pesar de que los antecedentes de este seguro en México son prácticamente inexistentes, se busca acceder al mayor número de personas posibles, basando el cálculo

del costo del seguro en la información disponible y con el propósito de que realmente beneficie a las personas desempleadas.

Este trabajo de tesis está organizado de la siguiente manera:

En el capítulo 1 se proporciona un panorama general de la estructura de la población de México y se ubica al desempleo como un fenómeno propio del grupo específico de la población conocido como PEA. Asimismo se establecen los conceptos de empleo, subempleo, empleo informal y desempleo, también se indican los parámetros para medir los niveles de desempleo en México.

El capítulo 2 presenta algunos datos estadísticos sobre las cifras de desempleo en el mundo. Muestra el modo de operar de los distintos esquemas de protección al ingreso o seguro de desempleo que existen actualmente en el mundo y se proporcionan algunos ejemplos de los mismos.

El capítulo 3 está dedicado al análisis del desempleo en la República Mexicana, particularmente en tres de las ciudades más importantes del país: la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. Dicho análisis comienza con una revisión a la legislación laboral aplicable en nuestro país; proporciona datos estadísticos del desempleo considerando variables como edad y sexo, nivel de escolaridad de la población desempleada, etc. y; se hace referencia a los seguros relacionados con el desempleo, que operan actualmente en México.

Por último, el capítulo 4 comprende el objetivo principal de esta tesis, la propuesta de un seguro de protección al ingreso (o seguro de desempleo) privado aplicable en la Ciudad de México. En este capítulo se muestra los aspectos técnicos que se deben considerar en el desarrollo de un seguro como es el cálculo de la prima en base a la probabilidad, en este caso, de que una persona quede desempleada.

# Capítulo 1

## Conceptos Básicos

---

Existe muchas y muy importantes relaciones entre la población de un país o área geográfica y su nivel de desarrollo social, cultural y especialmente su desarrollo económico.

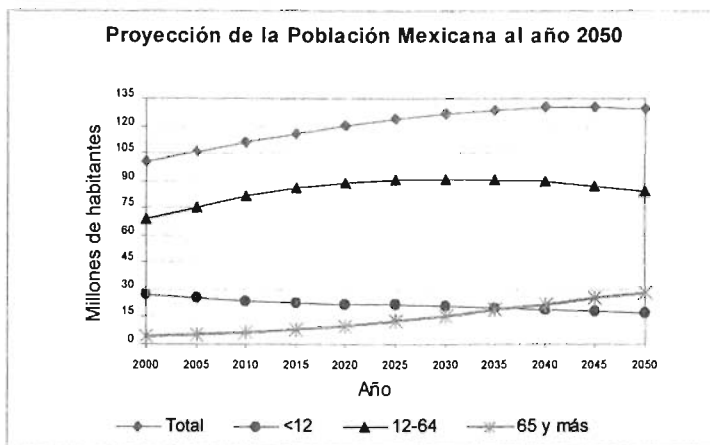
Estas relaciones y sus efectos en la realidad, pueden observarse y tratar de explicarse por medio de variables sociodemográficas y económicas, entre muchas otras variables que influyen en el desarrollo de cualquier medio humano.

Las variables sociodemográficas son: edad, sexo, estado civil, parentesco, condición de residencia, lugar de nacimiento, número de hijos, escolaridad, migración, religión, lengua o idioma, por mencionar algunas y; las variables económicas, en el caso particular de este trabajo, se considerarán las relativas a la ocupación de la Población Económicamente Activa, es decir, a la condición de actividad económica de la población mayor a 12 años.

El tamaño, la dinámica y obviamente la estructura de la población proporciona una gran cantidad de información acerca de las características sociales y económicas de una región delimitada, así como también determina en gran medida la magnitud de los programas que deben aplicarse para desarrollar o mejorar áreas tales como educación, empleo, salud y seguridad social, por mencionar algunas.

### **La estructura demográfica de México**

Los últimos 35 años de la vida de nuestro país componen, desde el punto de vista poblacional, un periodo único en la historia. En estos años se produjo una importante transformación demográfica, caracterizada por la rápida reducción del ritmo de crecimiento natural de la población. Esa desaceleración del crecimiento fue posible gracias a la caída de la fecundidad y la disminución de la mortalidad con una ganancia de más de trece años en la esperanza de vida de los mexicanos.

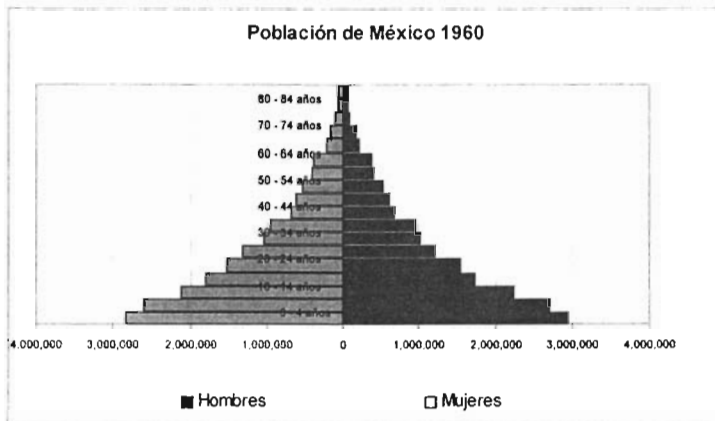


Fuente: CONAPO

La disminución de la mortalidad y la fecundidad ha traído consigo profundas transformaciones en la pirámide de población, proceso que se caracteriza por un estrechamiento en su base y el ensanchamiento de la cúspide. Ello ha implicado una reducción en el peso relativo de los menores de edad con respecto a la población total, un aumento considerable en la proporción de jóvenes y adultos y un porcentaje creciente de personas en edad avanzada.

Estos cambios dan origen a una recomposición de la magnitud y el perfil de la demanda de una gran variedad de bienes y servicios, que el país deberá afrontar en los próximos años.

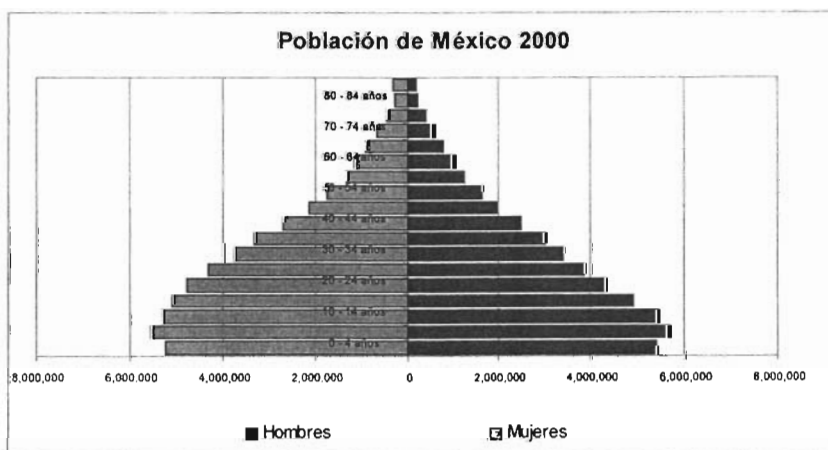
En 1960 la población menor a 14 años representaba un poco más del 44% de la población y para el año 2000 este mismo sector de la población constituía aproximadamente el 33% del total de población. Este fenómeno de cambio demográfico ha sido particularmente positivo ya que refleja una relación más ventajosa entre la población en edad laboral y la población dependiente, lo que se expresa en una reducción significativa en los índices de dependencia. En efecto, el número promedio de dependientes continuará disminuyendo hasta el año 2030, no obstante, a partir de esta década de nuevo comenzará a incrementarse a raíz del envejecimiento de la población.



Fuente: Censo General de Población año 1960. INEGI

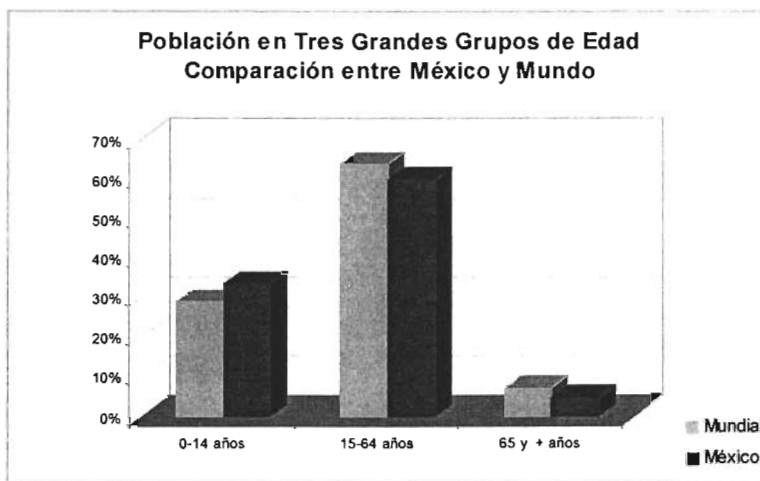
También se puede observar un incremento en el grupo de población mayor a 64 años que pasó de casi 3% en 1960 a aproximadamente el 5% en el año 2000. Según cifras del CONAPO, México enfrentará en las próximas décadas un rápido proceso de envejecimiento demográfico. La población de 65 años y más, de ambos sexos, continuará siendo en el futuro cercano el grupo de más rápido crecimiento y calcula que para el año 2050 uno de cada cuatro mexicanos tendrá 65 o más años.

La población de 12 a 64 años es la base de la población laboralmente activa o fuerza de trabajo. De acuerdo a los propósitos de este trabajo el grupo más importante o al que se estudiará, se considerará el de las personas en dicho rango de edad.



Fuente: Censo General de Población y Vivienda año 2000. INEGI

El segmento de la población que se encuentre en edad de contribuir a la generación de bienes y servicios producidos en el país ha aumentado, en 1960 sólo un poco más de la mitad de la población se encontraba en rango de edad de 12 a 64 años y, en el año 2000 este grupo representaba un poco más del 60 por ciento del total de habitantes.



Fuente: Oficina de Censos, USA

En términos de la estructura por edad de la población, los países menos desarrollados tienden a tener los mayores porcentajes de su población por debajo de los 15 años. En contraste, en países más desarrollados, las personas de más edad representan los mayores porcentajes de población.

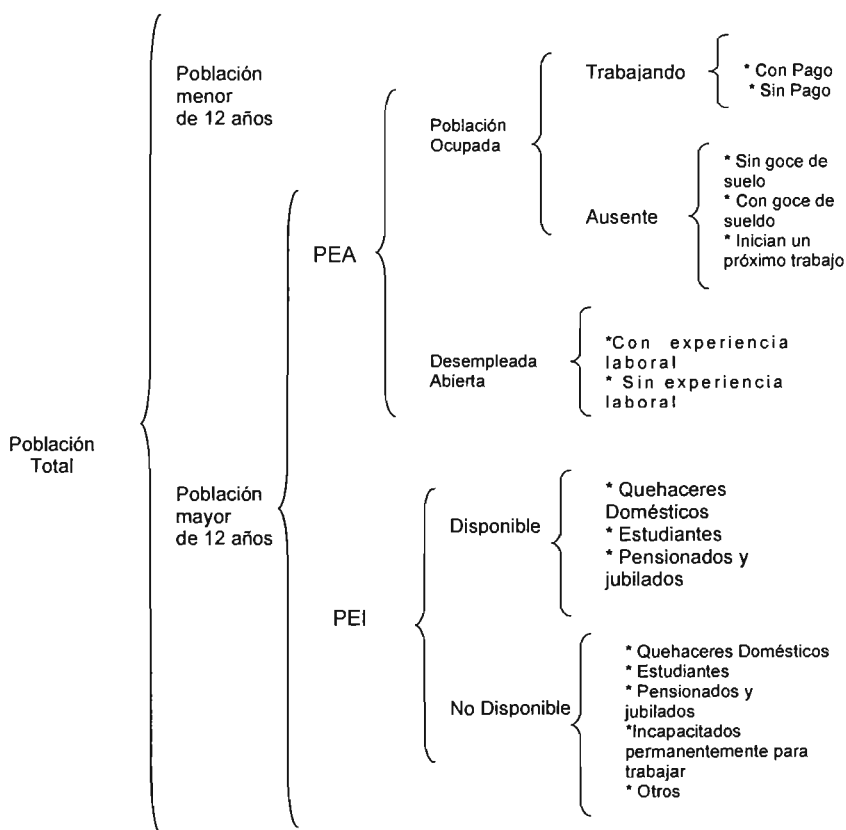
La población menor a 14 años, que en algunas partes del mundo se considera como económicamente dependiente, representa un 29% de la población mundial y en México, dicho grupo representaba en el año 2000, al 33% de los habitantes.

En contraste, los porcentajes de población en edad económicamente productiva y las personas de la tercera edad en México, son menores que los que representan los mismos grupos en el mundo.

## Conceptos

Con motivo de realizar estudios de carácter económico y descomponer a la población en dos grandes grupos: la que tiene suficiente edad para trabajar y la que no, la población total de un país se divide en la que es menor a cierta edad específica y en la que es mayor a la misma.

El siguiente diagrama muestra, según el INEGI, la clasificación de la población en México según su condición de actividad





Ningún organismo internacional establece una edad fija para trabajar, es así como cada país toma la decisión y determina dicha edad: en Estados Unidos la edad mínima considerada para efectos de encuestas sobre empleo son los 16 años; en algunos países de América Latina como Chile, Panamá y Perú la edad establecida es la de 15 años, en tanto que en Argentina y Uruguay son los 14 años y; Colombia, Costa Rica y México establecen como edad mínima para trabajar los 12 años.<sup>1</sup>

Cabe mencionar que en la mayoría de los países del mundo, las personas mayores a los 65 años ya no se considera como población en edad de trabajar.

La información captada por encuestas sobre empleo (y desempleo), debe estar referida a un periodo determinado de modo que sea posible la comparación en el tiempo y en el espacio.

La encuesta que se utilizará en el desarrollo de este trabajo, la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU), capta información teniendo como referencia la semana anterior a la del levantamiento, pero debido a la heterogeneidad de algunas variables el periodo cambia. Así, la condición de ocupación y actividad y las características ocupacionales de las personas de 12 años y más, tienen como periodo de referencia la semana pasada, es decir, la semana anterior a la entrevista. Los ingresos tienen un periodo de referencia diferente, pues están referidos al mes pasado; el desempleo abierto y la búsqueda de otro trabajo, al bimestre pasado.

### **Población según su Condición de Actividad**

La población que es mayor a la edad específica, es decir, tiene edad para trabajar, se divide en Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI) o Población Económicamente No Activa (PENNA). A su vez, éstas dos se subdividen en otras categorías, pero para poder desglosarlas hay que definir las primeras.

Como ya se mencionó, en México, la edad requerida para distinguir entre la población en edad de trabajar y la no apta para ello es de 12 años. Esto se debe al amplio sector de empresas familiares en las que trabaja un gran número de niños, los cuales serían excluidos en caso de adoptarse un límite mayor de edad y esta exclusión representaría

---

<sup>1</sup> [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

una proporción significativa de la población que participa en la actividad económica, considerando lo anterior, la edad (12 años) ha sido fijada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) para realizar encuestas sobre las características sociodemográficas y económicas de la población.

| <b>Población de 12 años y más según su condición de actividad económica</b> |                                   |  |         |         |  |
|---|-----------------------------------|--|---------|---------|--|
|   | <b>Población de 12 años y más</b> | <b>Población Económicamente Activa</b> |         |         | <b>Población Económicamente Inactiva</b> |
|   |                                   | General                                | Hombres | Mujeres | General                                  |
| <b>2002</b>   | 76.9                              | 55.0                                   | 73.4    | 38.5    | 45.0                                     |
| <b>2003</b>   | 77.4                              | 55.5                                   | 73.5    | 39.1    | 44.5                                     |
| <b>2004</b>   | 78.0                              | 56.4                                   | 73.7    | 40.8    | 43.6                                     |

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

La tabla anterior, muestra el porcentaje que constituye la población de 12 años y más con respecto al total de los habitantes de las ciudades consideradas en la encuesta, como se puede apreciar, la población en edad de trabajar en México representa un poco más de tres cuartas partes del total.

También se presenta a la PEA y PEI como porcentajes respecto a la población de 12 años y más, es decir, en promedio para los años 2002, 2003 y 2004, la población económicamente activa representaba al 55.6% de la población en edad de trabajar. La PEA se muestra disgregada por sexo y podemos ver que la mayor parte de ella está constituida por hombres.

Si bien es cierto que conforme a las leyes de nuestro país los menores de 12 años no deben trabajar, en la realidad mexicana muchos menores comprendidos entre los 8 y 12 años desempeñan trabajos "remunerados", la mayoría de estos empleos en el sector informal, con toda la problemática que representa.

## **Población Económicamente Inactiva (PEI)**

La población económicamente inactiva (PEI) la constituyen todas las personas en edad de trabajar que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo y; según el INEGI<sup>2</sup> se clasifican en:

### Inactivos disponibles o desocupados encubiertos

Este grupo de inactivos está constituido por las personas de 12 años y más que no trabajaron ni tenían empleo y no buscaron uno, por desaliento o porque piensan que no se los darían por la edad, porque no tienen estudios, etc.; pero estarían dispuestas a aceptar un trabajo si se les ofreciera.

### Inactivos no disponibles

Está formado por la población de 12 años y más que en la semana de referencia no trabajó ni tenía empleo, tampoco buscó uno y no estaría dispuesta a aceptar un trabajo aunque se lo ofrecieran. En este grupo se encuentran principalmente:

- Estudiantes
- Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- Jubilados o pensionados
- Incapacitados permanentemente para trabajar

Según cifras oficiales, casi la totalidad de la población económicamente inactiva se encuentra no disponible para trabajar, esto se debe tal vez a que una gran parte de esta población se compone de estudiantes y personas dedicadas a quehaceres domésticos. Debe mencionarse que la mayor parte de la PEI se encuentra formada por mujeres.

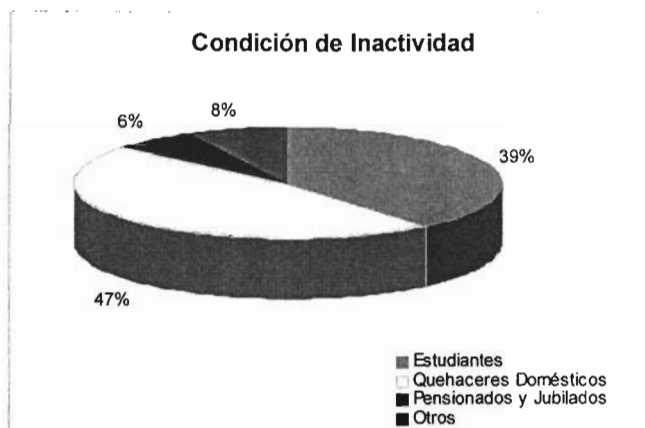
|             | <b>Disponibles</b> | <b>No disponibles</b> |
|-------------|--------------------|-----------------------|
| <b>2002</b> | 0.2                | 99.8                  |
| <b>2003</b> | 0.3                | 99.7                  |
| <b>2004</b> | 0.4                | 99.6                  |

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

El siguiente gráfico presenta a la población económicamente inactiva según su condición de inactividad (promedio para los años 2002, 2003 y 2004).

---

<sup>2</sup> Documento Metodológico de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

### **Población Económicamente Activa (PEA)**

La (PEA) es la población total de personas mayores a cierta edad específica (12 años en México) que en un periodo de referencia se encontraban ocupadas (empleadas) o desocupadas (desempleadas). Es decir la PEA se clasifica en: población ocupada y desocupada.

En el caso de México, se toma en cuenta dentro de la PEA a la población que busca activamente un empleo (población desocupada abierta) y, se consideran las siguientes características de la población económicamente activa<sup>3</sup>:

#### Población Ocupada

Comprende las personas de 12 años y más de ambos sexos que durante la semana de referencia:

- Trabajaron al menos una hora o un día para producir bienes y servicios a cambio de una remuneración monetaria o en especie.
- Tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa sin dejar de percibir su ingreso.

---

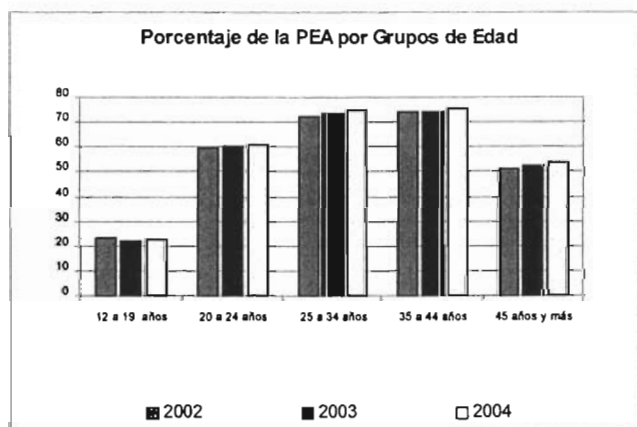
<sup>3</sup> Documento Metodológico de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

- Tenían empleo pero no trabajaron por alguna causa, dejando de percibir su ingreso pero con retorno asegurado a su trabajo en menos de 4 semanas.
- No tenían empleo pero iniciarán con seguridad uno en 4 semanas o menos.
- Trabajaron al menos una hora o un día es la semana de referencia, sin recibir pago alguno (ni monetario ni en especie) en un negocio propiedad de un familiar o no familiar.

### Población desocupada abierta o desocupados activos

Se refiere a las personas de 12 años y más de uno u otro sexo que no estando ocupadas pero, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica.

La gráfica siguiente presenta a la Población Económicamente Activa como el porcentaje que representa con respecto a la población total en cada grupo de edad y, como se ve, la mayor proporción de esta población es joven-adulta pues se encuentra entre los 20 y 44 años de edad.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

Como resultado de las modificaciones en la estructura por edades de la población, México enfrentará en los próximos años una demanda, que hasta este momento no ha sido satisfecha, de empleo que permita a las actuales y a las nuevas generaciones el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades, el acceso universal a una gama de servicios en pro de su bienestar y principalmente la posibilidad de incorporarse a la

fuerza de trabajo generando ingresos con empleos dignos, productivos y bien remunerados.

En el siguiente apartado se establecen algunas definiciones de empleo, desempleo y otros conceptos relacionados con este tema.

### **Actividad económica**

Acción cuyo propósito fundamental es producir bienes y/o servicio comercializables en el mercado y generar ingresos monetarios o en especie.

El desempeño de labores no retribuidas es considerado como ejercer labores económicas si éstas tienen la finalidad de producir bienes o servicios, como el caso de las actividades agrícolas para autoconsumo y el trabajo sin pago.

Se consideran como **actividades no económicas** a todas aquellas acciones que tienen como objetivo el bienestar personal, familiar o en pro de la comunidad, que no tienen como destino producir algún bien o servicio orientado al mercado.

### **Fuerza de Trabajo**

La fuerza de trabajo está formada por aquellas personas que ofrecen sus servicios a cambio de un sueldo o salario que es el elemento fundamental para distinguir a trabajadores de los que no lo son en una economía monetaria o de mercado, aquí también debemos considerar a todas aquellas personas que trabajan por honorarios, es decir, quienes prestan sus servicios sin contar con un contrato por tiempo indefinido pero, aún así reciben una remuneración económica por su trabajo. En este rubro también se encuentran los trabajadores por cuenta propia o independientes.

### **Empleo**

Las personas consideradas como empleadas son todas aquellas que tienen edad para trabajar y están dentro de las categorías siguientes:

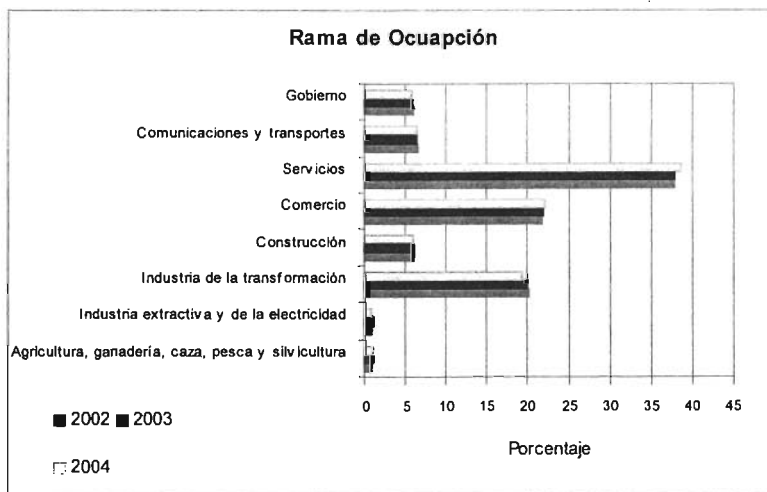
1. Que se encuentren trabajando; es decir, las personas que realizan algún trabajo remunerado en moneda o en especie durante un breve periodo especificado.

2. Que no estén trabajando, encontrándose ausentes temporalmente del trabajo en el curso del periodo especificado, debido a enfermedad o accidente, conflicto de trabajo, huelga, vacaciones u otra clase de permiso, ausencia sin permiso, interrupción del trabajo a causa de determinados motivos como por ejemplo: averías en la maquinaria o instrumentos de trabajo, etc.

Los trabajadores por cuenta propia deben ser incluidos en las categorías de las personas con empleo y se clasifican de acuerdo a los dos puntos anteriores.

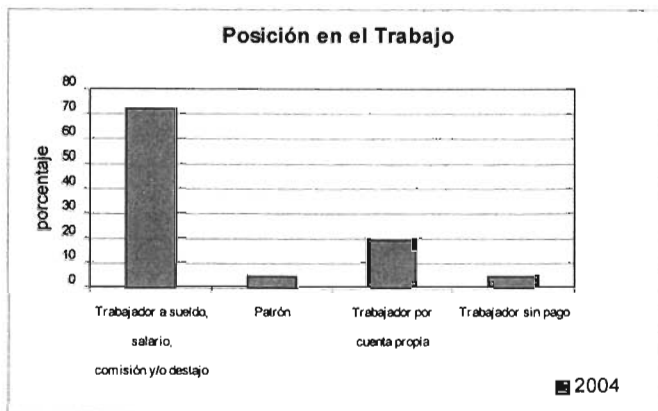
También los trabajadores familiares no remunerados, pero que ayuden a explotar un negocio cualquiera se consideran dentro de la categoría de empleados.

La gráfica siguiente representa los porcentajes de la población ocupada en México, según la clasificación de las actividades económicas de acuerdo con el tipo de bien o servicio que se produce en la empresa, negocio o institución donde trabaja dicha población.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI

Destaca el hecho de que la mayor parte de la población ocupada se encuentra concentrada en el sector de los servicios (financieros, de seguros y los relacionados con bienes inmuebles) y, la menor proporción de los ocupados se encuentra realizando actividades agrícolas o relacionadas con el campo, sin embargo, se debe tomar en cuenta el hecho de que la encuesta se levanta en áreas urbanas.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI.

Las personas que trabajan para un patrón, empresa, institución o dependencia, regidas por un contrato a cambio de un salario, representan el mayor porcentaje de la población ocupada en México, respecto a aquellas que son trabajadoras por cuenta propia o patronos.

Además de las características del empleo ya expuestas, la Encuesta Nacional de Empleo Urbano identifica algunas características laborales de la PEA como:

- Trabajo principal. Se hace esta distinción cuando las personas tienen más de un empleo, entonces es necesario determinar cual es el principal en base al tiempo que le dedica o los ingresos que percibe.
- Tipo de contrato. Se refiere a la clase de convenio que establecen los trabajadores asalariados con su patrón, empresa o institución, en el que se fundamenta la relación laboral: contrato escrito por tiempo indefinido, contrato escrito por tiempo definido u obra terminada, contrato verbal o de palabra.
- Horas de trabajo. Se refiere al número de horas diarias o por semana que las personas ocupadas laboran en su trabajo principal.
- Forma de pago. Es el tipo de ingreso monetario o en especie que la población ocupada obtiene a cambio de su trabajo principal. Pueden ser fijos o variables.
- Prestaciones sociales. Se refiere a los bienes o servicios complementarios al sueldo, ejemplo: aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo, participación de utilidades, IMSS, ISSSTE, crédito de vivienda, etc.



**No** se consideran empleadas las personas que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- Los trabajadores que durante el periodo especificado hayan sido suspendidos temporal o indefinidamente sin goce de remuneración.
- Las personas que no tengan ningún empleo o que ni siquiera ayuden a explotar un negocio pero que hayan obtenido un nuevo empleo o negocio que haya de comenzar en una fecha subsiguiente al periodo de referencia.
- Los trabajadores familiares no remunerados que trabajen menos de un tercio de tiempo de una jornada normal de trabajo durante el periodo especificado en un negocio familiar.

El empleo insuficiente es uno de los principales problemas de muchos países en el mundo.

### **Desempleo**

Las personas desempleadas son aquellas que tengan más de una edad especificada y que en un día o semana concreta (periodo de referencia) se encuentren en alguna de las siguientes categorías:

- Los trabajadores disponibles para el empleo cuyo contrato de trabajo haya expirado o esté suspendido temporalmente, que estén sin empleo y busquen trabajo remunerado durante un determinado periodo.
- Las personas que no hayan estado empleadas nunca y aquellas cuya categoría de ocupación más reciente sea distinta a la de asalariado.
- Las personas sin empleo que en el momento de que se trate se hallen disponibles para trabajar.
- Las personas que hayan sido suspendidas temporal o indefinidamente, sin goce de remuneración.

**No** se considerarán desempleadas aquéllas que se encuentren en las siguientes categorías:

- Las personas que tengan el propósito de establecer por su cuenta un negocio y que además no tengan un trabajo remunerado.
- Los trabajadores familiares no remunerados que no se encuentren en busca de empleo remunerado.

Se prevé que en la próxima década la demanda de empleo aumentará a una razón de 1.1 millones por año.

Dependiendo de sus causas, el desempleo puede ser de distintos tipos. Algunos de estos tipos de desempleo son:

Desempleo friccional. Se da por la rotación de los individuos y es por diversas causas, entre las que se encuentran la movilidad entre regiones por puestos de trabajo o las diferentes fases del ciclo vital. Ejemplo de esto son las personas que cambian de ciudad de residencia, los que acaban sus estudios y salen en busca de empleo, los que cambian frecuentemente de trabajo o buscan un empleo mejor, o las mujeres que después de tener hijos vuelven a ingresar a la población económicamente activa.

Desempleo estructural. Es cuando la demanda de trabajo aumenta en un sector, mientras disminuye en otro y la oferta no se ajusta en esa misma forma. Esto se debe a cambios básicos en la estructura de la economía, como los tecnológicos o gustos que de alguna forma alteran la demanda de bienes y servicios. Esto requiere que la mano de obra se reubique en las industrias y en las ocupaciones en las que sea necesario.

Desempleo Cíclico. Es cuando la demanda global de trabajo es baja y, sucede cuando la producción y el gasto disminuyen, dependiendo de la caída en el ciclo de los negocios.

Desempleo encubierto. La fuerza de trabajo no se revela a menos que existan oportunidades disponibles, en consecuencia, no se muestra en las estadísticas de desempleo. Un elemento importante de este grupo lo conforman las mujeres casadas que si existiera la oportunidad se emplearían en trabajos de diversos tipos pero de otra forma no se registran como desempleados.

Desempleo estacional. Se debe a la naturaleza estacional de la actividad de algunas industrias, por ejemplo, existe el desempleo en la industria de la construcción durante el invierno.

El desempleo de precaución o especulativo. Se presenta cuando una persona no acepta algunos trabajos que se le ofrecen porque espera conseguir otro mejor y decide esperar un tiempo determinado.

Desempleo tecnológico. Ocurre cuando existen cambios en la tecnología que se introduce en las empresas, lo que hace que los trabajadores actuales no estén capacitados para cumplir con las labores y ser útiles por no poder adaptarse a la nueva tecnología, de tal forma que son despedidos. También se llama desempleo tecnológico a aquella situación coyuntural en la que no existen personas desempleadas que cumplan con las condiciones que requiere la utilización de tales tecnologías.

Desempleo legal o institucional. Se presenta cuando las instituciones y autoridades de un país toman decisiones que no estimulan la contratación de empleados, la búsqueda de trabajo o que limitan esta contratación. Ejemplo de esto son las limitaciones por edad, nacionalidad, raza, sexo, etc.

De acuerdo a datos de la Oficina Internacional del Trabajo, 66 millones de jóvenes en el mundo son desempleados y, el número de subempleados es mucho mayor

### **Medición del desempleo**

El grado de desempleo de una región o un país, se mide mediante las *tasas de empleo y desempleo* que representan los porcentajes de la población en edad de trabajar, que participan en el mercado laboral, como empleados o desempleados, respectivamente.

En el caso de México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realiza periódicamente la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU) que tiene como objetivo general, presentar información estadística sobre las características sociodemográficas y económicas de la población de los sectores público, privado y social.

Dicha encuesta produce información acerca de los niveles de empleo y desempleo de la población de 12 años y más que habitan en las zonas urbanas que se consideran en esta encuesta (actualmente se toman en cuenta 32 áreas urbanas de México)

### Tasa de Desempleo

Se define a un *desempleado abierto* como una persona en la que se combina una situación con un comportamiento.

- Situación. La persona no trabaja, es decir, no ha laborado ni una hora en términos de la semana de referencia.
- Comportamiento. La persona está disponible para trabajar y ha realizado acciones de búsqueda de empleo.

Al ser el desempleo abierto una parte de la fuerza laboral de un país, su expresión como tasa es el porcentaje que guarda con respecto a la población económicamente activa y se calcula de la siguiente manera:

$$TDA = \left( \frac{DA}{PEA} \right) * 100$$

Donde:

TDA = tasa de desempleo abierto

DA = desempleo abierto

PEA = población económicamente activa

Los datos de la tasa de desempleo abierto en los últimos años se presentarán en capítulos posteriores.

La ENEU proporciona otros indicadores relacionados con el empleo y el desempleo o tasas complementarias, éstas se ocupan para medir otras características de la población económicamente activa relacionadas con su situación y su comportamiento frente al empleo y el desempleo. A continuación se presenta una descripción general de algunas de ellas:

- Tasa de Desempleo Abierto Alternativa (TDAA): No sólo considera a los desocupados abiertos, sino también a la parte de la población no económicamente activa que suspendió la búsqueda de empleo para refugiarse en actividades del hogar o estudio, pero que se encuentran disponibles para aceptar un puesto de trabajo, a este grupo se le conoce también como desocupados encubiertos. Se incluye, asimismo a las personas que comenzarán a trabajar en las cuatro semanas posteriores a la semana de referencia.
- Tasa de Presión Efectiva Económica (TPEE): Mide la proporción de la PEA que se encuentra desocupada o que está ocupada pero, busca un empleo adicional.
- Tasa de Presión Efectiva Preferencial (TPEP): Se refiere a la proporción de la PEA que se encuentra desempleada o que estando ocupada busca trabajo con objeto de cambiarse voluntariamente de empleo.
- Tasa de Presión General (TPRG): registra el porcentaje que representa la población desocupada y los ocupados que buscan trabajo con el propósito de cambiarse o tener un empleo adicional, respecto a la población económicamente activa.
- Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación (TOPD1): Es la proporción de la población económicamente activa que se encuentra desocupada o que está ocupada, pero trabajó menos de 15 horas en la semana de referencia.
- Tasa de Ocupación Parcial por Razones de Mercado y Desocupación (TOPRMD): Es el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que labora menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, respecto a la población económicamente activa.
- Tasa de Ingresos Inferiores al Mínimo y Desocupación (TIID): Mide el porcentaje que representa la población desocupada y la ocupada que tiene ingresos inferiores al salario mínimo, respecto a la población económicamente activa.

- Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO): Se refiere a la proporción de la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, o que labora más de 48 horas semanales ganando menos de dos salarios mínimos.
- Tasa Neta de Participación (TNP): es el porcentaje que representa a la PEA respecto a la población de 12 años y más.
- Tasa de Desocupación Abierta (TDA): Es el porcentaje que representa la población Desocupada (desempleada) Abierta (ver cuadro), respecto a la PEA.

En la siguiente tabla se muestran los valores de algunas de las tasas complementarias de desempleo en los años 2002, 2003 y 2004.

| <b>Tasas complementarias de empleo y desempleo</b> |                                       |                         |  |   |   |
|--|---------------------------------------|-------------------------|--|---|---|
|  | Tasa de Desempleo Abierto Alternativa | Tasa de Presión General | Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación | Tasa de Ocupación Parcial por Razones de Mercado y Desocupación | Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación |
| <b>2002</b>  | 3.27                                  | 4.21                    | 5.98                                     | 3.97  | 7.77                                      |
| <b>2003</b>  | 3.90                                  | 5.18                    | 6.93                                     | 4.75  | 8.48                                      |
| <b>2004</b>  | 4.48                                  | 6.35                    | 7.83                                     | 5.44  | 9.11                                      |

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI.

La tasa de desempleo abierto (TDA) que es a la que se hace referencia con mayor frecuencia, se calcula respecto a la PEA como ya se vio anteriormente.

La Tasa de Desempleo Abierto Alternativa representa a todos los desocupados dentro de la PEA y a la población disponible de la PEI que buscan o en su caso aceptarían un empleo. Para el año 2004, 4.48% de la población mayor de 12 años en México se encontraba en dicha situación.

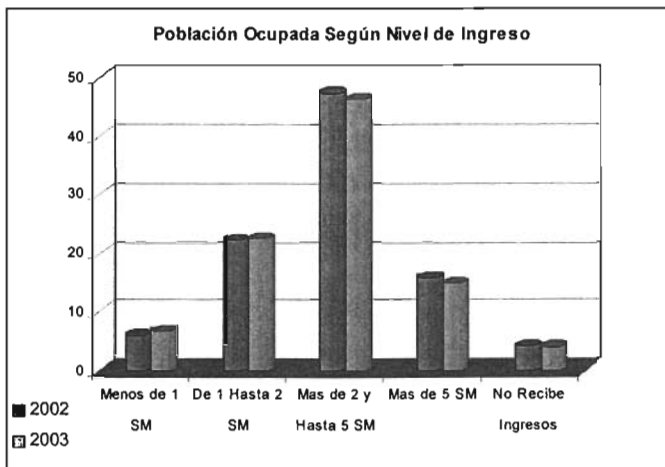
En el año 2004 la TPRG es de 6.35, es decir, que el 6.35% de la PEA se encontraba en busca de un empleo adicional o deseaba cambiar su actual empleo.

Tanto la TOPRMD como la TDPD son tasas que reflejan la situación de la población económicamente activa desde el punto de vista de la jornada laboral; indican que porcentaje de ésta trabaja menos de determinado número de horas a la semana.

Por último, la TCCO representa el porcentaje de la población ocupada que trabaja bajo condiciones críticas es decir, trabaja muy pocas horas o muchas horas a la semana a cambio de ingresos muy bajos.

La ENEU presenta también información como: motivos para dejar el empleo, duración del desempleo, el desempleo según el nivel de instrucción de las personas, posición que tienen en el hogar, etc.

En la gráfica que se presenta a continuación se muestran los porcentajes de la población urbana ocupada según el nivel de ingresos que recibe por su trabajo. La mayor parte de los empleados o trabajadores urbanos tiene un ingreso de entre 2 y 5 salarios mínimos.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano. INEGI.

### Subempleo

El desempleo es un fenómeno característico de los países en vías de desarrollo, que se debe en gran parte a la carencia de un mercado de trabajo organizado y de sistemas preventivos como el seguro de desempleo, lo cual obliga en ocasiones a los trabajadores a aceptar cualquier remuneración de tal forma que el desempleo se encubre por medio de

la subocupación, que se caracteriza por tener una duración menor de la jornada de trabajo, baja o nula productividad, ingresos precarios, ausencia de prestaciones o la combinación de algunas de estas variables.

Existen dos tipos de subempleo: el visible y el invisible.

El subempleo visible esta conformado por aquellas personas cuyo empleo o trabajo tiene una duración inferior a la normal y desean y están dispuestas a trabajar más tiempo.

El subempleo invisible se divide a su vez en encubierto y potencial.

El subempleo encubierto esta compuesto por las personas para las cuales la duración de la jornada de trabajo no es reducida y cuyo trabajo no permite la plena utilización de sus mejores calificaciones o capacidades, o por otro lado que su salario es muy bajo.

El subempleo potencial lo conforman las personas que ejercen en un establecimiento o unidad económica cuya productividad es anormalmente reducida.

Una generación sin esperanza de empleo estable y bien remunerado constituye un lastre para toda la sociedad. Las deficientes condiciones de empleo en las primeras etapas de la carrera de una persona joven pueden perjudicar sus perspectivas laborales para siempre. La población desempleada o subempleada, como consumidores de bienes y servicios cuentan con menos recursos para gastar o para ahorrar e invertir, lo que perjudica a la economía en todas las escalas.

Fenómenos mundiales como la globalización tienden a conducir a cambios de formas seguras de empleo a formas o modalidades inseguras del mismo. Por ejemplo, el desplazamiento de empresas de un país a otro, muchas veces representa la pérdida de muchos empleos tanto en el país que deja dicha empresa como para el que llega, también puede ocasionar un cambio en las condiciones de trabajo de los empleados que antes tenían un contrato por tiempo indefinido y ahora es sólo por un periodo y, muchas veces se ven afectadas las prestaciones sociales y otros beneficios con los que los trabajadores contaban anteriormente.



La creación de nuevas actividades y la desaparición de otras debido al desarrollo de la tecnología son fenómenos que también afectan al empleo.

### **Empleo Informal**

Durante los años 90's la globalización de la economía contribuyó a la informalización de muchas industrias. Mientras que la globalización crea nuevos mercados y por ende nuevos empleos, la realidad es que no todos son buenos empleos.

En la actualidad la economía informal representa una parte importante del empleo y la producción y comprende una considerable variedad de trabajo informal, tanto formas tradicionales como nuevas formas emergentes, sin mencionar la economía informal e ilegal.

El empleo informal es el que llevan acabo trabajadores no asalariados, es decir, personas que viven de ofrecer bienes o servicios a la comunidad a cambio de una retribución económica. Entre este tipo de trabajadores podemos mencionar a los trabajadores familiares sin remuneración, trabajadores domésticos, trabajadores eventuales (en cualquier sector de actividad), comerciantes ambulantes, los limpiadores de calzado, organilleros, mariachis, cuidadores de coches, etc.

Este tipo de empleo no ofrece prestaciones como servicio médico, cajas de ahorro, vacaciones pagadas, etc. Incluso el salario que este tipo de trabajadores percibe no es un salario fijo.

Según estadísticas oficiales, la participación en la economía informal en la fuerza laboral no agrícola va de 55% en América Latina a 45 – 80% en distintas partes de Asia. La economía informal no sólo es grande, es cada vez mayor y promete seguir creciendo. Este fenómeno es preocupante debido a la estrecha relación entre este tipo de trabajo y la pobreza.<sup>4</sup>

---

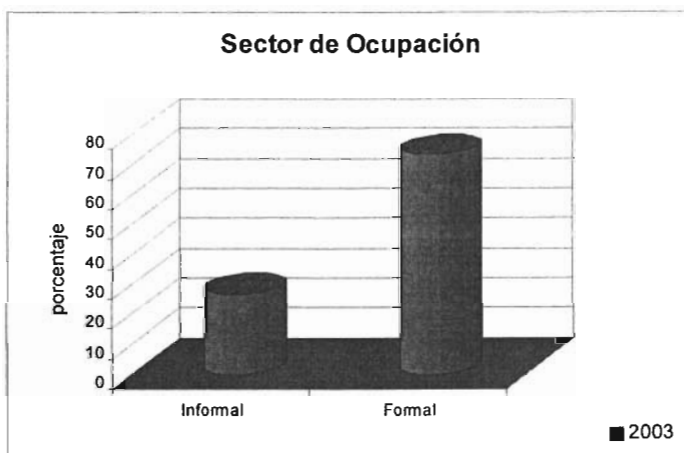
<sup>4</sup> El trabajo Decente y la Economía Informal. OIT

En México, la ocupación del sector informal aumento de 8.6 millones de personas en 1995 a 10.8 en el año 2003, se calcula que se incorporaron aproximadamente 268 mil personas cada año a dicho sector de actividad.<sup>5</sup>

Dentro de la población con trabajo informal, el grupo de edad que tiene mayor peso es el de los 20 a 39 años.

La ocupación en el sector informal, como proporción de la ocupación total, aumentó entre 1995 y 2003 un punto porcentual, de 25.7% a 26.7%; esto es, casi la cuarta parte de la población ocupada, realiza actividades dentro del mercado informal.

Respecto al nivel de instrucción, 60.1% de la ocupación en el sector informal no cuenta con la educación básica de secundaria completa. Los hombres reportaron un promedio de escolaridad de siete años mientras que las mujeres sólo contaban con 6.6 años en el año 2003.

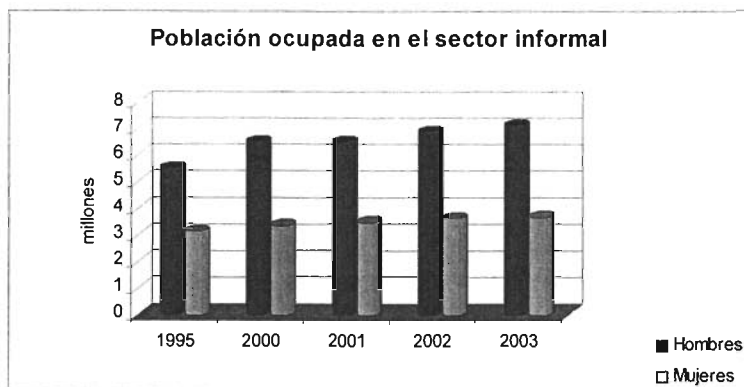


La tasa de ocupación en el sector informal se desarrollo en direcciones opuestas, la de las mujeres disminuyó de 29.3% a 26.4% mientras que la de los hombres aumentó de 24.1% a 26.8%<sup>6</sup>. Estas tasas se calculan respecto a la PEA por sexo, es así como, en números absolutos la población, disgregada por sexo, que trabajaba en el sector informal en el periodo del año 1995 a 2003 se muestra en la siguiente gráfica.

---

<sup>5</sup> La ocupación en el Sector no Estructurado en México 1995-2003. INEGI

<sup>6</sup> Ibidem



Fuente: INEGI

A pesar de su número y contribución a la economía, la mayor parte de los trabajadores de la economía informal enfrentan mayores riesgos y gozan de menores oportunidades y menos mecanismos para enfrentar riesgos que los trabajadores de la economía formal.

La economía informal debe ser analizada mediante sus aspectos fundamentales: su tamaño y composición, sus relaciones tanto como con la pobreza como con el crecimiento, su condición jurídica, así como los riesgos y las oportunidades que se asocian a la misma; de modo que se consiga la incorporación de la economía informal dentro de la economía formal, con el respectivo tránsito del subempleo al empleo decente.

Sin duda alguna, la población mundial continuará creciendo y como se ha visto, tiende a envejecer. Este envejecimiento, puede convertirse en un problema de índole económico como la escasez de empleo.

Se deben promover nuevas políticas que permitan garantizar a cada sector de la población los servicios que requieren según sus necesidades y características de edad, sexo, ocupación, etc.

En materia de empleo se deben crear mercados laborales más sanos y adecuados que contribuyan a reducir el desempleo entre la población en edad de trabajar y a todos aquellos que tengan la necesidad o el deseo de contribuir y ser útiles a la sociedad mediante el trabajo digno y bien compensado.

## Capítulo 2

# El Desempleo en el Mundo

---

Como se mencionó en el capítulo anterior, la composición de edad, sexo, condición de actividad, distribución en el territorio y otras cualidades de la población de una sociedad tienen implicaciones trascendentales en su desarrollo presente y el futuro.

Es muy importante conocer el tamaño, características y componentes de la población pues tal información es esencial en la formulación de una amplia gama de políticas y programas a nivel nacional e internacional, particularmente aquellos que promueven la protección al empleo y consecuentemente la protección al ingreso de los trabajadores.

Es así como, en la siguiente sección se mostrará un panorama general de la población mundial en edad de trabajar y la situación del desempleo en algunos países.

### **La composición de la población mundial**

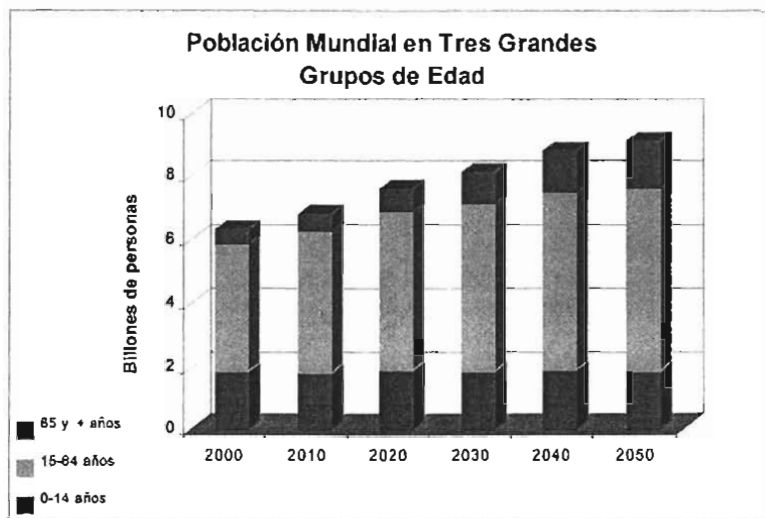
Los mecanismos o fenómenos que determinan la composición de la población y que pueden también producir un cambio en su tamaño son: la fertilidad, la mortalidad y la migración.

El descenso de la mortalidad y del número de nacimientos, es un fenómeno mundial, por tanto, se espera que en los años futuros, la población infantil disminuya y las personas de la tercera edad representen cada vez un mayor porcentaje, con respecto a la población total.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, en el año 2000, aproximadamente 64% de la población mundial se encontraban en edad productiva o edad de trabajar.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Oficina de Censos USA



Fuente: Base de Datos Internacional. Oficina de Censos USA

Se espera que el porcentaje total de la población en el planeta compuesta por las personas en edad de trabajar alcance el 66% en el año 2010 y descienda paulatinamente hasta casi el 63% en el año 2050.

### La población en edad de trabajar

Cada subgrupo de población - niños, adolescentes y jóvenes, mujeres en edad reproductiva, mujeres y hombres en edad productiva y los ancianos - generan demandas de servicios que requieren de políticas económicas distintas.

En el año 2000, había aproximadamente 4 billones de personas entre las edades 15 y 64. Esto representaba cerca del 64 por ciento de la población total del mundo.

En las próximas cinco décadas, el número total de personas en el mundo entre las edades 15 y 64, es decir en edad de trabajar, se espera que sea de 5.7 billones.

Obviamente, el crecimiento de la población en general y en particular de aquella en edad productiva, es distinto según cada país o región. Es así como, en los países más desarrollados las personas entre 15 y 64 años representan un porcentaje mayor que el que representa el mismo grupo en países de África, por ejemplo.

Se espera también que el grupo que representa a la fuerza laboral crezca más rápido en todas las regiones del mundo excepto en los países más desarrollados y China.<sup>8</sup>

### **El desempleo en el mundo**

De acuerdo con la Oficina Internacional del trabajo (OIT), la finalidad primordial de esta organización es promover, en todos sus países miembros, oportunidades para que "los hombres y mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana".

Todas las personas en edad de trabajar tienen la responsabilidad de contribuir al progreso socioeconómico de la comunidad o el país en el que viven y deberían disfrutar de la posibilidad de hacerlo y, a su vez, todos tiene derecho a una parte justa de los ingresos y la riqueza de dicha comunidad o país.

Sin embargo, la recesión económica mundial y sus consecuencias sobre el nivel de empleo se han agudizado en los últimos años.

La ola de despidos que invade al mundo, que a su vez está generando una disminución de la demanda, creándose un círculo vicioso difícil de romper. Las cifras son abrumadoras y los niveles de desempleo oscilan entre 10 y 20% de la población laboral.

Según la OIT, el desempleo mundial afecta ya a aproximadamente 186 millones de personas.<sup>9</sup>

En el informe del año 2003, destaca la siguiente información:

- El número de personas sin trabajo o en busca de trabajo en 2003, se elevó a 185.9 millones, aproximadamente un 6.2 por ciento de la fuerza laboral total, la cifra más alta de desempleo registrada hasta ese momento por la OIT.

---

<sup>8</sup> Global Population Composition. U.S Census Bureau

<sup>9</sup> [www.ilo.org/communication](http://www.ilo.org/communication)

- De los desempleados del mundo cerca de 108.1 millones eran hombres; entre las mujeres se produjo un ligero descenso con respecto al 2002, pasando de 77.9 millones a 77.8 millones de desempleadas en 2003.
- El grupo más afectado por el desempleo fueron los jóvenes entre los 15 y 24 años que constituyeron un 14.4 por ciento del total de desempleados.
- Aunque la llamada economía informal, compuestas por personas sin empleo fijo, continuó aumentando en los países que registraban tasas bajas de crecimiento del PIB, el número de *trabajadores pobres*, es decir, personas que viven con el equivalente a un dólar de los Estados Unidos por día o menos, se mantuvo estable en 2003, estimándose en 550 millones.

El aumento de desempleo y el subempleo, según la OIT, puede explicarse a través de fenómenos tales como la lenta recuperación de la economía del mundo industrializado (y el mundo en general) después de las distintas crisis económicas en los últimos años, desastres naturales y las repercusiones de los conflictos armados, que afectan principalmente al empleo del sector turístico.

Otro factor que afecta a los niveles de desempleo son las políticas de ajuste estructural (privatización de industrias, supresión de puestos debido a los cambios tecnológicos, modificaciones en los contratos de trabajo, recortes presupuestarios, etc.) que se han venido aplicando en la mayor parte de los países en desarrollo y que han contribuido frecuentemente a reducir el pequeño porcentaje de la población activa ocupada en el sector formal. La gran cantidad de programas de ajuste estructural ha dado lugar igualmente, a recortes salariales en los sectores público y privado, con lo que se ha disminuido la base financiera de los regímenes del seguro social obligatorio.

El siguiente cuadro presenta las tasas de desempleo por sexo, en algunos países europeos, en Japón y en Estados Unidos, en el mes de julio de los años 2003 y 2004.

| País        | 2003    |         | 2004    |         |
|-------------|---------|---------|---------|---------|
|             | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Alemania    | 10.1    | 9.2     | 10.2    | 9.4     |
| Austria     | 4.0     | 4.4     | 3.9     | 5.2     |
| Bélgica     | 8.0     | 8.5     | 6.9     | 8.8     |
| España      | 8.2     | 15.8    | 8.0     | 14.7    |
| Francia     | 8.6     | 10.6    | 8.7     | 10.6    |
| Japón       | 5.5     | 4.9     | 5.3     | 4.4     |
| Portugal    | 5.5     | 7.1     | 5.7     | 7.3     |
| Reino Unido | 5.5     | 4.4     | 5.0     | 4.1     |
| Suecia      | 6.0     | 5.2     | 6.6     | 6.1     |
| USA         | 6.5     | 5.7     | 5.5     | 5.6     |

Fuente: EUROSTAT

En algunos de estos países, las tasas de desempleo para las mujeres son mayores que las de los hombres pero, en otros es lo contrario. Es de resaltar el caso de España donde la diferencia en la tasa de desempleo para las mujeres es mayor casi en 7 puntos, en promedio para los dos años, que la de los hombres.

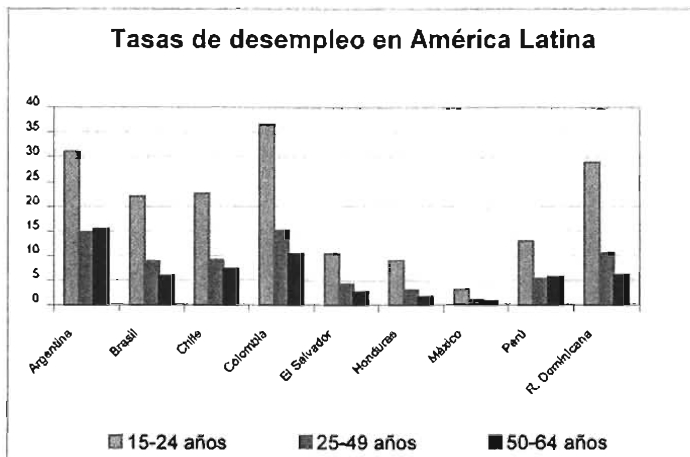
También se puede apreciar que a pesar de que estos países son considerados como desarrollados, las tasas de desempleo en el periodo presentado, no presentaron cambios drásticos. Sin embargo, son altas.

A continuación se mostrarán algunos datos acerca del desempleo en América Latina.

Es importante mencionar que en el caso México, las cifras oficiales de desempleo están subestimadas, puesto que si en el periodo de referencia, una persona trabajó al menos una hora a la semana, se le considera empleada, incluso si no recibió un pago.

Como se puede apreciar, las tasas más altas de desempleo se concentran en el grupo de 15 a 24 años para todos los países cuya información se encontraba disponible en el año 2000.





Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo

Este hecho es preocupante puesto que en este grupo se encuentran no sólo personas que han trabajado previamente y ahora se encuentran desempleadas, sino también todas aquellas que se incorporan por primera vez a los mercados laborales. Actualmente hay 514 millones de personas en el mundo en esta última situación y, satisfacer esta demanda constituye un gran reto para todas las sociedades<sup>10</sup>.

| País       | 2000    |         |       | 2003    |         |       |
|------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|
|            | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Argentina  | 17.2    | 14.0    | 15.4  | 17.1    | 15.4    | 16.4  |
| Brasil     | 6.5     | 8.0     | 7.1   | 10.1    | 15.1    | 12.4  |
| Chile      | 8.7     | 10.0    | 9.2   | 8.2     | 10.1    | 8.9   |
| Colombia   | 15.0    | 19.9    | 20.5  | 14.6    | 20.3    | 16.3  |
| Costa Rica | 4.6     | 6.4     | 5.3   | 6.1     | 7.6     | 6.7   |
| México     | 2.1     | 2.4     | 2.2   | 3.1     | 3.4     | 3.2   |
| Panamá     | 12.0    | 18.1    | 15.3  | 12.9    | 19.3    | 15.6  |
| Perú       | 6.9     | 7.1     | 7.0   | 8.4     | 10.7    | 9.4   |
| Uruguay    | 10.9    | 17.2    | 13.9  | 14.5    | 20.1    | 17.4  |
| Venezuela  | 13.2    | 14.8    | 13.9  | 17.0    | 21.7    | 18.9  |

Fuente: Oficina Internacional del Trabajo

La tabla muestra las tasas de desempleo por sexo en los años 2000 y 2003

<sup>10</sup> www.ilo.org

Aquí se pueden comentar varias situaciones:

- En prácticamente todos los países, las tasas de desempleo en las mujeres son más altas que en los hombres.
- Del año 2000 al 2003 hubo un incremento en el desempleo.
- Las tasas de desempleo en América Latina son mucho más elevadas que en los países desarrollados.
- Las tasas de desempleo para Latinoamérica en sí mismas son muy altas, para algunos países hay tasas por arriba del 20%.

Actualmente el desempleo es un problema mundial, sin embargo América Latina es una de las regiones más afectadas por la recesión económica, principalmente en la referente a la pérdida de empleos.

De continuar el aumento del desempleo, el crecimiento futuro está amenazado. Ningún país puede mantener tasas crecientes de desempleo durante mucho tiempo, ya que la demanda cada vez menor limitará en un momento dado el crecimiento económico. Además, tasas de desempleo constantemente altas indican desperdicio de capital humano.

Con este panorama, quedan por encontrar soluciones factibles al grave problema que significa el alto nivel de desempleo, especialmente en los países de escasa estabilidad política y económica que no resisten la problemática que implica una masa inactiva y frustrada, que hace aumentar aceleradamente los índices de pobreza extrema.

Obviamente las soluciones más efectivas y duraderas deberfan incluir la creación de nuevas fuentes de trabajo, acciones para su conservación y, sistemas que protejan a los ingresos de las personas que inevitablemente pierden sus empleos.

## Sistemas de prestaciones por desempleo

Dada la vital importancia que tiene el empleo en toda sociedad, se ha tenido la necesidad de crear normas internacionales sobre los temas de empleo y la protección contra el desempleo. Las normas existentes son las siguientes<sup>11</sup>:

- Convenio y Recomendación sobre el desempleo, 1934
- Recomendación sobre el desempleo (en menores), 1935
- Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida, 1944
- Convenio sobre la Seguridad Social, 1952
- Convenio y Recomendación sobre la política del empleo, 1964
- Convenio y Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975
- Convenio y Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978
- Recomendación sobre la política del empleo, 1984
- Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988

El Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo de 1988 y, su Recomendación correspondiente, son los instrumentos relacionados con el tema del desempleo, adoptados más recientemente. De forma general, el objetivo principal de este documento es que todos los miembros de la OIT deberán:

"... adoptar medidas apropiadas para coordinar su régimen de protección contra el desempleo y su política de empleo. A tal fin deberá procurar que su sistema de protección contra el desempleo y en particular las modalidades de indemnización del desempleo, contribuyan al fomento del pleno empleo, productivo y libremente elegido, y no tengan por efecto disuadir a los empleadores de ofrecer un empleo productivo ni a los trabajadores de buscarlo"<sup>12</sup>

Los trabajadores necesitan la seguridad de los ingresos para hacer planes a largo plazo para ellos y sus familias. La seguridad de los ingresos de los trabajadores es también un factor positivo para la economía y para la sociedad en cualquier aspecto relacionado con ella.

---

<sup>11</sup> [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

<sup>12</sup> Convenio sobre el Fomento del Empleo y la Protección contra el Desempleo, 1988

Las personas desean tener un nivel de vida decente, en un contexto de seguridad personal y económica y, de libertad de expresión y de asociación.

Pueden lograr esta seguridad en lo que a sus ingresos se refiere, no sólo a través del empleo productivo, los ahorros y los activos acumulados (como por ejemplo tierras y vivienda), sino también a través de mecanismos de protección social o privados como las prestaciones de desempleo basadas en los principios de un seguro.

### **Regímenes**

En muchos países, hacen falta una legislación apropiada para la protección del empleo y normas justas en materia de despidos, una regulación y, en muchos casos, la institución de programas que otorguen prestaciones por desempleo.

El seguro de desempleo, como el seguro de salud y otros seguros, existe en varios países en dos modalidades: el seguro obligatorio y el seguro privado o facultativo

### **Seguro Obligatorio**

El objetivo de la mayor parte de los sistemas de seguridad social es proporcionar acceso a los servicios de salud y la seguridad de los ingresos, esto es, garantizar ingresos mínimos para los trabajadores e ingresos de sustitución adecuados para los trabajadores que hayan quedado desempleados involuntariamente.

El seguro de desempleo es obligatorio cuando el Estado, exige que cierto tipo de personas se cubran obligatoriamente y que se abonen cotizaciones regularmente a una cuenta. Una persona que quede desempleada dentro de este sistema tendrá derecho a prestaciones en razón de la condición de *asegurado* que con carácter de obligatoriedad ha adquirido.

Sería ideal que todas las personas expuestas al riesgo de desempleo estuvieran protegidas. En teoría existe un desempleado en potencia en toda persona que se halle al servicio de otra.

Es evidente que no todos los trabajadores tienen la misma necesidad de protección, dado que algunos empleos son más “estables” que otros.

Por lo que concierne a su financiamiento, el alcance de un régimen de seguro de desempleo tiene repercusiones cuya magnitud debe medirse al delimitar el campo de aplicación del sistema.

El tiempo es también un factor importante que debe considerarse, debe definirse un determinado periodo en el que se otorgará la prestación.

En el seguro de desempleo obligatorio, como en otras ramas del seguro social, el empleador constituye generalmente el medio por el cual se establece contacto con el trabajador asegurado. Si el número de trabajadores ocupados en una industria es elevado, la afiliación al seguro es relativamente fácil y los gastos de administración pueden mantenerse a un nivel no excesivamente alto.

### **Seguro Facultativo o Privado**

El desempleo es uno de los mayores riesgos sociales con que se enfrentan las personas que dependen para su subsistencia de la venta de su fuerza de trabajo. Sin embargo, los sistemas de seguridad social que engloban prestaciones de desempleo existen únicamente en una minoría de países, y muchos trabajadores, entre ellos casi todos los que tienen empleo independiente, no están amparados por los mismos.

Es así como, la protección contra el riesgo de desempleo ha sido considerada por el mercado de los seguros privados.

El seguro privado de desempleo funciona en base a los criterios generales de cualquier clase de seguro. Es operado por entidades privadas que brindan protección a los intereses de todas aquellas personas que de manera libre e informada deciden, a cambio del pago de una prima, cubrirse del riesgo de quedar desempleadas y así, proteger sus ingresos.

En el caso de un régimen de seguro facultativo, la delimitación de su campo de aplicación se concibe de una manera totalmente diferente que el de la seguridad social, ya que el problema consiste en determinar qué personas podrán acogerse al seguro.

Para el caso del seguro privado de desempleo, varios factores son tomados en cuenta para la selección de los asegurados; algunos de dichos factores son:

- El tiempo que el asegurado ha trabajado en el lugar donde labora al momento de solicitar el seguro.
- La clase de trabajo que desarrolla, puesto que por su naturaleza, algunas actividades presentan una mayor tasa de desempleo que otras.
- La condición de ser trabajador por cuenta propia, en algunas ocasiones es tomada en cuenta.

En un régimen de este tipo, la recaudación de cotizaciones o primas por el pago de beneficios incumbe a sociedades privadas como las aseguradoras y al asegurado, es decir, los patrones o terceras personas no intervienen.

El monto de los beneficios depende del monto de la prima que el asegurado esté dispuesto o pueda pagar.

Para hacer más claro el funcionamiento del seguro privado de desempleo, a continuación se presenta un ejemplo de este tipo de seguro que se comercia en el Reino Unido. En dicho país, el seguro de desempleo es aquel que ofrece pagar las mensualidades asociadas a la adquisición de un crédito hipotecario en caso de que el asegurado quede desempleado y no pueda realizar los pagos oportunos.

El seguro que protege contra la contingencia de quedar desempleado y otorga beneficios sin la necesidad de tener contratado crédito alguno, se conoce como Seguro de Protección al Ingreso (o Salario).

Cabe mencionar, que este trabajo de tesis está dirigido al estudio, y desarrollo, de este tipo de seguro; es decir, al seguro de desempleo que otorga beneficios al asegurado (o a sus beneficiarios) sin la condición de contar con un contrato de crédito de cualquier tipo como requisito para su otorgamiento.

El seguro de Protección al Ingreso paga al asegurado una cantidad libre de impuestos, cuando éste no se encuentre trabajando debido a una enfermedad o al desempleo.

### Elegibilidad

Cualquier persona puede contratar este seguro, siempre y cuando:

- Se encuentre en el rango de edad 18 a 64 años y, en este caso, resida permanentemente y trabaje en el Reino Unido;
- Trabaje por más de 20 horas a la semana y tenga una antigüedad de al menos 6 meses en la fecha de inicio del seguro;
- Tenga buena salud;
- No tenga conocimiento de que será o podría ser despedido;
- Esté de acuerdo con los términos del contrato de seguro y con el pago de primas.

### Beneficios

En este ejemplo, el Seguro de Protección al Ingreso cubre los riesgos de desempleo y de incapacidad, así que se otorgan beneficios al asegurado si cualquiera de estos eventos ocurre. En este capítulo se hará referencia únicamente a los beneficios que se pagan por desempleo.

Si el asegurado queda desempleado después de la fecha de inicio de la póliza por al menos 30 días y se registra en una bolsa de trabajo o demuestra que está buscando empleo, se le pagará un beneficio mensual hasta que consiga un empleo o haya recibido 12 meses de beneficios.

- Si dos periodos de desempleo están separados por 3 meses o menos se tratarán como una sola reclamación, no se pagarán beneficios durante el tiempo que el asegurado esté empleado.
- Si dos periodos de desempleo están separados por más de 3 meses entonces, el asegurado debe esperar a tener una antigüedad de 6 meses en su nuevo trabajo para poder hacer otra reclamación por desempleo.
- Si el asegurado obtiene un empleo temporal debe notificarlo y se suspenderá el pago de beneficios hasta que vuelva a quedar desempleado.
- Si el asegurado es un trabajador por cuenta propia y desea hacer una reclamación por desempleo, debe comprobar que su negocio se encuentra fuera de servicio y que busca un empleo.

### Pago de Beneficios

El pago de beneficios se hará a la cuenta bancaria que el asegurado indique en la solicitud. Los pagos se efectúan mensualmente. Se abonará a la cuenta 1/30 del monto del beneficio mensual por cada día que el asegurado permanezca desempleado.

Existe un periodo de espera de 30 días durante el cual el riesgo no estará amparado. Una vez que el asegurado queda desempleado y, si después del mencionado periodo de espera, la incapacidad o desempleo persisten por lo menos 30 días, se pagará 1/30 del monto del beneficio mensual por cada día. Los beneficios se pagarán al final de cada periodo de 30 días después del periodo de espera.

El monto máximo de beneficio mensual no será más que £1,000 o 50% del ingreso mensual neto del asegurado, cualquiera que sea el menor.

### Exclusiones

No se pagarán beneficios por desempleo si el asegurado<sup>13</sup>:

- No tenía una antigüedad de al menos 6 meses en su trabajo al momento de quedar desempleado;
- En la fecha de inicio de la póliza, tenía conocimiento de que sería despedido;

---

<sup>13</sup> También existen exclusiones para el riesgo de Incapacidad.



- El empleo que tenía era temporal o de alta rotación;
- Renuncia voluntariamente a su empleo;
- Es despedido como resultado de: fraude, mal comportamiento o cualquier actividad ilícita;
- No realiza un continuo y verdadero esfuerzo por encontrar un nuevo empleo y lo comprueba.

Las prestaciones de desempleo proporcionan a los trabajadores desempleados el respiro necesario para poder encontrar un trabajo adecuado en el que puedan utilizar plenamente sus capacidades y potencial.

Existen otras modalidades de seguros privados o prestaciones que otorga la seguridad social que cubren ciertos riesgos relacionados con el desempleo y, proporcionan asistencia para hacer frente a los compromisos económicos que el desempleado debe afrontar.

## **Otros Seguros**

En esta sección se describirán brevemente algunos seguros o prestaciones que un trabajador puede obtener en caso de encontrarse desempleado involuntariamente.

### **Prestaciones para Hijos a Cargo**

Países como Estados Unidos, cuentan dentro de sus sistemas de seguridad social, con prestaciones para hijos a cargo, esto es, prestaciones monetarias que se otorgan al jefe de familia que no puede trabajar, ayudan a garantizar que las familias con hijos tengan suficientes ingresos para proporcionar a sus hijos una alimentación adecuada y un entorno de vida saludable.

En los países en desarrollo, las prestaciones para hijos a cargo pueden ser también un instrumento poderoso para combatir el trabajo infantil y promover la escolarización. Así los niños pueden recibir una educación que les permita a largo plazo alcanzar niveles mucho más altos de productividad y de ingresos.

### **Seguros de Accidentes y Enfermedades**

Las prestaciones monetarias de enfermedad contribuyen a la recuperación de los trabajadores enfermos al eliminar la presión financiera que induce a los trabajadores a seguir en actividad aún cuando están enfermos. También ayuda a mantener la productividad de los demás trabajadores al evitar la propagación de enfermedades infecciosas.

Este tipo de prestaciones se otorgan en muchos países, a través de los sistemas de seguridad social.

Los regímenes de seguros para casos de accidentes de trabajo desempeñan un papel cada vez más importante en la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en la rehabilitación de los trabajadores que son víctimas de los mismos.

### **Seguro de Deudores**

La falta de estabilidad en el trabajo es uno de los factores que más frenan a los consumidores a la hora de pedir un préstamo, ya sea personal o hipotecario. En estas circunstancias, algunas entidades bancarias han empezado a comercializar un nuevo producto para mitigar esta situación de inseguridad: el seguro de amortización de créditos para cubrir los casos de desempleo e incapacidad temporal, también llamado "Seguro de Desempleo".

En Inglaterra como en otros países europeos el Seguro de Desempleo es un producto que ofrecen las compañías aseguradoras. En América este producto es ofrecido por instituciones bancarias algunas veces de manera obligatoria y otras veces de forma opcional.

De manera general, se puede decir que se trata de un seguro por el que se paga a los prestatarios de los créditos hipotecarios y personales, las mensualidades de su crédito en caso de desempleo, incapacidad temporal por enfermedad y hospitalización.

Este tipo de seguro opera de la siguiente manera, en la mayoría de los países en que existe:

### Elegibilidad

Quien pretenda obtener este seguro deberá cumplir los siguientes requisitos básicos:

- El trabajador debe estar en el rango de edad de 20 a 60 o 65 años;
- El trabajador debe demostrar que ha adquirido un crédito para pagar una casa o propiedad en la que vive (o planea hacerlo);
- La persona que desee contratar este seguro debe tener un empleo en una empresa legalmente establecida y tener por lo menos seis meses de antigüedad en dicha empresa;
- El potencial asegurado está de acuerdo con los términos de la póliza y la prima que pagará.

### Exclusiones

Las exclusiones generales de todas las pólizas son las siguientes:

- El asegurado sabe que será despedido o su trabajo es temporal;
- El empleo del asegurado está considerado como de alta rotación, es decir, se sabe que podría quedar desempleado;

### Costo de la cobertura

Como este tipo de seguro pretende cubrir los pagos de un crédito una vez que el asegurado queda desempleado o incapacitado para trabajar por algún tiempo, estas pólizas cubren incapacidad temporal y/o desempleo, así que el costo del seguro dependerá de la cobertura.

Obviamente el costo también dependerá del monto del crédito que el asegurado ha adquirido así como de su salario.

### Beneficios

Una vez que el asegurado queda desempleado (o incapacitado), debe transcurrir (en la mayoría de las pólizas) un periodo de 30 días y si a partir del día 31 su condición de desempleado (o incapacitado) persiste, se comenzarán a pagar los beneficios. Éstos consisten en realizar los pagos correspondientes al crédito adquirido por el asegurado a la entidad crediticia o bancaria, es decir, la operación se lleva a cabo entre la institución bancaria y la aseguradora.

### **Pensiones por Vejez**

Muchos países en desarrollo han tenido durante mucho tiempo sistemas de ahorro obligatorio para los trabajadores. Los sistemas de ahorro obligatorio constituyen más bien una alternativa a la pensión de jubilación que un apoyo a los ingresos en caso de la pérdida del empleo. Cuando son utilizados prematuramente dejan de ser una fuente de ingresos para la jubilación.

Las pensiones por vejez o cesantía en edad avanzada se otorgan cuando teóricamente el individuo que cotiza a un sistema de seguridad social no puede desarrollar una actividad económica, pues se supone ha alcanzado una edad que no le permite desarrollar ninguna actividad productiva. Esto es en muchos casos, una teoría muy subjetiva pues existe mucha gente de la tercera edad que por razones económicas o de salud mental puede y debe seguir trabajando. Es por esta razón que las pensiones por vejez pueden considerarse también como una prestación por desempleo.

Existen dos tipos de sistemas de pensiones: los públicos y los privados.

El sistema público tiene las siguientes características:

- Contribución no definida;
- Prestación definida (determinada por la ley, la cual fija una pensión mínima y una máxima);
- Régimen financiero de reparto o de capitalización parcial colectiva;
- Administración: pública.

El sistema privado tiene las características siguientes:

- Contribución definida;
- Prestación no definida o variable (está basada en lo que se acumule en la cuenta individual del asegurado, lo cual dependerá de su salario, el monto de sus contribuciones y el rendimiento de la inversión);
- Régimen financiero de capitalización plena e individual;
- Administración: Privada, aunque también puede ser múltiple (pública y privada).

En cuanto a la población que se encuentra protegida por un sistema de pensiones, se encuentran los programas de la seguridad social y los de alcance universal.

Los países que disponen de sistemas universales cubren a todos los residentes por el simple hecho de ser ciudadanos y los que cuentan con sistemas de seguro social condicionan el acceso sólo a las personas que han trabajado, según su situación laboral y que han contribuido durante un periodo de tiempo determinado al sistema.

En todos los países en los que se otorgan pensiones por vejez existe un límite de edad, antes del cual no se podrán recibir beneficios. En la mayoría de dichos países el límite de edad oscila entre los 60 y 65 años para hombres y mujeres.

La existencia de un buen sistema de seguro de desempleo crea un sentimiento de seguridad entre los trabajadores.

Es evidente que no todas las sociedades pueden permitirse el mismo nivel de seguridad social, en muchos casos tampoco existe una legislación apropiada que permita la participación de las instituciones privadas para ofrece productos (seguros) que brinden beneficios similares a los de la seguridad social.

Sin embargo, es inhumano vivir y trabajar en una inseguridad permanente, que constituye una amenaza para la seguridad material y la salud de los individuos y las familias.

## **Prestaciones por Desempleo en el Mundo**

Los sistemas de prestaciones de desempleo benefician a pocos desempleados y prácticamente a ninguno de los trabajadores pobres. No más de una cuarta parte de los 186 millones de desempleados del mundo se benefician de algún tipo de seguro de desempleo. La inmensa mayoría son trabajadores que tenían contratos en el sector estructurado.

Una parte importante de la fuerza laboral de Latinoamérica padece de desempleo. Por esta razón, los gobiernos han respondido a este problema, aplicando políticas y programas, que por un lado intentan asegurar los ingresos de los trabajadores desempleados, y por otro les permiten ser reubicados en otros empleos con mayor facilidad.

Las políticas para garantizar beneficios económicos (o en servicios) para el desempleado y para proteger el empleo se pueden clasificar en políticas activas y pasivas. Las primeras representan aquellas en las cuales existe ingerencia del gobierno. En este grupo se pueden mencionar programas de capacitación para trabajadores, creación de empleos directos, subsidios para el auto-empleo, etc. Por otra parte, las políticas pasivas involucran programas y regulaciones que actúan automáticamente una vez que la contingencia del desempleo ocurre. En esta área clasifica el seguro de desempleo y los planes de retiro voluntario<sup>14</sup>.

La mayoría de los países, generalmente, adoptan una combinación de las políticas activas y pasivas dependiendo de sus factores económicos e institucionales.

El seguro de desempleo no ha sido muy difundido entre los países de Latinoamérica. Por otra parte, un número limitado de estos países cuentan con éste plan, aunque en algunos casos es más un programa de asistencia social que un seguro.

Los planes de seguro de desempleo en América Latina tienen una naturaleza contributaria, financiada por el empleado, las contribuciones del patrón y las del gobierno.

---

<sup>14</sup> Protection to the unemployed: unemployment insurance in Latin America. OIT

Los beneficios que se otorgan tienen duración variable (desde 3 hasta 12 meses) que generalmente dependen del tiempo que el empleado hizo aportaciones al sistema. Algunos planes establecen requisitos al beneficiario con el propósito de reducir el riesgo de fraude o el abuso de los reclamos. Los beneficiarios del *seguro* de desempleo, por ejemplo, deben asistir a cursos de capacitación o después de un tiempo determinado, deben aceptar trabajos que no están necesariamente relacionados con sus capacidades o experiencia previa.

La administración de estos programas corre a cargo del estado mediante organizaciones específicas de seguridad social o a través de instituciones que administran programas relacionados con el trabajo.

La mayoría de los trabajadores que reciben prestaciones por desempleo están concentrados primordialmente en los países industrializados, los que a su vez ofrecen niveles de protección contra el desempleo más altos que los demás países del mundo. "Los sistemas más generosos de protección contra el desempleo"<sup>15</sup> son los de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza. En estos países, la protección contra el desempleo consiste en varios estratos de prestaciones. El primero y más importante son las prestaciones del seguro de desempleo, que se pagan durante el período inicial siguiente a la pérdida de un trabajo. El nivel de las prestaciones recibidas en los países de *alto nivel* es significativamente superior al de los países pertenecientes a la siguiente categoría. Además, en la mayoría de los países de nivel alto hay un segundo estrato de seguro de desempleo, conocido como asistencia a desempleados. Estos sistemas amparan a los trabajadores que han agotado sus derechos a recibir prestaciones del seguro de desempleo y les conceden un período de gracia antes de pasar a los planes de asistencia social, menos generosos.

Australia, Canadá, Estados Unidos, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda y Reino Unido pertenecen a la categoría de "países de nivel mediano de protección contra el desempleo".<sup>16</sup> En este caso es menor el número de desempleados que reciben prestaciones.

---

<sup>15</sup> World Labour Report. ILO

<sup>16</sup> World Labour Report. ILO

En Canadá, Estados Unidos y Reino Unido la duración de las prestaciones de desempleo es corta, máximo 12 meses, no habiendo tras ellos un segundo estrato de ayuda a los desempleados.

A continuación se describen algunos casos particulares de *sistemas* de protección al desempleo o seguro de desempleo.

### **Argentina**

El actual régimen de cobertura del desempleo en Argentina, fue creado en 1991, con la llamada Ley Nacional del Empleo. Es entonces, una prestación del sistema de seguridad social.

#### Personas Protegidas

Rige para todo el territorio nacional y es aplicable a todos los trabajadores cuyo contrato se rija por la Ley del Contrato de Trabajo. Quedan excluidos los trabajadores del régimen Nacional del Trabajo Agrario, del servicio doméstico y quienes hayan dejado de prestar servicios en la administración pública debido a medidas de racionalización administrativa.

#### Requisitos para el Otorgamiento del Subsidio

Para tener derecho a las prestaciones por desempleo el trabajador debe encontrarse en alguna de las situaciones que a continuación se señalan:

- Encontrarse en situación legal de desempleo y disponible para ocupar un puesto de trabajo adecuado y haber sido despedido bajo los siguientes supuestos:
- Despido sin causa justa o por fuerza mayor o por disminución del trabajo no imputable al empleador.
- Resolución del contrato de trabajo por renuncia del trabajador fundada en una causa justa.
- Extinción colectiva del contrato por motivo económico o tecnológico o por quiebra del empleador.
- Cumplimiento del tiempo, obra o servicio del contrato.



- Estar inscrito en el Sistema Único de Registro Laboral y haber cotizado al Fondo Nacional de Empleo durante un periodo mínimo de 12 meses en los tres años anteriores al cese de la relación laboral y de 90 días en los últimos 12 meses para el caso de los trabajadores contratados por empresas de servicios eventuales.
- No percibir beneficios provisionales o asistenciales.
- Haber solicitado el otorgamiento de la prestación dentro del plazo de 90 días a partir del cese de la relación laboral.

#### Duración de la prestación

El tiempo total de la prestación está relacionado con las cotizaciones realizadas en los últimos tres años (previos al cese de la relación laboral), con arreglo a la siguiente escala:

| Cotización          | Duración de la prestación |
|---------------------|---------------------------|
| Entre 12 y 23 meses | 4 meses                   |
| Entre 24 y 35 meses | 8 meses                   |
| 36 meses            | 12 meses                  |

Para los trabajadores eventuales la duración será de un día por cada tres meses de cotización, con un tope máximo de cuatro meses (tomando en cuenta solamente periodos de contratación superiores a 30 días).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como autoridad de aplicación de esta ley, está autorizada a aumentar la duración de las prestaciones en función de las disponibilidades financieras del sistema.

#### Monto de la prestación

La prestación se calcula como un porcentaje del importe neto de la mejor remuneración mensual, normal y habitual del trabajador en los seis meses anteriores al cese del contrato que dio lugar a la situación de desempleo, de acuerdo con el siguiente esquema:

| Cotizaciones         | Duración de la prestación | Porcentaje a Percibir |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| <b>12 a 23 meses</b> | 1° al 4° mes              | 100%                  |
| <b>24 a 35 meses</b> | 1° al 4° mes              | 100%                  |
|                      | 5° al 8° mes              | 85%                   |
| <b>36 meses</b>      | 1° al 4° mes              | 100%                  |
|                      | 5° al 8° mes              | 85%                   |
|                      | 9° al 12 mes              | 70%                   |

Además de la prestación monetaria, el desempleado continua percibiendo las prestaciones médico asistenciales y las asignaciones familiares que le corresponden durante la vigencia de la prestación.

### Suspensión de la prestación

La prestación se suspende si el beneficiario:

- No acepta los empleos que le sean ofrecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- No asiste a las actividades de formación profesional o cualquier otro requerimiento del ministerio.
- Es condenado a penas con privación de la libertad.
- Celebra contratos de trabajo de duración determinada por un plazo mayor de 12 meses.

### Extinción de la prestación

La prestación se extingue en los siguientes casos:

- Al cumplirse el plazo de la prestación.
- Al celebrar contrato de trabajo superior a 12 meses.
- Al obtener o continuar percibiendo la prestación mediante fraude sin que le correspondiera.
- Por no comunicar la incorporación a un nuevo puesto de trabajo.
- Por negarse reiteradamente a aceptar puestos de trabajo ofrecidos por la entidad de aplicación del desempleo.

### Obligaciones de los Empleadores

Los empleadores deben registrar a los trabajadores en el libro previsto por la Ley de Contrato de Trabajo y proporcionar a la autoridad cualquier información que se les solicite.

Deben efectuar contribuciones al Fondo Nacional de Empleo, entre las cuales el 1.5% de las contribuciones previstas para las Cajas de Asignaciones Familiares se destinaran a financiar las prestaciones por desempleo. Además están obligados a ingresar los aportes de los trabajadores al Fondo Nacional de Empleo como agentes de retención responsable.

### Financiamiento

La principal fuente de financiamiento del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo proviene de las cotizaciones del empleador y los aportes del trabajador, en una proporción de 75% y 25% respectivamente. El resto del programa se financia con recursos fiscales extraordinarios.

### Administración del Sistema

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene a su cargo la administración y gestión del Fondo Nacional de Empleo. La gestión de otorgamiento de prestaciones está a cargo de la administración Nacional de la Seguridad Social.

### **Brasil**

En Brasil el seguro de desempleo es un beneficio garantizado por la Constitución en su artículo 7º: De los Derechos Sociales.

### Personas Protegidas

El seguro de desempleo es aplicable a todos los trabajadores en relación de dependencia incluyendo a los trabajadores rurales y bajos ciertas condiciones, a los trabajadores con contratos a plazo o trabajos temporales.

Quedan excluidos los trabajadores del servicio doméstico, los autónomos, los servidores públicos, los becarios y los beneficiarios del régimen de previsión social.

#### Requisitos para el Otorgamiento de la Prestación

Para tener derecho a las prestaciones por desempleo los trabajadores desempleados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber sido despedido sin causa justa.
- Demostrar que han percibido salarios en forma consecutiva por un periodo de seis meses con anterioridad al despido.
- Haber sido empleado de una persona física o jurídica por al menos seis meses dentro de los últimos 36 meses anteriores a la fecha del despido.
- No estar gozando de los beneficios otorgados por el régimen de previsión social.
- No poseer ingresos de cualquier naturaleza que le sean suficientes para mantener a su familia.
- Presentar la solicitud entre los siete y los 120 días siguientes a la fecha de despido.

#### Duración de la Prestación

La legislación prevé una prestación de hasta cinco cuotas para los trabajadores que cumplan con las condiciones establecidas. En el caso de los trabajadores que hayan trabajado por periodos menores, pero que hayan estado inscritos por lo menos durante cinco años, se contemple el pago de un salario mínimo.

Las condiciones que establece la Ley son las siguientes:

| Relación Laboral                   | Cuotas a percibir |
|------------------------------------|-------------------|
| 6 meses mínimo a 11 meses máximo*  | Tres              |
| 12 meses mínimo a 23 meses máximo* | Cuatro            |
| 24 meses mínimo*                   | Cinco             |

\* Dentro de los últimos 36 meses anteriores al despido.

### Monto de la Prestación

El cálculo de la prestación se hace tomando en cuenta como base el salario mensual de la última relación laboral. Según los periodos trabajados se tomará el promedio de los tres últimos salarios o de dos o de uno según corresponda y en el caso de los salarios diarios o semanales, se considerará una proporción equivalente a un mes de trabajo.

Queda establecido que el monto de la prestación nunca podrá ser inferior al salario mínimo.

El monto se determina en base al valor de los Bonos del Tesoro Nacional (BTN) aplicando los siguientes criterios:

| Salario Base            | Porcentaje sobre el Salario Base                                       |
|-------------------------|--|
| Hasta 300 BTN           | 80%  |
| Entre 300 BTN y 500 BTN | 80% de los primeros 300 BTN más el 50% del excedente hasta los 500 BTN |
| Superior a 500 BTN      | El beneficio será de 340 BTN que es el tope máximo del beneficio.      |

### Suspensión de la Prestación

La prestación se suspende si el beneficiario:

- Es admitido en un nuevo empleo.
- Comienza a percibir ingresos propios o una prestación permanente del régimen provisional.

### Extinción de la Prestación

- Si el beneficiario rechaza un empleo acorde con sus calificaciones y con la remuneración que percibía.
- Si se comprueba fraude o uso de información falsa para obtener la prestación.

- Muerte del beneficiario.

### Financiamiento

Para efectos del financiamiento del Programa de Seguro de Desempleo se creó un Fondo de Amparo a los Trabajadores (FAT) y el denominado Abono Salarial.

Los recursos del FAT están constituidos por los fondos destinados al Programa de Integración Social y al Programa de Formación de Patrimonio del Servidor Público; los intereses y multas que logren recabarse y otros recursos que especialmente se destinen para tal efecto.

### Administración

La administración de las prestaciones por desempleo está a cargo del Ministerio de Trabajo.

## **Estados Unidos de América**

El Programa de Seguro de Desempleo se estableció a escala nacional como parte de la Ley de Seguridad de 1935 y actualmente se maneja a través de la Administración del Seguro Social.

Este seguro, que es regulado por cada estado siguiendo los lineamientos promulgados bajo la ley federal, ofrece una compensación económica parcial y temporal a los trabajadores que han perdido su empleo.

El estado determina la elegibilidad de los candidatos a beneficio. La oficina de desempleo estatal es la que procesa la solicitud del desempleado y éste debe informar los esfuerzos que esté realizando para obtener un nuevo trabajo.

Como regla general las solicitudes deben presentarse en un periodo menor de siete días de la fecha de despido a menos que exista una buena causal del retraso.

Como se mencionó, cada Estado es responsable de la administración de este seguro, así como también de establecer condiciones y reglas específicas para su funcionamiento. A continuación se presenta el caso concreto del funcionamiento del seguro de desempleo en el Estado de Texas.

## **Texas**

El seguro de desempleo es un programa de seguros, pagado por los patrones y que ayuda a los trabajadores que quedan desempleados sin tener la culpa de su desempleo. El seguro de desempleo proporciona ayuda económica temporal a personas calificadas mientras buscan otro empleo, de acuerdo a sus ganancias anteriores.

### Financiamiento

Las contribuciones y los reembolsos de los patrones respaldan el fondo fiduciario de desempleo. Los patrones no pueden descontar del salario de sus empleados los fondos para pagar por dicho programa.

### Aspectos a considerar

La ley fija requisitos para calificar, mismos que corresponden a tres áreas principales, a saber:

- Los salarios anteriores del trabajador.
- El periodo que abarcó el último empleo y la fecha del despido.
- La disponibilidad del desempleado para trabajar, así como sus intentos por buscar un nuevo empleo.

Para fundamentar un reclamo pagadero, el empleado (desempleado) deberá haber recibido suficientes salarios para cumplir con los requisitos. Para calcular el importe de los beneficios, se tomarán en cuenta los salarios pagados durante un periodo reciente de 12 meses denominado periodo base.

El monto del beneficio semanal, se basa en las ganancias del trimestre del periodo base en el que más dinero haya ganado; para calcular el beneficio semanal se divide el total de las ganancias de dicho trimestre entre 25.

El importe máximo o total de los beneficios es la menor de las dos sumas a continuación:

- 26 veces el importe del beneficio semanal
- 27% de todos los salarios que ganó durante el periodo base.

Para poder recibir beneficios hay que estar desempleado, o parcialmente desempleado, sin tener la culpa de su desempleo.

El termino "parcialmente desempleado" puede hacer referencia a un descanso que se le da al empleado por falta de trabajo de la empresa o una reducción de horas (la reducción de horas no debe ser consecuencia de medidas de disciplina).

Durante cada semana que se reclamen beneficios, se requiere lo siguiente:

- Buscar trabajo en forma activa para trabajo de tiempo completo.
- Estar en condiciones físicas para trabajar.
- Estar disponible para aceptar trabajo de tiempo completo.
- Solicitar y aceptar trabajo apropiado.
- Estar registrado para trabajar en [www.texasworkforce.org](http://www.texasworkforce.org), o presentarse a un centro laboral.

## **Alemania**

Alemania es uno de los países que otorga los más generosos sistemas de protección al desempleo. Los desempleados alemanes reciben protección de tres programas:

- Seguro de desempleo
- Asistencia por Desempleo
- Asistencia Social



### Seguro de desempleo

Este seguro intenta compensar las pérdidas económicas originadas por la pérdida de un empleo. Este seguro cubre a los empleados que han cotizado a este programa durante al menos doce meses durante los tres años anteriores al momento de que el trabajador queda desempleado.

Para poder reclamar los beneficios de este programa, el asegurado debe tener menos de 65 años de edad, registrarse como desempleado y en búsqueda de un nuevo trabajo.

El monto de los beneficios, que se otorgan de forma mensual, equivale al 60% del último ingreso neto del asegurado si éste no tiene hijos que dependan de él y, 67% si tiene al menos un hijo dependiente.

La duración del pago de beneficios depende en parte de cuánto tiempo el trabajador hizo aportaciones al programa y a su edad, para trabajadores mayores de 44 años, los beneficios pueden durar de 18 hasta 32 meses.

### Asistencia por Desempleo

Este programa está dirigido a desempleados que ya han agotado los beneficios que les correspondían por el seguro de desempleo y además cubren ciertos requisitos como tener menos de 65 años, continuar buscando empleo y presentar un cuestionario de necesidades.

Una vez que el desempleado se ha hecho acreedor a estos beneficios los pagos mensuales equivalen a 53% del último sueldo que recibió el trabajador en el caso de que no tenga hijos que dependan de él y, 57% si tiene al menos un hijo dependiente.

Los beneficiarios de este programa pueden recibir la ayuda económica por un tiempo indefinido (hasta una edad de 65 años como límite) si reúnen todas las características que se requieren.

Una vez que se les ha otorgado el beneficio económico, se debe hacer una evaluación anual de sus condiciones para verificar que aún son candidatos a esta prestación.

### Asistencia Social

Este programa está dirigido a personas de bajos ingresos que han perdido sus empleos, incluyendo a los pensionados o empleados con muy pocos ingresos.

#### **Japón**

Japón cuenta con un sistema de nivel medio en cuanto a la protección al desempleo, pocos son los desempleados que reciben beneficios por parte del sistema japonés.

Los trabajadores desempleados pueden recibir los beneficios por el seguro de desempleo por cierto tiempo dependiendo de su edad y el tiempo que hayan trabajado previamente.

El asegurado debe haber tenido un trabajo estable, que le proporcione este seguro por al menos 6 meses durante los últimos 12 meses anteriores a su despido, con al menos 20 horas de trabajo por semana y, haber hecho las aportaciones correspondientes.

Este seguro es una prestación social y las empresas o patrones se encargan de depositar las aportaciones de los trabajadores a la cuenta correspondiente.

El monto del beneficio se calcula en base a los ingresos de los últimos 6 meses, excluyendo bonos, premios, etc.

La duración del beneficio se muestra en la siguiente tabla:

| <b>Duración del beneficio por desempleo (en días)</b> |                           |              |              |              |
|---|---------------------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Empleo Asegurado (meses)</b>                       | <b>Edad del asegurado</b> |              |              |              |
|   | <b>18-29</b>              | <b>30-44</b> | <b>45-59</b> | <b>60-64</b> |
| <b>6-12</b>   | 90                        | 90           | 90           | 90           |
| <b>13-60</b>  | 90                        | 90           | 180          | 240          |
| <b>61-120</b>   | 90                        | 180          | 210          | 300          |
| <b>121-240</b>  | 180                       | 210          | 240          | 300          |
| <b>241+</b>   | 180                       | 210          | 300          | 300          |

Entonces, según la tabla anterior, un empleado de 35 años de edad que ha trabajado por 50 meses (y hecho las aportaciones correspondientes), recibirá beneficios de desempleo por un periodo de máximo 90 días.

De la misma forma, un trabajador de 47 años de edad, que ha cotizado al sistema por 150 semanas, recibirá beneficios por un periodo no mayor a 240 días; por citar un par de ejemplos.

Todos los países alrededor del mundo, deben responder a los nuevos cambios demográficos tales como el envejecimiento y, deben también tratar de satisfacer las demandas concretas de la nueva estructura de la población en todos los ámbitos: salud, educación y principalmente la necesidad de empleos.

Como se ha visto en este capítulo, los índices actuales de desempleo en todo el mundo son preocupantemente altos, en especial en América Latina.

El desafío que la sociedad mundial enfrenta es la creación de empleos bien remunerados, en los que las personas tengan la posibilidad de explotar todos sus conocimientos, experiencias y potencial en beneficio de toda la sociedad.

Con la reducción del empleo formal, sin acceso a prestaciones sociales, los trabajadores asumen una carga financiera directa cada vez mayor para atender sus necesidades, lo que incide negativamente en su calidad de vida. Dicha carga también puede debilitar la capacidad de las empresas de competir en la economía mundial, es decir, el desempleo no es un fenómeno que únicamente afecta el patrimonio de los trabajadores, tiene efectos en prácticamente todos los aspectos de la vida de una sociedad.

Los regímenes de prestaciones de desempleo resultan cada vez más inadecuados en la medida en que las modalidades de empleo se han vuelto cada vez más variables y, los niveles de desempleo aumentan. Estos regímenes tienen por lo tanto que ser suficientemente flexibles para cubrir las nuevas incertidumbres y los cambios con que se enfrentan los trabajadores y tienen que formar parte de estrategias más amplias de empleo y desarrollo económico. Es también de suma importancia crear las condiciones propicias para el desarrollo de sistemas privados que complementen a la seguridad social y brinden así, alternativas de protección a los ingresos de los trabajadores.

## Capítulo 3

# Situación Actual del Desempleo en México

---

La crisis que vive México ha afectado a todos los campos de la vida económica, política y social, y el desempleo constituye uno de los grandes problemas de nuestro tiempo.

En el capítulo 1 se expusieron algunas definiciones relacionadas con el tema del desempleo. En este capítulo se muestran aspectos concretos acerca de las características de dicho fenómeno en nuestro país, así como también se hace mención de los instrumentos que regulan las políticas laborales y los programas que hacen difusión de la oferta de empleo existente.

El material que se presenta en este capítulo nos permite conocer la evolución de los niveles de la tasa de desempleo en los últimos 14 años, además se examinan más concretamente las variables que caracterizan a la población desempleada.

### **Marco Jurídico**

El grado en el cual una sociedad puede asegurar a sus integrantes el acceso a oportunidades de empleo digno y bien remunerado es tal vez un criterio básico para evaluarla y en base a esa evaluación, emprender acciones orientadas a la creación de empleos y la legislación apropiada que les conceda protección a los trabajadores y sus empleos.

En México la facultad de elaborar leyes laborales recae en el Gobierno Federal y la responsabilidad de la aplicación de dicha legislación es de las autoridades estatales.

Los derechos universales de los trabajadores se encuentran plasmados en la Constitución Política de México, concretamente en el Artículo 123.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Artículo 123. - toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.*

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los trabajadores el derecho de libre asociación, de organización de sindicatos y huelgas. Contiene también una serie de condiciones de trabajo relacionadas con los salarios mínimos, protección contra el despido a menos que sea por causa justificada, esquema de igual pago por igual trabajo, licencia de maternidad, pago de liquidación, jornadas de trabajo, días de descanso, prohibición del empleo de menores, reparto de utilidades, normas para la vivienda, capacitación y otras normas.

Establece el deber del patrón en general de proteger la seguridad e higiene de los trabajadores. Confiere a los trabajadores el derecho a una indemnización salarial en caso de una enfermedad o lesión de trabajo.

Referente al despido injustificado, el Artículo 123 de la Constitución dispone en la fracción XXII del párrafo A que:

“ XXII. El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario...”

Los derechos laborales en la Constitución incluyen a todos los trabajadores en México, independientemente de su actividad.

Como ya se mencionó, el Artículo 123 hace mención de los derechos de los trabajadores (y los patrones) de manera *general*; la legislación laboral detallada se encuentra en la Ley Federal del Trabajo.

## **Ley Federal del Trabajo**

La Ley Federal del Trabajo (LFT) concede a los trabajadores los mismos derechos establecidos en la Constitución y además, establece disposiciones jurídicas para la negociación colectiva entre sindicatos y patrones, prohíbe ciertas formas de discriminación en el empleo, contempla obligaciones específicas de los patrones en relación con la indemnización a los trabajadores en el caso de alguna enfermedad o lesión relacionada con los riesgos de trabajo y en general incluye normas más detalladas y completas que las establecidas en el artículo 123 de la Constitución.

Algunos artículos de la LFT que serán de utilidad en este trabajo de tesis son citados a continuación:

### Principios Generales

#### *Artículo 3*

*El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.*

*No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.*

*Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.*

#### *Artículo 8*

*Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.*

*Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo, toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.*

*Artículo 10*

*Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.*

Disposiciones Generales

*Artículo 20*

*Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.*

*Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.*

*Artículo 33*

*Es nula la renuncia que los trabajadores hagan de salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se les dé.*

Duración de las Relaciones de Trabajo

*Artículo 35*

*Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.*

Suspensión de los Efectos de las Relaciones de Trabajo

*Artículo 42*

*Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:*

- I. La enfermedad contagiosa del trabajador;*
- II. La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;*

III. *La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria...*

IV. *El arresto del trabajador;*

...

VII. *La falta de los documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador.*

#### *Artículo 46*

*El trabajador podrá rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.*

El Artículo 47 establece las causas de rescisión de la relación de trabajo, que no implican responsabilidad para el patrón. El patrón podrá dar por terminada la relación de trabajo si el trabajador:

- Mienta sobre sus capacidades y aptitudes
- Cuando el trabajador incurra en faltas de honradez
- Cometa actos de violencia o indisciplina
- Ocasione cualquier daño a sus patrones o familiares o a las instalaciones donde labora
- Cuando por descuido o imprudencia comprometa la seguridad de las personas y el establecimiento en el que trabaja
- Cuando cometa actos inmorales o se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas en su lugar de trabajo
- Cuando acumule tres faltas sin permiso o justificación en un periodo de treinta días
- Cuando se niegue a cumplir con el trabajo para el cual se le contrató
- Si se encuentra preso

*El patrón deberá dar al trabajador aviso escrito de la fecha y causa o causas de la rescisión.*

*El aviso deberá hacerse del conocimiento del trabajador, y en caso de que éste se negare a recibirlo, el patrón dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la rescisión, deberá hacerlo del conocimiento de la Junta respectiva, proporcionando a ésta el domicilio que tenga registrado y solicitando su notificación al trabajador.*



*La falta de aviso al trabajador o a la Junta, por sí sola bastará para considerar que el despido fue injustificado.*

El Artículo 49 de la LFT señala que cuando el trabajador: sea de confianza, tenga antigüedad menor a un año, se trate de un trabajo eventual, se desempeñe como trabajador del servicio doméstico o, si por las características del empleo no es posible el desarrollo normal de la relación de trabajo, el patrón quedará eximido de la obligación de reinstalar al trabajador en su puesto, pero deberá indemnizarlo.

Las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador se encuentran descritas en el Artículo 51 de la LFT y se consideran cuando el patrón:

- Mienta sobre las condiciones del trabajo que le ofrece al empleado
- Incurre en actos de violencia física o moral contra el trabajador o sus familiares

El trabajador tampoco incurre en responsabilidad si él:

- No recibe su salario en las condiciones establecidas en su contrato
- Si su salud se encuentra en peligro por las condiciones que prevalecen en su ambiente de trabajo.

### Terminación de las Relaciones de Trabajo

#### *Artículo 53*

*Son causas de terminación de las relaciones de trabajo:*

- I. El mutuo consentimiento de las partes;*
- II. La muerte del trabajador;*
- III. La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38;*
- IV. La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador, que haga imposible la prestación del trabajo; y*
- V. Los casos a que se refiere el artículo 434.*

Las relaciones de trabajo pueden darse por terminadas en caso de insolvencia o de desastre no previsto (artículos 434-438). En estos casos los trabajadores tienen derecho a una indemnización por despido y los despidos masivos deben tener lugar en orden inverso de antigüedad.

#### Derechos a la continuación del Empleo

Por otra parte, el Artículo 498 exige que un patrón reincorpore a sus labores a un trabajador que haya sufrido una lesión o enfermedad relacionada con el empleo, si el trabajador es capaz de asumir su trabajo. El Artículo 499 exige que el patrón encomiende un trabajo diferente a un trabajador lesionado que sea incapaz de realizar su trabajo normal.

#### Indemnización por Despido y otros pagos al momento de la terminación de la relación de trabajo

La LFT confiere a los trabajadores el derecho a diversos pagos al momento de la terminación de la relación de trabajo. Un trabajador que afirme haber sido despedido injustamente puede optar entre reclamar la reincorporación o una indemnización por despido por el equivalente a tres meses de trabajo. (artículo 48)

Un trabajador cuya relación laboral se dé por terminada debido a la insolvencia o a un desastre no previsto tiene derecho a indemnización por despido por un equivalente de tres meses de salario y la correspondiente prima de antigüedad (Artículo 436)

La prima de antigüedad se pagará a los trabajadores que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido quince años de servicios por lo menos. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido (Artículo 162)

Los artículos mencionados y todos los contenidos en la Ley Federal del Trabajo establecen derechos y obligaciones que tienen todos los trabajadores y patrones en nuestro país. Al mismo tiempo, existen leyes que regulan a las instituciones que proporcionan servicios de *seguridad social* a los que los trabajadores tienen derecho, por

ejemplo, servicios médicos, una pensión cuando sean viejos y algunas prestaciones cuando pierden su trabajo, entre otras prestaciones.

Los trabajadores asalariados y no asalariados deben estar inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para tener derecho a las prestaciones que éste otorga. La Ley del Seguro Social protege por igual a personas que mantienen una relación formal de trabajo y personas que trabajan por su cuenta, incluyendo a los dueños de las empresas que trabajan en las mismas. Las personas que trabajan por su cuenta pueden inscribirse voluntariamente al Seguro Social.

### **Ley del Seguro Social**

En la Ley del Seguro Social (LSS) se establece toda una gama de prestaciones sociales para los trabajadores que reúnan los requisitos legales para obtenerlos, dichas prestaciones incluyen pensiones por invalidez y muerte, por retiro de la vida laboral debido a edad avanzada y vejez, prestaciones de maternidad, así como prestaciones médicas por incapacidad de corto y largo plazo derivada de enfermedad general, enfermedad profesional y accidentes de trabajo. Los familiares que dependan del trabajador asegurado tienen derecho a las prestaciones de atención médica en vida del asegurado y una pensión al fallecer éste. Estas prestaciones se otorgan con base a las aportaciones mixtas que realizan el patrón, el trabajador y el gobierno.

Según la Ley del Seguro Social, el trabajador que causa baja, es decir, queda desempleado, tiene derecho a los servicios médicos integrales que ofrece esta institución, por un plazo de 56 días naturales, posteriores a la baja, siempre y cuando haya cotizado un mínimo de ocho semanas anteriores a dicho evento.

Otros derechos de los trabajadores desempleados se encuentran descritos en el Artículo 191 de la LSS:

#### *Artículo 191*

*Durante el tiempo en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, tendrá derecho a:*

*I.- Realizar aportaciones a su cuenta individual, y*

*II. Retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez la cantidad que resulte menor entre setenta y cinco días de su propio salario base de cotización de las últimas doscientas cincuenta semanas o el diez por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del cuadragésimo sexto día natural contado desde el día en que quedó desempleado.*

*El derecho consignado en esta fracción sólo podrán ejercerlo los trabajadores, que acrediten con los estados de cuenta correspondientes, no haber efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha citada. El trabajador deberá presentar la solicitud correspondiente.*

El Instituto Mexicano del Seguro Social es la institución que brinda atención a los trabajadores (y sus familias) que laboran en el sector privado. Los empleados del sector público reciben prestaciones sociales a través del ISSSTE y, esta institución cuenta también con una legislación propia.

### **Ley del ISSSTE**

En México existe el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es una institución que brinda a los trabajadores de la Administración Pública servicios y prestaciones tales como: medicina preventiva, seguro de enfermedades y maternidad, servicios de rehabilitación física y mental, seguro de riesgos de trabajo, seguro de jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, de invalidez y muerte, préstamos a mediano y corto plazo, sistema de ahorro para el retiro, así como también, servicios turísticos, culturales y de preparación técnica entre otros.

Esta institución no otorga prestaciones a los empleados que pierden sus empleos en el sector público pero, ofrece asistencia en caso de que el trabajador sufra incapacidad y no pueda realizar sus labores. En caso de incapacidad temporal, le otorga al trabajador su sueldo íntegro por el tiempo que dure su incapacidad y, en caso de incapacidad permanente, se le otorga una pensión.

La Ley del ISSSTE contempla también a los trabajadores que se separen definitivamente de su trabajo y no tengan derecho a pensiones por edad y tiempo de servicio, cesantía en

edad avanzada o invalidez, a ellos los indemniza con el monto de las cuotas que han pagado al sistema, según el tiempo que prestaron servicios a alguna institución pública.

Como se ha visto, la legislación mexicana no establece prestaciones de desempleo dentro de su sistema de seguridad social (ni fuera de él) como en otros países, es decir, algún tipo de mecanismo que otorgue prestaciones monetarias en sustitución del salario que el desempleado percibía antes de encontrarse en esa situación. En México las indemnizaciones que se otorgan a los empleados que dejan de trabajar son básicamente al momento de jubilarse o las compensaciones que establece la ley en caso de despido, no operan bajo los principios de un seguro.

La razón por la cual no existe un seguro de desempleo en nuestro país es probablemente porque el financiamiento y sostenimiento económico de este tipo de seguro sería alto considerando los niveles de desempleo y las condiciones del mercado laboral en la actualidad, aunados a los problemas económicos que persisten en el país.

El tema del desempleo, sus causas, la problemática que trae consigo, las políticas y medidas activas y pasivas<sup>17</sup> que se aplican al respecto, nos dan un amplio espectro de posibilidades para formular preguntas, analizar los hechos y proponer soluciones basadas en diversas disciplinas: política, demografía, sociología, economía, derecho, etc.

El creciente problema del desempleo obliga a dar primordial importancia y poner más empeño en las políticas activas de fomento al empleo, que en las medidas pasivas de protección contra su pérdida. Unas y otras son necesarias y deben operar coordinadas e integradas entre sí.

Las medidas activas puestas en vigor por cada país, presentan eficacia y coberturas variadas. La única protección completa, eficaz y definitiva contra el desempleo es la existencia de oportunidades de trabajo digno, libre y productivo, de empleo pleno y decente. Ello implica la creación sostenida de puestos de trabajo de calidad adecuada y número suficiente, así como su mantenimiento constante en lo cuantitativo y en lo cualitativo. En otras palabras, la mejor forma para proteger contra el desempleo consiste

---

<sup>17</sup> En el Capítulo 2 se indica en qué consisten estas políticas.

en crear empleo y defender el existente. Cualquier otra medida sólo puede estar destinada a atenuar sus efectos.

### **Programas de Fomento al Empleo**

Las políticas sociales implementadas en cualquier país, tienen como tarea fundamental regular y conducir los fenómenos que afectan a la población. Dichas políticas deben diseñarse entonces en base a las características y necesidades actuales de la población.

Para hacer frente a la problemática que representa el desempleo se necesitan políticas que fomenten la generación de más empleos y, éstos deberían ser bien remunerados, decentes y permitirle a los individuos desarrollar todas sus capacidades.

En México, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) ha desarrollado una serie de programas cuyo objetivo es brindar apoyo a la población en búsqueda de empleo mediante el acceso gratuito a bolsas de trabajo, eventos (ferias), talleres y otros servicios también enfocados a los grupos vulnerables de la población.

Las Oficinas del Servicio de Empleo son instancias encargadas de la operación de los Programas de Apoyo al Empleo en cada entidad federativa y dependen de los gobiernos de los estados. Los programas que se encuentran disponibles a la fecha son los siguientes:

#### Chambatel

Es un servicio de información vía telefónica que proporciona al usuario hasta tres opciones de empleo de acuerdo a la experiencia y conocimientos del interesado, lo que le permite contactar a las empresas y concertar una entrevista de trabajo y negociar su contratación. Es un servicio gratuito.

#### ChambaNet

A través de este servicio gratuito, las personas pueden tener acceso a una base de datos que contiene ofertas de empleo y buscar alguna opción que se adapte a sus intereses, perfil laboral y escolar. Así como también dar de alta sus datos personales y perfil laboral

para que muchas empresas que tienen acceso a este servicio de Internet puedan consultarlos y seleccionar candidatos adecuados para cubrir sus ofertas de empleo.

### Abriendo Espacios

Es un programa totalmente gratuito que coordina los esfuerzos de instituciones públicas y privadas que están orientados a promover la capacitación y contratación de personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores, garantizando su inserción a la actividad productiva así como su desarrollo y proyección laboral.

Actualmente, este programa opera en las ciudades de Aguascalientes, Veracruz, Toluca y el Distrito Federal.

### Apoyo a Jornaleros Agrícolas

El propósito de este servicio es ofrecer a las personas dedicadas al trabajo del campo, capacitación y apoyo en la búsqueda de opciones de empleo en zonas agrícolas, así como apoyo económico para que los participantes se trasladen de los lugares donde viven, a las zonas agrícolas donde serán contratados.

En este programa podrán participar los jornaleros agrícolas de 16 años o más, que estén y se encuentren buscando empleo y que preferentemente tengan dependientes económicos.

### Bolsa de Trabajo el Sistema Nacional de Empleo

A través de las las oficinas del Servicio de Empleo, se brinda información sobre oportunidades de trabajo que se ajusten al perfil laboral de las personas que buscan empleo. Cuenta con asesoría personalizada para facilitar la búsqueda.

El servicio es gratuito y está disponible en todo el país.

### Talleres para buscadores de Empleo

Son cursos prácticos de 2 o 3 horas de duración, dirigidos a personas que han tenido dificultad para encontrar un empleo. El objetivo de los talleres es brindarle a los participantes una serie de recomendaciones prácticas que les permitan mejorar sus probabilidades de conseguir un trabajo. Estos talleres se imparten en las oficinas del Servicio de Empleo en todo el país, en función de la demanda y las características de los buscadores de empleo.

### Ferias de empleo

En estas ferias, se concentra un número importante de empresas que solicitan personal, ahí los interesados pueden solicitar empleo directamente. Es un servicio gratuito. Estos eventos se organizan en todo el país y su duración varía entre uno o dos días.

### Becas para Desempleados

La STPS otorga gratuitamente cursos de capacitación para el trabajo a las personas desempleadas y subempleadas de todo el país, además se otorga una beca durante el tiempo que dure dicho curso. Asimismo los participantes recibirán durante el mismo periodo: apoyo para el transporte, materiales de capacitación, seguro de accidentes.

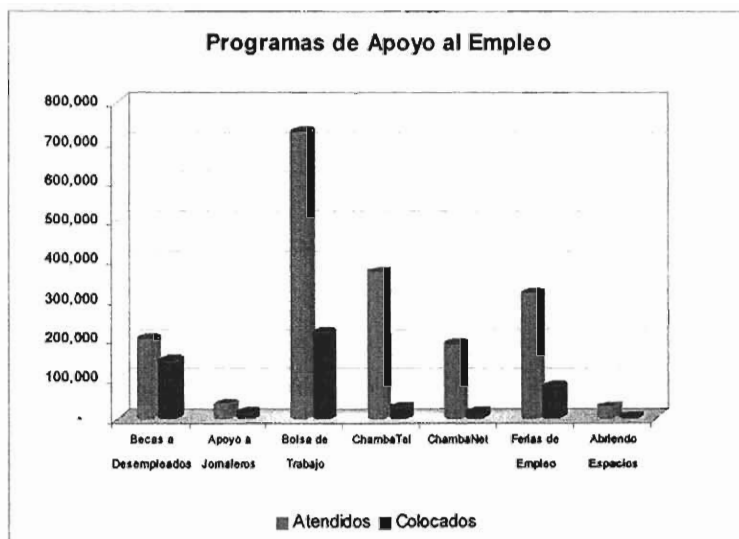
Todos los programas que se han mencionado en este apartado, están dirigidos principalmente a personas con educación a nivel técnico o incluso menor nivel de preparación. Si pueden encontrarse ofertas de empleo que requieren licenciatura pero, los salarios que se ofrecen son bajos.

En el caso de los programas que ofrecen capacitación, estos están enfocados a impartir cursos donde se enseñan oficios pero a nivel muy básico, asimismo se imparten cursos de computación pero también el nivel es básico.

De los programas que se ofrecen en apoyo al desempleo, el de Bolsa de Trabajo es el servicio que presenta más demanda, sin embargo únicamente 30% de los usuarios de este programa logran colocarse en un puesto de trabajo.



Las Ferias de Empleo y ChambaTel son servicios que también tienen gran demanda. Una de cada cuatro personas que buscan empleo por medio de las Ferias logra obtener un trabajo, mientras que si la solicitud se hace por el servicio telefónico menos del 8% de los solicitantes logra obtener empleo.



Fuente: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Las Becas para Desempleados es el programa que consigue colocar en un empleo a la mayoría de las personas que hacen uso de él, casi al 73%.

La demanda de estos programas no es homogénea entre los Estados de la República Mexicana; Durango, Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y Morelos son los Estados que registran menos solicitudes mientras que, por ejemplo en Puebla se inscriben 10 veces más solicitantes que en Quintana Roo.

La efectividad de los programas también es distinta en cada Estado; por ejemplo, en Morelos sólo el 37% de los usuarios de los programas es contratado en contraste con el Estado de Puebla, donde las personas que obtienen un empleo por medio de los programas ya mencionados representan al 95% de los usuarios en ese Estado.

A nivel general, los Programas de Apoyo al empleo han colocado a 63% de las personas que hacen uso de ellos en todo el país, hasta el mes de noviembre de 2004. Cabe

mencionar que hace falta difusión de estos programas entre toda la población, además debería tomarse en cuenta la composición de la población desempleada en el país, puesto que, como veremos más adelante, la componen en su mayoría personas con estudios medios y superiores y las ofertas de empleo no están en correspondencia con la demanda de éstos.

No obstante las acciones que los Gobiernos Federal y los Estatales han adoptado para combatir el desempleo, la realidad es que una gran parte de la población que debería estar trabajando no lo está, que una cuarta parte de las personas empleadas trabaja en la informalidad y otra gran parte no cuenta con salarios suficientes ni prestaciones sociales para satisfacer las necesidades de una familia.

### Desempleo en México

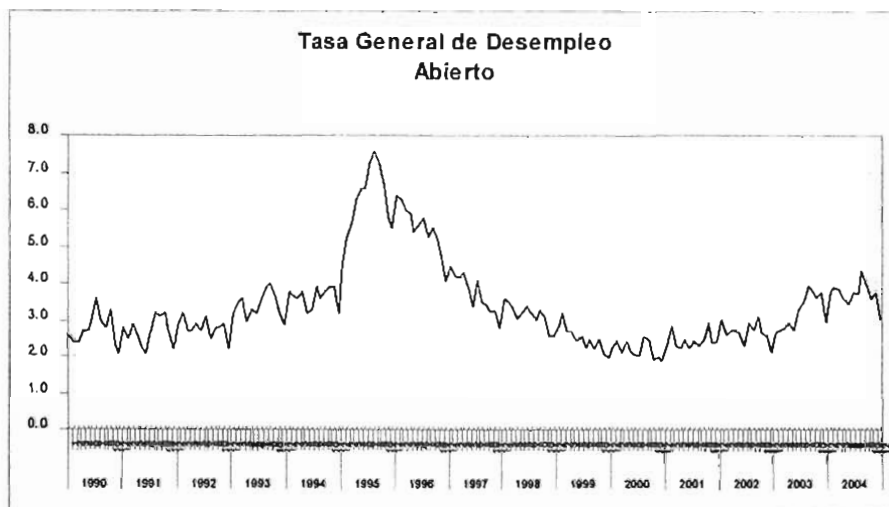
Recordemos que el desempleo se ubica como una parte de la población económicamente activa, es decir, un desempleado es una parte de la población en edad de trabajar de un país, que no está siendo ocupado aunque quiere estarlo. Puede encontrarse entre la población económicamente activa o en la inactiva, según las características que ya se mencionaron en el primer capítulo.



### Características del desempleo abierto

En México, el nivel de la tasa de desempleo abierto es bajo pero, es importante advertir que la tasa de desempleo no se relaciona con el grado de desarrollo o el nivel de vida de un país de manera automática: naciones con elevado ingreso per capita pueden tener

tasas de desempleo constantemente altas. Además, los niveles de desempleo en nuestro país se deben a la definición de desempleo.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

Tomando en cuenta las cifras mensuales de la Tasa General<sup>18</sup> de Desempleo Abierto en México desde el año 1990 al 2004 la media de dicho indicador es 3.39; recordemos que la TDA nos indica el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra en situación de desempleado abierto, es decir, no trabaja pero está disponible y quiere hacerlo, además ha buscado empleo.

La Tasa de Desempleo Abierto presenta su nivel más alto en agosto de 1995 con un valor de 7.6 y el valor más bajo es de 1.9 en diciembre del año 2000.

### Tasa de Desempleo Abierto según Zona Urbana de México

La TDA varía también según la entidad federativa y más específicamente, según la ciudad de que se trate, como lo muestra la siguiente tabla que presenta la media de la TGDA de las ciudades en las que se levanta la ENEU, en el periodo de 1990 al año 2004.

<sup>18</sup> Con el término General, se hace referencia a que la tasa incluye a hombres y mujeres.

| Tasa General de Desempleo Abierto |      |                    |      |                     |      |                         |      |
|-----------------------------------|------|--------------------|------|---------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Acapulco</b>                   | 1.32 | <b>Culiacán</b>    | 2.94 | <b>Monclova</b>     | 5.50 | <b>San Luis Potosí</b>  | 2.10 |
| <b>Aguascalientes</b>             | 3.20 | <b>Chihuahua</b>   | 3.48 | <b>Monterrey</b>    | 3.93 | <b>Tampico</b>          | 3.92 |
| <b>Campeche</b>                   | 2.64 | <b>Durango</b>     | 3.87 | <b>Morelia</b>      | 2.24 | <b>Tepic</b>            | 2.69 |
| <b>Cancún</b>                     | 1.74 | <b>Guadalajara</b> | 3.04 | <b>Nuevo Laredo</b> | 2.05 | <b>Tijuana</b>          | 1.30 |
| <b>Celaya</b>                     | 2.65 | <b>Hermosillo</b>  | 3.30 | <b>Oaxaca</b>       | 1.94 | <b>Tlaxcala</b>         | 3.58 |
| <b>Ciudad del Carmen</b>          | 1.97 | <b>Irapuato</b>    | 3.26 | <b>Orizaba</b>      | 2.41 | <b>Toluca</b>           | 3.39 |
| <b>Ciudad Juárez</b>              | 1.80 | <b>La Paz</b>      | 2.64 | <b>Pachuca</b>      | 3.49 | <b>Torreón</b>          | 3.48 |
| <b>Ciudad de México</b>           | 4.02 | <b>León</b>        | 1.70 | <b>Puebla</b>       | 2.66 | <b>Tuxpan</b>           | 3.45 |
| <b>Ciudad Victoria</b>            | 3.31 | <b>Manzanillo</b>  | 2.39 | <b>Querétaro</b>    | 3.84 | <b>Tuxtla Gutiérrez</b> | 3.32 |
| <b>Coatzacoalcos</b>              | 5.04 | <b>Matamoros</b>   | 3.77 | <b>Reynosa</b>      | 1.26 | <b>Veracruz</b>         | 3.11 |
| <b>Colima</b>                     | 2.95 | <b>Mérida</b>      | 1.76 | <b>Salamanca</b>    | 3.51 | <b>Villahermosa</b>     | 2.93 |
| <b>Cuernavaca</b>                 | 2.46 | <b>Mexicali</b>    | 1.62 | <b>Saltillo</b>     | 4.16 | <b>Zacatecas</b>        | 3.20 |

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

Como podemos observar la tasa más alta la presenta la ciudad de Monclova en el Estado de Coahuila y el indicador con el valor más bajo lo tiene la ciudad de Reynosa en Tamaulipas. La Ciudad de México ocupa el cuarto lugar entre las ciudades con mayor índice de desempleo aún cuando es considerada la ciudad más importante del país.

En la sección Anexos, se encuentran más datos sobre las tasas de desempleo por Ciudad.

En cuanto al desempleo abierto por sexo, las tasas para hombres y mujeres tienen un comportamiento similar a la tasa de desempleo general excepto que para las mujeres son más altas.

A continuación se muestran algunos valores estadísticos de las tasas de desempleo diferenciadas por sexo, en el periodo de 1990 al año 2004<sup>19</sup>:

<sup>19</sup> En el periodo de 1990 a diciembre de 2001 consideraban en la ENEU 48 áreas urbanas, a partir de enero de 2002 a diciembre de 2004 la mencionada encuesta se levanta en 32 áreas urbanas.

| <b>Estadísticos 1990 - 2004</b> |                |                |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|
|                                 | <b>General</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> |
| <b>Mínimo</b>                   | 1.9            | 1.8            | 1.9            |
| <b>Máximo</b>                   | 7.6            | 7.3            | 8.1            |
| <b>Media</b>                    | 3.39           | 3.23           | 3.67           |
| <b>Desviación Estándar</b>      | 1.18           | 1.15           | 1.26           |

El valor de la media de la Tasa General de Desempleo Abierto en el año 2004 fue 2.9, el mismo indicador arroja para los hombres una media de 2.79 y para las mujeres de 3.1, todos por debajo del estadístico que toma en cuenta el periodo de 1990 al 2004. Sin embargo en el 2004 los índices de desempleo abierto fueron los más altos desde el periodo de 1995 – 1997 que fueron los años más críticos para el empleo, y la economía en general, en nuestro país.

La incorporación de la mujer al mercado laboral, la prolongación de la esperanza de vida de los seres humanos y otros factores sociales, no son ajenos al fenómeno del desempleo pues contribuyen al desequilibrio en la demanda de trabajo.

Se ha visto que existe una diferencia entre los índices de desempleo según la ciudad de se trate. Estas diferencias se deben a las condiciones como el tipo de industria, factores demográficos y geográficos e incluso sociales, predominantes en cada ciudad.

Por tal motivo, se observó el comportamiento del desempleo en las tres ciudades de México consideradas como las más importantes, es así que enseguida se describen algunas de las características del desempleo en: la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Se consideran esas tres ciudades puesto que en ellas se concentra aproximadamente 22% de la población mayor de 12 años, es decir, la población en edad de trabajar. Además, Monterrey y Guadalajara presentan una media de la TGDA cercana a la media nacional en el periodo de 1990 al año 2004 y, en el mismo intervalo de tiempo la Ciudad de México tuvo la cuarta Tasa General de Desempleo Abierto más alta entre todas las ciudades consideradas.

## Edad y sexo

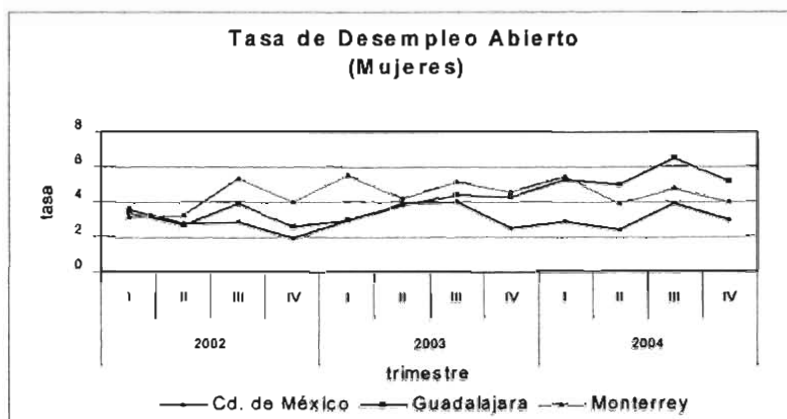
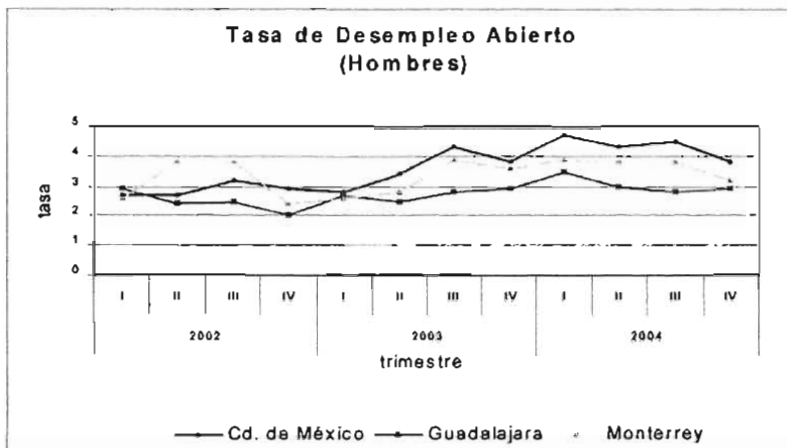
El desempleo abierto en México tiene dos características universales: presenta tasas más elevada entre los jóvenes que en el resto de la población. Asimismo, el nivel que registra el desempleo abierto entre las mujeres es mayor que entre los hombres: la combinación por edad y sexo da por resultado que la TDA en las mujeres de 12 a 19 años puede llegar a ser mayor que la tasa de desempleo general.

| Tasa de desempleo por grupos de edad |               |      |      |             |      |      |           |      |      |        |      |      |
|--------------------------------------|---------------|------|------|-------------|------|------|-----------|------|------|--------|------|------|
|                                      | Cd. de México |      |      | Guadalajara |      |      | Monterrey |      |      | México |      |      |
|                                      | 2002          | 2003 | 2004 | 2002        | 2003 | 2004 | 2002      | 2003 | 2004 | 2002   | 2003 | 2004 |
| <b>12-19 años</b>                    | 7.6           | 10.0 | 13.0 | 6.4         | 6.5  | 7.1  | 9.9       | 13.4 | 12.8 | 6.6    | 8.3  | 9.6  |
| <b>20-24 años</b>                    | 6.0           | 7.8  | 10.0 | 4.1         | 5.5  | 5.3  | 6.4       | 7.0  | 6.3  | 5.2    | 6.5  | 7.5  |
| <b>25-34 años</b>                    | 3.1           | 3.5  | 4.8  | 2.1         | 2.5  | 2.8  | 2.5       | 2.8  | 3.3  | 2.6    | 3.1  | 3.7  |
| <b>35-44 años</b>                    | 1.7           | 2.1  | 2.6  | 1.3         | 1.8  | 2.0  | 1.7       | 1.6  | 2.2  | 1.5    | 1.9  | 2.1  |
| <b>45 años y más</b>                 | 1.3           | 1.7  | 2.3  | 1.1         | 1.3  | 1.2  | 1.7       | 1.8  | 2.0  | 1.2    | 1.5  | 1.9  |

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

La tasa de desempleo más alta se encuentra en el grupo de edad de 12 a 19 años, esto tal vez se puede explicar por el hecho de que este grupo representa a la población que estudia y no les es tal fácil encontrar un empleo que no interfiera con su educación, combinado con la poca experiencia que puedan tener las personas en este grupo de edad.

La población económicamente activa de nuestro país esta constituida por una mayor proporción de hombre que de mujeres, aunado a este hecho, la tasa de desempleo entre las mujeres es significativamente más alta que la de los hombres.



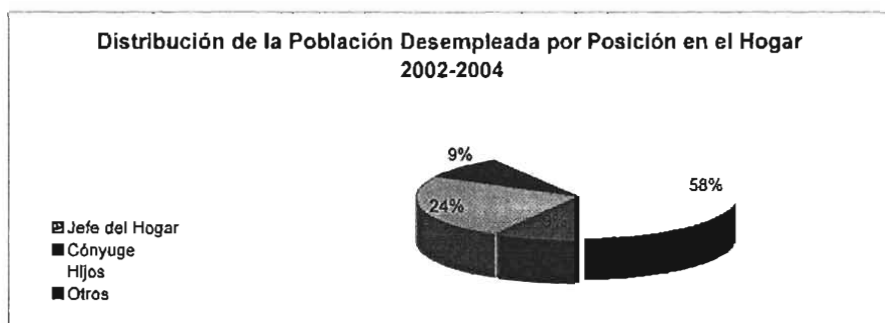
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

También debe mencionarse que a pesar de que las leyes protegen y garantizan los mismos derechos a todos los trabajadores sin importar su sexo, aún prevalecen políticas laborales y conductas discriminatorias hacia las mujeres trabajadoras en cuanto a las oportunidades de empleo, la remuneración igual por igual trabajo y muchas veces también, por su condición de madres se utilizan criterios diferentes para evaluar su trabajo y por lo tanto sus percepciones monetarias.

### Posición en el hogar

Que el desempleo abierto sea un fenómeno correlacionado con la población joven, se refleja en que es mucho mayor la cantidad de hijos que jefes de familia los que integran las filas de desempleo.

Como podemos apreciar en la siguiente gráfica, para aquellos jóvenes que han alcanzado la edad suficiente para incorporarse a la población productiva de nuestro país las posibilidades de encontrar un empleo son escasas. Las tasas de desempleo en los jóvenes son mucho mayores que las de los adultos.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

### Nivel de instrucción

Un rasgo singular del desempleo abierto en México es que está compuesto, en su mayoría, por población escolarizada.

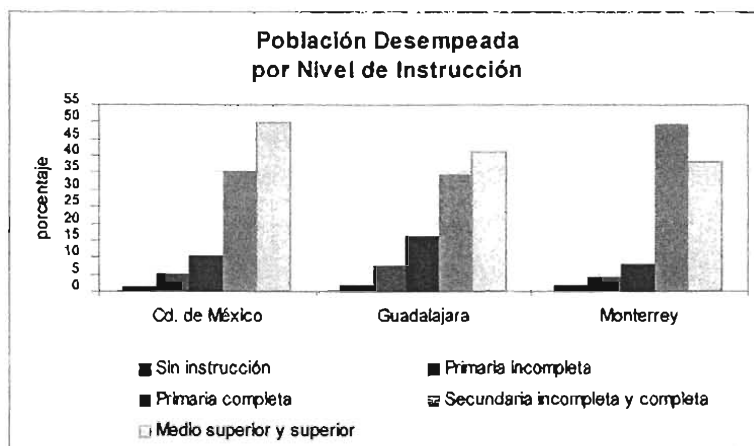
Según la ENEU, la mayor parte de los desempleados tiene educación media o superior lo cual, representa otro problema ya que la oferta de empleos que existe en México actualmente no necesariamente se encuentra en equilibrio con la demanda.

Es necesario asegurar que el sistema escolar, en conjunto con el gobierno y las empresas privadas contribuya a que sus egresados perciban remuneraciones económicas que, al menos, sean proporcionales a los esfuerzos y las erogaciones que destinaron a obtener una educación formal.



Pese a que el desempleo representa una condición adversa para quienes lo padecen, al ser la mayoría de los desempleados personas que han realizado estudios medios y superiores guardan expectativas y son selectivos: no aceptan cualquier ocupación bajo cualquier condición sin haber invertido previamente en un periodo de búsqueda.

Por contraste, un individuo no calificado no renuncia a obtener ingresos aunque estos sean bajos, porque no tiene ni la expectativa ni la garantía de que obtendrá algo mejor.

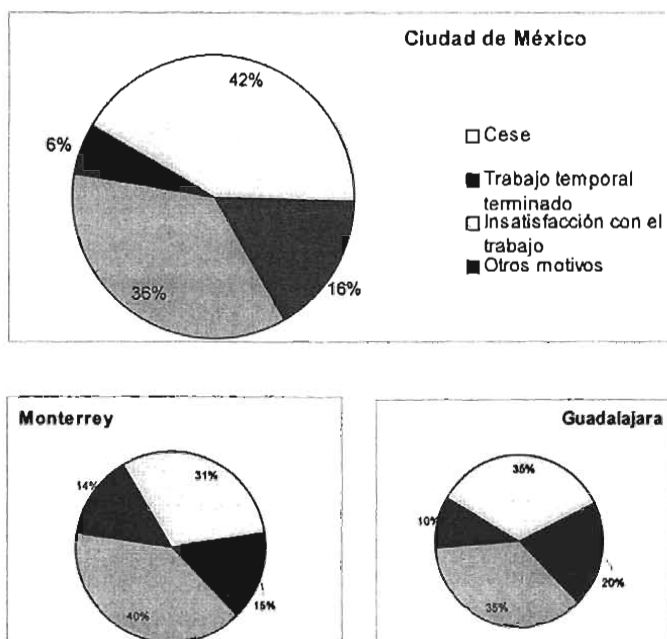


Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

### Composición por causas o motivos del desempleo

En general, se piensa en un desempleado como alguien que ha perdido su trabajo, sin embargo, la cesantía es sólo un caso entre otros posibles. Aún cuando las encuestas se centran principalmente en el subconjunto de los desempleados con experiencia, debe de tenerse presente que también existen los desempleados sin experiencia, principalmente jóvenes que ingresan por vez primera al mercado laboral.

Dentro de los desempleados con experiencia, se puede analizar el desempleo según sus causas o motivos. La cesantía es la parte del desempleo que se relaciona de manera más directa con el ciclo económico, así como con los cambios estructurales de la economía, tales como el desplazamiento de empresas por otras en el mercado o la desaparición de algunas actividades ante un nuevo contexto económico.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU, INEGI

La terminación de un trabajo, es una característica del empleo eventual.

Por último, la insatisfacción en el trabajo es un componente fundamental que denota un alto grado de movilidad laboral y representa la segunda causa de desempleo.

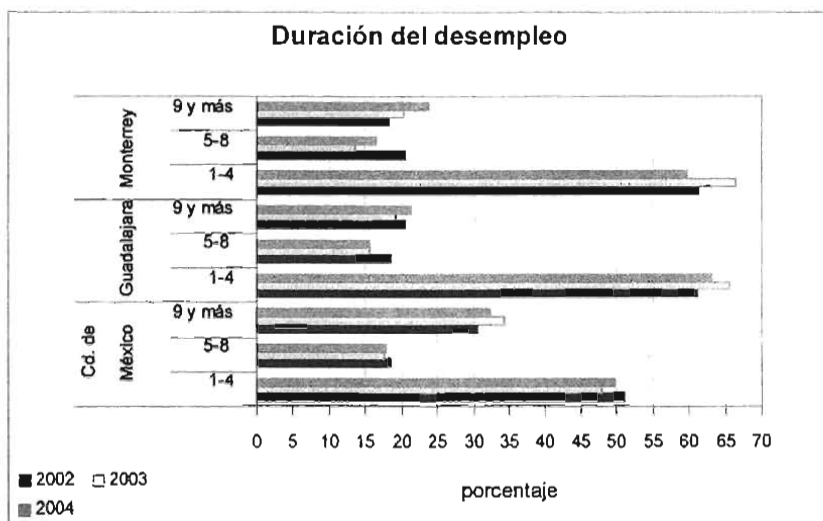
La insatisfacción puede ser otra consecuencia de la oferta laboral que existe en México, pues la mayoría de los empleos que se encuentran disponibles otorgan ingresos bajos y condiciones que no están de acuerdo a la educación y las capacidades de los demandantes.

### Duración del desempleo

La elevada movilidad laboral en el país y la ausencia de un seguro de desempleo dan por resultado periodos de desempleo cortos, rasgo que distingue la composición del desempleo abierto en México.

En México quienes se encuentran en el desempleo, no tienden a ser las mismas personas a lo largo de un año sino que éstas van cambiando durante el año; en cambio, en Europa los desempleados tienden a ser los mismos a lo largo del año pues cuentan con planes de seguro de desempleo.

La duración del desempleo también se relaciona con la selección que hacen los desempleados, para algunas personas vale la pena invertir tiempo en la búsqueda y espera de un empleo que cubra todas o la mayoría de sus expectativas.

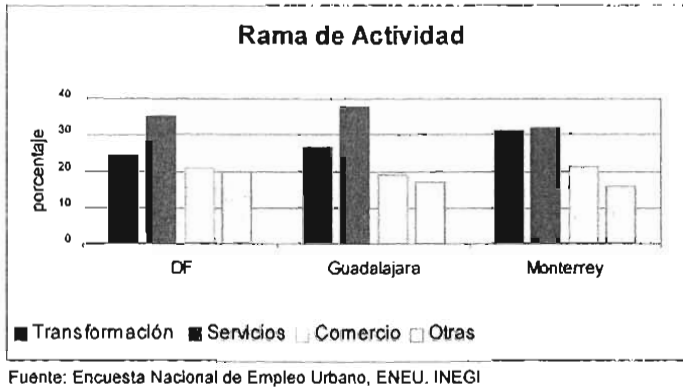


Fuente: Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU. INEGI

En general, la condición de desempleo dura aproximadamente de 1 a 4 semanas, sin embargo si el desempleado no encuentra un trabajo en 8 semanas, la probabilidad de hacerlo, se vuelve más reducida conforme pasa el tiempo.

### Rama de Actividad

Por último, se presenta a la población desempleada en el año 2004, según la rama de actividad de la que provienen y por lo tanto, se puede suponer que los esfuerzos que realicen para encontrar un nuevo empleo los harán enfocados a conservar el mismo tipo de trabajo o al menos en el mismo sector.



El sector de ocupación que más demanda presenta es el de los Servicios, estos se refieren básicamente a los servicios financieros entonces, la mayoría de las personas desempleadas se encuentra en busca de un empleo de tipo administrativo.

Como se ha visto, el problema del desempleo afecta en diferente magnitud a la población según su condición de edad y sexo principalmente.

También es de subrayarse el hecho de que la población desempleada este constituida en su mayoría por personas con estudios profesionales o medios y las implicaciones que esto tiene en el proceso de buscar, encontrar y aceptar un empleo, es que se vuelve más selectivo (por parte de los buscadores) y lento, a pesar del problema económico que el desempleo representa para las personas y el hecho de que no existe un sistema de compensación o ayuda para los desempleados.

Debido a la diversidad de factores que afectan al desempleo según la edad, sexo, nivel de instrucción e incluso el tipo de comunidad en el que se desarrolla la población en nuestro país, no ha sido posible crear un seguro de desempleo que cubra al menos a la población ocupada en el sector formal, mucho menos a los subempleados ni a los trabajadores del sector informal.

A pesar de que el establecimiento de un seguro de desempleo por parte del sistema de seguridad social es casi imposible debido a las malas condiciones en que se encuentran las instituciones, existe la inquietud por parte de algunas empresas privadas por crear productos que ofrezcan beneficios a los trabajadores que han perdido su trabajo; no sólo como un seguro de deudores, sino como un producto que intente reemplazar una parte de

los ingresos que el empleado deja de percibir cuando se presenta la contingencia del desempleo.

## **El Seguro de Desempleo en México**

El seguro de desempleo no tiene mucha difusión en México. Sin embargo, existe en dos modalidades.

### **Seguro de desempleo (crédito)**

En México existe el seguro privado de desempleo, únicamente una institución aseguradora lo contempla como un instrumento para compensar la pérdida económica cuando el trabajador queda desempleado.

Instituciones bancarias y aseguradoras ofrecen en el mercado mexicano coberturas contra el desempleo. Este "seguro de desempleo" tiene como objetivo cubrir el gasto derivado de un crédito, más no sustituir un sueldo en caso de que el trabajador pierda su trabajo. Su importancia radica en ayudar a los asegurados a mantener un buen historial crediticio.

Instituciones bancarias y aseguradoras ofrecen un seguro contra desempleo a quienes contratan créditos hipotecarios, automotrices, personales, tarjetas de crédito o incluso para el pago de colegiaturas. Estos seguros trabajan básicamente de la misma forma que el ejemplo descrito en el capítulo 2: cada compañía fija los límites de edad para el asegurado, el tipo y monto del crédito que se pretende asegurar, así como condiciones sobre el número de pagos que se cubrirán con el seguro. Algunos de estos seguros son obligatorios y otros opcionales.

### **Seguro de desempleo**

Hasta hace poco en México existía una institución aseguradora que ofrecía a la venta del público en general un seguro de desempleo e invalidez, para que en caso de despido (o invalidez) el asegurado recibiera una cantidad fija mensual, durante seis meses.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Actualmente este seguro se encuentra en reestructuración.

Lo pueden adquirir trabajadores que estén ingresados en nómina y trabajadores o profesionistas independientes que tienen ingresos por honorarios y que pueden comprobarlo con sus declaraciones de impuestos. Los empleados del gobierno también pueden comprarlo.

El negocio del seguro de desempleo es nuevo en México y no existen estadísticas al respecto e implica un elevado riesgo para las empresas que lo otorgan, sin embargo, la institución que ofrece este seguro cuenta con el respaldo de un reaseguro internacional.

### Condiciones

Este seguro esta dirigido a hombres y mujeres de 18 a 59 años de edad.

Para poder adquirir este seguro, es necesario tener un trabajo fijo en los últimos doce meses y en caso de ser trabajador independiente, comprobar el flujo de ingresos por medio de declaraciones de impuestos. Esto limita a las personas que tienen trabajos temporales o que son de reciente ingreso a sus empleos.

No es necesario comprobar un monto de ingresos. Por lo que se puede adquirir la póliza que se pueda pagar regularmente.

Para adquirir la póliza y hacer los pagos mensuales correspondientes, es necesario tener una tarjeta de crédito de cualquier banco.

### Adquisición

Seguro de desempleo e Invalidez: Protege al asegurado en caso de sufrir la pérdida del empleo o la invalidez total temporal por accidente o enfermedad cubiertos.

### Cobertura

Desempleo: se pagará al asegurado una renta mensual, si éste pierde su empleo por causas ajenas y externas a su voluntad, dejando por lo tanto de percibir ingresos por su trabajo habitual.

Invalidez total temporal por Accidente o Enfermedad: Si el asegurado sufre un estado de invalidez total temporal, a consecuencia de un accidente o enfermedad cubiertos.

### Requisitos

Para contar con la cobertura de desempleo, el asegurado deberá estar trabajando y haberlo hecho ininterrumpidamente por un año antes del inicio de vigencia, con contrato definitivo para una empresa que tenga RFC.

Para contratar la cobertura por invalidez, el asegurado deberá estar trabajando antes del inicio de la vigencia.

### Periodo de Espera

Los primeros 60 días de vigencia de la póliza el asegurado no estará cubierto. Este periodo deberá cumplirse por única vez o cada vez que se ingrese al seguro.

Deberán transcurrir 30 días de haber perdido el empleo o haber sufrido la invalidez total temporal por enfermedad para que inicie el beneficio. En caso de persistir el desempleo o la incapacidad a partir del día 31 se realizará el pago.

### Sumas Aseguradas y Tarifas

Este es un seguro temporal con un periodo de cobertura de un año, renovable automáticamente. El costo del seguro se cubre mediante doce pagos mensuales, cuyos montos varían según la suma asegurada. Los planes disponibles se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

| Plan | Suma Asegurada* | Tarifa |
|------|-----------------|--------|
| A    | \$9,000         | \$60   |
| B    | \$18,000        | \$120  |
| C    | \$27,000        | \$180  |
| D    | \$36,000        | \$240  |

\*Pagaderas en 6 mensualidades

### Exclusiones

Para la cobertura de Desempleo:

- Desempleo involuntario que se inicie dentro del periodo de espera.
- Jubilación, pensión o retiro del asegurado.
- Renuncia o pérdida voluntaria del trabajo del asegurado.
- Cualquier violación al contrato de trabajo o conducta delictiva por parte del asegurado.
- Participar en paros, disputas laborales o huelgas.
- Pérdida del empleo del asegurado notificada por el empleador previo a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza.
- Programas anunciados por el empleador del asegurado, previos a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, para reducir la fuerza de trabajo o iniciar despidos que de manera específica o general incluyan la clasificación del trabajo del asegurado.
- Terminación de un contrato de trabajo de obra o tiempo determinado.
- Enfermedad o lesión del asegurado.
- Personas que sean trabajadores, comerciantes o profesionistas que laboren de forma independiente que no puedan comprobar ingresos por medio de declaración de impuestos.

### Beneficiarios

Quedan amparados por este seguro los riesgos de trabajo, en la siguiente circunstancia:

Si un accidente por riesgo de trabajo trae como consecuencia la muerte del trabajador asegurado sus beneficiarios tendrán derecho a una pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones económicas previstas en la Ley.

Los beneficiarios del trabajador son:

- La viuda o concubina, viudo o concubinario, siempre y cuando no contraigan nuevas nupcias o entre en concubinatos;



- Cada uno de los huérfanos menores de 16 años o hasta los 25 si se encuentran estudiando en planteles del sistema educativo nacional, tomando en consideración las condiciones económicas, familiares y personales del beneficiario y siempre que no sea sujeto del régimen obligatorio;
- Cada uno de los huérfanos totalmente incapacitados;
- A falta de viuda o viudo, huérfanos, concubina o concubinario, cada uno de los familiares ascendientes que dependían económicamente del trabajador fallecido.

El desempleo, sus fluctuaciones, sus modalidades o manifestaciones y en general la problemática que representa, ya no sólo se puede explicar como un síntoma de las variaciones de la economía y el desajuste entre la oferta y la demanda, ahora puede traducirse en el resultado de la globalización y el progreso de la tecnología, que así como crean nuevos empleos altamente tecnificados y remunerados, cancelan masivamente fuentes de trabajo menos sofisticadas.

De las medidas de tipo pasivo, la más importante es el seguro de desempleo y su creación y difusión en México es un mercado que no se ha investigado ni explotado exhaustivamente, lo cual, representa la oportunidad para desarrollar un producto que ofrezca cubrir el riesgo de quedar desempleado involuntariamente.

La mayoría de los regímenes de prestaciones de desempleo en los países en desarrollo, así como en el mundo industrializado, se financian con las cotizaciones de los empleadores y de los trabajadores.

En teoría, la responsabilidad de brindar protección a la población desempleada debe ser asumida por el gobierno, en el caso de México, un seguro de desempleo que forme parte del sistema de seguridad es prácticamente imposible de pensar en estos momentos, debido al deteriorado estado en que se encuentran las finanzas de las instituciones como el IMSS y el ISSSTE, la situación económica general y los índices de desempleo en el país.

La combinación de un gran riesgo de quedar desempleado y la falta de prestaciones por parte del sistema de seguridad social, representan los principales incentivos para adquirir

un seguro privado que brinde una sustitución, aunque sea parcial, del ingreso que las personas dejan de percibir al quedar desempleadas.

En el siguiente capítulo se desarrollará una propuesta para la creación de un seguro privado de desempleo con base a las características de la población desempleada del país.

## Capítulo 4

# Seguro de Protección al Ingreso

---

Los riesgos que enfrentan los individuos influyen prácticamente en todas sus decisiones, especialmente en las de tipo económico. Aunque existe una gran cantidad y variedad de riesgos a los que una persona puede estar expuesta, en el presente trabajo, el riesgo que nos interesa es el riesgo de quedar desempleado.

El desempleo es un riesgo asegurable pues cumple con los caracteres esenciales del riesgo, es decir, el quedar desempleado es un suceso: incierto o aleatorio, posible, concreto (puede analizarse cualitativa y cuantitativamente), lícito, fortuito (se considerará así para los fines de este trabajo) y, produce una pérdida económica.

La implantación del seguro de desempleo presenta una gran cantidad de aspectos a considerar, y éstos varían de país a país. Dichos aspectos tienen que ver con la naturaleza del régimen en el que se encuentra definido el seguro de desempleo y por consiguiente la del órgano de encargado de la administración del seguro, la mayor o menor concentración o descentralización de los servicios de seguridad social y la índole y origen de los recursos financieros que costean el seguro; difieren también, de acuerdo al país, la definición de las personas a las que incorpora o excluye el seguro, la forma de calcular las prestaciones que otorga, los requisitos para su obtención, su duración y las posibilidades de suspensión o cancelación, etcétera; a pesar de la gran cantidad de diferencias, existe un esquema que permite identificarlo de manera general.

Dicho esquema se presenta a continuación y plantea que el objetivo de un seguro de desempleo debe cumplir los siguientes tres puntos:

- Compensar o sustituir la carencia del ingreso del trabajador, dotándolo de un sustituto temporal del salario perdido;
- Facilitar su reinserción al mercado de trabajo; y
- Mantener aunque sea parcialmente su capacidad de consumo, como elemento dinámico de la economía.

Se suele destacar sólo el primero, que es sin duda lo fundamental, pero no puede pasarse por alto lo segundo, pues obliga a la búsqueda de un equilibrio, que tienda a impedir que prestaciones excesivas induzcan a la prolongación de un disfrute, en detrimento del deber de buscar y, llegado el caso, aceptar un nuevo empleo. En cuanto al tercer punto, no puede ignorarse que los individuos que no tienen algún ingreso no consumen, afectando así al ciclo económico.

El seguro de desempleo no es la solución del problema de la desocupación ni mucho menos, es un remedio que no elimina las causas, sino simplemente alivia los efectos desfavorables que implica para una persona y su familia el hecho de quedar desempleado.

Teniendo en consideración la información recopilada en los capítulos anteriores respecto a los modelos de seguro de desempleo que existen en el mundo y en base a las características de la población desempleada de México, en este capítulo se desarrollará un modelo para la creación de un seguro privado de desempleo.

Como se señala en capítulos precedentes, las condiciones económicas generales que predominan en México, en particular la situación de crisis que atraviesan las instituciones encargadas de la administración e impartición de la seguridad social, hacen prácticamente imposible la institución de un seguro de desempleo financiado, aunque sea parcialmente, por el estado. Por tal razón, en este trabajo, se propone la opción de crear un seguro privado de desempleo dirigido a todas aquellas personas que tengan la necesidad y posibilidad de proteger sus ingresos ante la eventualidad de quedar desempleadas.

En el Capítulo 2, se ha señalado que existen dos tipos de seguro de desempleo: el seguro de desempleo para deudores (crédito) y, el seguro desempleo que no está sujeto a la contratación de un crédito. El producto que se desarrollará en esta tesis será precisamente un seguro que cubra la contingencia de quedar desempleado, sin la condición de destinar los beneficios al pago de obligaciones contraídas con alguna entidad crediticia. Es decir, los beneficios que este seguro otorgará serán entregados al beneficiario y éste, podrá disponer de ellos en la forma que considere conveniente.

## **Seguro de Protección al Ingreso**

### Características

El Seguro de Protección al Ingreso estará dirigido a las personas físicas que se encuentren expuestas al riesgo de quedar desempleadas.

Se entenderá por *desempleado* la persona que haya experimentado la pérdida de una relación de trabajo personal subordinado por decisión unilateral del patrón, sin que exista responsabilidad del trabajador.

Debido a que no se cuenta con información muy precisa acerca de los desempleados según su condición de empleados o trabajadores independientes, por el momento y hasta que se cuente con estadísticas más exactas, este seguro estará dirigido únicamente a los empleados de empresas, instituciones y organizaciones privadas y públicas.

Las estadísticas utilizadas para el cálculo de la prima de este seguro han sido obtenidas de la ENEU, dicha encuesta presenta información referente al empleo y desempleo de las zonas urbanas<sup>21</sup> de la República Mexicana; como se mencionó en el capítulo anterior, el comportamiento de la tasa de desempleo varía en cada la zona del país. Es por tal motivo, que se ha optado por utilizar las estadísticas correspondientes a la Ciudad de México, que es la ciudad más importante del país y su índice de desempleo es considerado como representativo del índice de desempleo de la República Mexicana.

Es así que el seguro de desempleo que se maneja en este trabajo va dirigido a las personas de la Ciudad de México.

### Descripción de la Cobertura

Se proporcionará cobertura a las personas empleadas que trabajen bajo un contrato para una empresa que cuente con Registro Federal de Contribuyentes.

Si el Asegurado queda desempleado durante la vigencia de la póliza y permanece así por un periodo que exceda 30 días, contados a partir de la fecha de baja, la compañía pagará al Asegurado en 6 exhibiciones (mensuales) o hasta que el asegurado obtenga un nuevo

---

<sup>21</sup> Son consideradas zonas urbanas aquellas cuya población sea de 100,000 habitantes o más.

empleo (lo que ocurra primero), la suma asegurada contratada para este beneficio, siempre y cuando el desempleo no haya comenzado dentro del periodo de espera.

Según las estadísticas presentadas en el apartado Anexos de este trabajo, más del 50% de la población desempleada permanece en este status por máximo cuatro semanas, es por tal motivo que se pagarán beneficios si el asegurado permanece desempleado por más de 30 días.

Se define el periodo de espera como el periodo posterior inmediato al inicio de la vigencia del seguro durante el cual el riesgo no está amparado, este periodo debe cumplirse por única vez al inicio de la vigencia y comprende 30 días. Si el asegurado renueva la póliza con la misma Compañía Aseguradora, no tendrá que volver a cumplir con el periodo de espera.

#### Suspensión de la Prestación

La prestación se suspende si el asegurado:

- Es admitido en un nuevo empleo.
- Comienza a percibir ingresos propios.

#### Exclusiones

No se pagarán beneficios por desempleo si el asegurado:

- No trabajó al menos por seis meses continuos inmediatamente antes de quedar desempleado;
- Si, a la fecha de inicio de la cobertura, tenía conocimiento de que se convertiría en desempleado;
- Si su trabajo es por temporadas;
- Si trabaja en un proyecto específico y este proyecto termina;
- Si su estado de desempleo es voluntario, es decir, renunció;
- El seguro de desempleo se dirige al trabajador que ha perdido su empleo de modo definitivo, es decir, no está dirigido a los desempleados parciales;

- Si su trabajo termina como resultado de la conclusión de un periodo de entrenamiento o beca;
- Si el despido es causado por: mal comportamiento, desacato de cualquier norma o regla establecida en el contrato de trabajo, actos criminales o incumplimiento de contrato.

### Temporalidad del Seguro

La cobertura que ofrece este seguro será de un año y el pago de la prima podrá efectuarse de contado o en mensualidades.

### Operación y Ramo en que se registrará

Debido a que el riesgo de desempleo recae en los individuos y no en algún objeto material, este seguro debería registrarse en la operación de Vida, sin embargo, actualmente en México no existe un ramo de seguros donde este producto esté específicamente comprendido.

Es conveniente que la ley sea más clara y se promueva la creación de un ramo donde el seguro de desempleo pueda inscribirse y tener un adecuado tratamiento y análisis estadístico para su correcta tarificación.

### Elegibilidad

Las personas que deseen obtener este Seguro de desempleo deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Tener entre 20 y 60 años de edad,
- Ser trabajador, bajo un contrato definitivo, de una empresa que cuente con Registro Federal de Contribuyentes;
- Tener una antigüedad mínima de 12 meses en su empleo actual;
- No estar enterado de alguna enfermedad, mal, lesión, etc., antes de la fecha de inicio de la cobertura, que pueda ser causante de despido del trabajo. Aún cuando el trabajador esté consiente de alguna de estas condiciones puede ser asegurado pero, no se le pagarán las reclamaciones si el trabajador estaba enterado de esta situación seis meses antes de la fecha de inicio de la cobertura;

- Estar trabajando en el momento en que solicita el seguro;
- Acepta pagar la prima del seguro.

### Beneficios

Si el Asegurado quedara desempleado dentro del plazo de cobertura del seguro, la compañía aseguradora le pagará a éste, en 6 mensualidades, la indemnización contratada para este beneficio. Si el Asegurado continuara empleado al final del periodo de cobertura de este seguro, la cobertura terminará sin obligación alguna para la compañía aseguradora.

Una vez que el asegurado tiene un nuevo empleo, deberá permanecer en él al menos 6 meses (en forma continua) antes de que pueda hacer otra reclamación por desempleo.

La suma asegurada se calcula como sigue:

$$\text{Suma Asegurada} = a_j^{(6)} * \%de\_antigüedad * monto\_sueldo\_mensual$$

Donde:

- $a_j^{(6)} = \frac{1 - V_j^6}{j}$

tal que:

$$V_j^6 = \frac{1}{(1 + j)^6}$$

6: representa el número máximo de mensualidades que serán pagadas asegurado en caso de que quede desempleado.

- $j$  = es la tasa nominal convertible mensualmente equivalente a una tasa efectiva anual  $i$ , y se obtiene a partir de la siguiente igualdad:

$$(1 + i) = \left(1 + \frac{j}{m}\right)^m$$



en este caso,  $m = 12$  pues es una tasa convertible mensualmente, entonces:

$$j = m[(1+i)^{1/m} - 1]$$

- % de antigüedad: es un porcentaje que está asociado a la antigüedad que el empleado tenga en su empleo actual.
- Monto sueldo mensual: es el monto del salario mensual bruto comprobable que recibe el Asegurado como pago por su trabajo.

Se supone que las personas con poca antigüedad tienen menos edad y por lo tanto menos obligaciones y necesidades económicas, que las personas que han trabajado por más años en una misma empresa o institución. Además, como se ha visto, el desempleo es más frecuente entre la población joven así que, bajo la suposición de que los jóvenes son los que tienen menor antigüedad en sus empleos se propone que la suma asegurada se otorgue en relación con la antigüedad que el asegurado tenga en su empleo.

De esta forma también se busca evitar el abuso en las reclamaciones de este seguro y estimular la búsqueda de empleo por parte del Asegurado.

Por lo tanto se propone la siguiente tabla de porcentajes a otorgar como beneficio del seguro:

| Antigüedad      | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| 12 a 24 meses   | 50 %       |
| 25 a 60 meses   | 70 %       |
| 61 a 120 meses  | 80 %       |
| 121 meses y más | 100 %      |

Los porcentajes de la tabla anterior se actualizarán conforme se disponga de más y mejor información estadística y experiencia de las compañías aseguradoras.

#### Hipótesis Demográficas y Financieras

Estas son suposiciones referentes a la tasa de interés técnico que se utilizará en los cálculos de este seguro y, en el caso de las hipótesis demográficas se menciona la fuente de donde se obtuvieron las estadísticas utilizadas.

Hipótesis Demográficas: Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU). INEGI<sup>22</sup>

Hipótesis Financieras: Tasa de interés del 6.6% anual efectiva.<sup>23</sup>

### Procedimientos Técnicos

#### *Prima de Riesgo*

Se define la prima de riesgo anual como:

$$PN_x^s = (PDq_x^s) * v * (1 + FDesv)$$

Donde:

- $x$  = Edad a tarificar.
- $s$  = Sexo del asegurado.  $s = H$  = hombre;  $s = M$  = mujer.
- $PN_x^s$  = Prima Neta de Riesgo del Seguro de Desempleo para la edad  $x$  y sexo  $s$  y suma asegurada de 1 u.m.<sup>24</sup>
- $PDq_x^s$  = Probabilidad de que un empleado de edad  $x$  y sexo  $s$  quede desempleado.

Se supondrá que la probabilidad de desempleo por grupo de edad es igual para cada edad del grupo. Por ejemplo, para el grupo de edad 20 – 24, se supondrá que se cumple lo siguiente:

$$PDq_{20} = PDq_{21} = PDq_{22} = PDq_{23} = PDq_{24}$$

La probabilidad de que un empleado en el grupo de edad  $y$  y sexo  $s$  quede desempleado, se presenta en la siguiente tabla.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Tablas en la sección de Anexos.

<sup>23</sup> La tasa de interés técnico será la tasa de inflación más dos puntos. En este caso la tasa de inflación anual en abril del 2005 fue de 4.6%

<sup>24</sup> u.m. : unidad monetaria. En este caso, pesos mexicanos.

<sup>25</sup> El cálculo de estas probabilidades se encuentra más adelante

| Grupo de edad (y) | $PDq_y^H$ | $PDq_y^M$ |
|-------------------|-----------|-----------|
| 20 a 24 años      | 0.0263    | 0.0351    |
| 25 a 34 años      | 0.0135    | 0.0168    |
| 35 a 44 años      | 0.0077    | 0.0091    |
| 45 años y mas     | 0.0084    | 0.0045    |

- $v$  = Factor de valor presente.
- $FDesv$  = Factor de desviación por tratarse de un producto sin experiencia. Se propone que este factor sea del 20%. Este factor se ajustará año con año por grupo de edad y sexo según la experiencia de cada compañía o del mercado.

Entonces, de acuerdo a la definición de la prima de riesgo y la probabilidad de desempleo, tenemos:

| Grupo de edad | $PN^H$ | $PN^M$ |
|---------------|--------|--------|
| 20 a 24 años  | 2.96   | 3.95   |
| 25 a 34 años  | 1.52   | 1.89   |
| 35 a 44 años  | 0.87   | 1.02   |
| 45 años y mas | 0.95   | 0.51   |

El cuadro anterior muestra la prima de riesgo como porcentaje de la suma asegurada.<sup>26</sup>

### Prima de Tarifa

La prima de tarifa ( $PT_x$ ) se obtendrá de la siguiente manera:

$$PT_x^s = \frac{PN_x^s}{1 - g0 - g1 - g2}$$

donde:

$g0$  = gastos de administración 10%

$g1$  = gastos de adquisición 20%

$g2$  = utilidad de la compañía 3%

<sup>26</sup> Los cálculos realizados para obtener estos porcentajes se muestran más adelante.

### Extraprimas

Según las estadísticas disponibles, una de cada tres personas desempleadas en la Ciudad de México proviene del sector de actividad dedicado a los servicios, este hecho debe tenerse en cuenta en el momento de que una persona solicite el seguro. Es así, que se propone que se aplique una extraprima del 5% de la prima de riesgo a las personas que al momento de contratar el seguro desempeñen una actividad que el asegurador considere en el sector de servicios.

### Forma de Pago de Primas

La prima podrá pagarse en una sola exhibición o en pagos mensuales.

Este seguro podrá ser contratado por cualquier persona de manera individual y ésta realizará el pago de la prima en efectivo, además existe la opción de que cualquier empresa privada o institución pública adquiera este seguro para los empleados que así lo deseen y la prima se descontará del sueldo mensual de cada empleado.

### Reservas Técnicas

Debido a que no se tiene experiencia en este riesgo, no es posible calcular el factor de suficiencia, por esa razón se propone que el cálculo de la reserva de riesgos en curso consista únicamente en la parte no devengada de la prima de riesgo más los gastos de administración no devengados en la fecha de valuación.

### Cálculos

Para el obtener la probabilidad de que un empleado de edad  $x$  y sexo  $s$  quede desempleado, se realizó el siguiente tratamiento de la información disponible:

Se utilizaron las cifras mensuales de la tasa de desempleo abierto por sexo y grupos de edad para la Ciudad de México y la distribución mensual de la población desocupada abierta por motivos para dejar el empleo, de la misma región, en el periodo de 1995 al año 2004.

Debido a que la tasa de desempleo abierto representa a la población desempleada por motivos de: cese, trabajo temporal terminado, insatisfacción en el trabajo y otros motivos y este seguro sólo considera desempleada a aquella persona que fue despedida, se realizó la siguiente operación:

$$TDC_y^{s,a,m} = \frac{1}{100} (TDA_y^{s,a,m} * \%PD^{a,m})$$

donde

s: representa el sexo: H = hombres; M = mujeres

a: año; a = 1995, 1996, ..., 2004.

m: se refiere al mes; m = 1, 2, ..., 12

y: indica el grupo de edad; y = 20 a 24 años, 25 a 34 años, 35 a 44 años, 45 y más años.

$TDC_y^{s,a,m}$ : Es la tasa mensual de desempleo abierto por cese del grupo de edad y, del sexo s para el año a y mes m.

$TDA_y^{s,a,m}$ : es la tasa de desempleo abierto del grupo de edad y, sexo s para el año a y mes m.

$\%PD^{a,m}$ : es el porcentaje de la población desocupada abierta por motivo de cese del empleo en el año a y mes m.

Es decir, se obtuvo la tasa mensual de desempleo abierto por cese para cada grupo de edad y por sexo.

A continuación se obtuvo la media para cada año, desde 1995 al año 2004<sup>27</sup>, mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{TDC_y^{s,a}} = \frac{\sum_{m=1}^{12} TDC_y^{s,a,m}}{12}$$

para a = 1995, 1996, ..., 2004

---

<sup>27</sup> Los datos obtenidos se muestran en el apartado Anexos.

Por ejemplo, para el año 2004 el porcentaje de la población desocupada abierta por motivo de cese del empleo y las tasas de desempleo abierto por grupos de edad para mujeres se muestran en el siguiente cuadro:

| Año 2004   |                 | Grupo de Edad |         |         |          |
|------------|-----------------|---------------|---------|---------|----------|
|            |                 | 20 a 24       | 25 a 34 | 35 a 44 | 45 y más |
| Mes        | % PDA<br>x CESE | Mujeres       | Mujeres | Mujeres | Mujeres  |
| Enero      | 52.0            | 10.3          | 6.1     | 2.7     | 2.7      |
| Febrero    | 39.2            | 11.1          | 6.7     | 4.3     | 0.7      |
| Marzo      | 38.2            | 14.4          | 3.5     | 1.3     | 3.8      |
| Abril      | 45.7            | 17.0          | 4.6     | 2.3     | 1.2      |
| Mayo       | 45.6            | 12.5          | 6.0     | 1.0     | 1.4      |
| Junio      | 37.2            | 14.4          | 4.7     | 4.5     | 0.5      |
| Julio      | 41.4            | 10.2          | 5.9     | 2.0     | 1.8      |
| Agosto     | 48.5            | 15.0          | 7.9     | 2.7     | 3.1      |
| Septiembre | 38.8            | 13.6          | 9.2     | 5.8     | 0.6      |
| Octubre    | 40.1            | 13.0          | 6.1     | 1.8     | 2.4      |
| Noviembre  | 41.8            | 12.4          | 7.3     | 3.3     | 1.2      |
| Diciembre  | 37.1            | 9.4           | 4.9     | 2.2     | 1.2      |

El porcentaje de la población desocupada abierta por motivo de cese del empleo no se encuentra disponible para cada grupo de edad ni diferenciado por sexo, así que se aplicó a cada tasa mensual por sexo y grupo de edad el porcentaje general mensual con que se contaba.

Siguiendo con el ejemplo, la tasa mensual de desempleo abierto por cese para cada grupo de edad y para mujeres y la media correspondiente para el año 2004 se presentan a continuación:

| Año 2004   | Grupo de edad |         |         |          |
|------------|---------------|---------|---------|----------|
|            | 20 a 24       | 25 a 34 | 35 a 44 | 45 y mas |
| Mes        | Mujeres       | Mujeres | Mujeres | Mujeres  |
| Enero      | 5.4           | 3.2     | 1.4     | 1.4      |
| Febrero    | 4.4           | 2.6     | 1.7     | 0.3      |
| Marzo      | 5.5           | 1.3     | 0.5     | 1.5      |
| Abril      | 7.8           | 2.1     | 1.1     | 0.5      |
| Mayo       | 5.7           | 2.7     | 0.5     | 0.6      |
| Junio      | 5.4           | 1.7     | 1.7     | 0.2      |
| Julio      | 4.2           | 2.4     | 0.8     | 0.7      |
| Agosto     | 7.3           | 3.8     | 1.3     | 1.5      |
| Septiembre | 5.3           | 3.6     | 2.3     | 0.2      |
| Octubre    | 5.2           | 2.4     | 0.7     | 1.0      |

|                   |     |     |     |     |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|
| Noviembre         | 5.2 | 3.1 | 1.4 | 0.5 |
| Diciembre         | 3.5 | 1.8 | 0.8 | 0.4 |
| <b>Media 2004</b> | 5.4 | 2.6 | 1.2 | 0.7 |

Igualmente, se calculó la media para los periodos 1995 a 2004, 1998 a 2004 y del año 2000 al 2004<sup>28</sup>, ya que para deducir la probabilidad de que una persona quede desempleada, necesitamos información pasada y se ha considerado que la información mensual de un año no es suficiente.

Ya que el periodo de 1995 a 1997 fueron años críticos en niveles de desempleo y, la información del periodo 2000 – 2004 no se considera suficiente, tomaremos la media de la tasa de desempleo abierto por cese del periodo 1998 al año 2004 como la probabilidad de que un empleado de edad x y sexo s quede desempleado. Se obtuvo dicho valor mediante la siguiente expresión:

$$\overline{TDC}_y^{s,1998-2004} = \frac{\sum_{a=1998}^{2004} \sum_{m=1}^{12} TDC_{y,a,m}}{72}$$

Las series con los valores obtenidos se encuentran en el apartado Anexos de este trabajo no obstante, para ser más claros, calcularemos la probabilidad de que una persona de sexo femenino en el grupo de edad 20 a 24 años quede desempleada, que como ya se dijo, es igual a la media de la tasa mensual de desempleo abierto por cese para el periodo 1998 al año 2004.

| PERIODO    | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | Media x mes del año |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|---------------------|
| Enero      | 4.3  | 4.0  | 2.3  | 3.0  | 1.6  | 3.0  | 5.4  | 3.4                 |
| Febrero    | 4.6  | 3.4  | 1.5  | 2.9  | 4.4  | 2.0  | 4.4  | 3.3                 |
| Marzo      | 4.7  | 4.0  | 1.9  | 2.1  | 6.5  | 3.9  | 5.5  | 4.1                 |
| Abril      | 2.3  | 3.7  | 2.1  | 1.8  | 2.4  | 4.5  | 7.8  | 3.5                 |
| Mayo       | 2.6  | 1.7  | 1.2  | 2.3  | 2.3  | 2.5  | 5.7  | 2.6                 |
| Junio      | 5.5  | 4.0  | 1.0  | 4.2  | 2.8  | 6.4  | 5.4  | 4.2                 |
| Julio      | 4.9  | 2.2  | 1.6  | 1.4  | 3.1  | 6.4  | 4.2  | 3.4                 |
| Agosto     | 1.8  | 4.5  | 1.4  | 2.2  | 4.4  | 5.5  | 7.3  | 3.9                 |
| Septiembre | 5.3  | 2.8  | 3.3  | 4.1  | 3.0  | 3.5  | 5.3  | 3.9                 |
| Octubre    | 4.9  | 2.0  | 2.4  | 3.9  | 4.5  | 4.5  | 5.2  | 3.9                 |
| Noviembre  | 2.3  | 2.6  | 3.0  | 1.3  | 2.3  | 1.2  | 5.2  | 2.6                 |

<sup>28</sup> Los datos obtenidos se muestran en el apartado Anexos.

|             |     |     |     |     |     |     |     |      |
|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| Diciembre   | 2.9 | 2.1 | 1.7 | 4.1 | 3.6 | 5.7 | 3.5 | 3.4  |
| Media anual | 3.9 | 3.1 | 2.0 | 2.8 | 3.4 | 4.1 | 5.4 | 3.51 |

Por lo tanto, la probabilidad de que una mujer entre las edades 20 y 24 años quede desempleado es de 3.51%

De la misma forma se calcularon las probabilidades para cada grupo de edad y sexo, dando como resultado, la siguiente tabla:

| Grupo de edad (y) | $PDq_y^H$ | $PDq_y^M$ |
|-------------------|-----------|-----------|
| 20 a 24 años      | 2.63      | 3.51      |
| 25 a 34 años      | 1.35      | 1.68      |
| 35 a 44 años      | 0.77      | 0.91      |
| 45 años y mas     | 0.84      | 0.45      |

Es importante destacar que este modelo podría aplicarse en cualquier zona urbana del la República Mexicana de la cual se tenga información estadística equivalente a la que se empleó para el cálculo de las probabilidades de desempleo en la Ciudad de México. Como ya se mencionó, se eligió a la Ciudad de México y sus respectivas estadísticas como modelo para definir el costo y alcance del Seguro de Desempleo ya que su índice de desempleo se asemeja al índice general. Sin embargo, como se trata de un producto sin experiencia se considera conveniente que, si el modelo aquí propuesto se implementa en otra zona urbana del país, se utilicen las estadísticas respectivas a dicha zona pues la diferencia en el nivel de la tasa de desempleo ocasiona incrementos (o decrementos) en la cuantía de la prima y, tales diferencias pueden afectar en la comercialización de este producto.

### Ejemplo

Supongamos que una persona del sexo masculino requiere este seguro, tiene 40 años de edad y una antigüedad de 63 meses en su empleo actual, además declara percibir un sueldo bruto mensual de \$8,500.00. De acuerdo con el modelo que se ha propuesto, la suma asegurada que otorgará este seguro se calculará como sigue:

De la definición, tenemos que:



$$\text{Suma Asegurada} = a_j^{(6)} * \%de\_antigüedad * monto\_sueldo\_mensual$$

Se ha supuesto una tasa de interés anual de 6.6% entonces tenemos que la tasa mensual equivalente  $j$  es de 6.4% por lo tanto, según la definición el valor de la anualidad es 4.85.

La tasa de interés mensual  $j$  se obtiene de la siguiente igualdad  $(1+i) = \left(1 + \frac{j}{m}\right)^m$ ; entonces:  
 $j = m[(1+i)^{1/m} - 1]$  en este caso,  $m = 12$  pues es una tasa convertible mensualmente.

La anualidad se calcula de acuerdo a esta fórmula  $a_j^{(6)} = \frac{1 - v^6}{j} = \frac{1 - \left(\frac{1}{(1+j)^6}\right)}{j}$

Como esta persona tiene una antigüedad de 63 meses en su actual empleo le corresponde el 80% de su sueldo mensual según la tabla propuesta, entonces:

$$\text{Suma Asegurada} = 4.85 * 0.8 * \$8,500.00 = \$32,980.00$$

Ahora, recordemos la definición de la prima de riesgo:

$$PN_x^s = (PDq_x^s) * v * (1 + FDesv)$$

Como esta persona tiene 40 años de edad, le corresponde la probabilidad de quedar desempleado del grupo de 35 a 44 años del sexo masculino, es decir, 0.77%.

Para el cálculo del valor presente se utilizará la tasa de interés  $i = 6.6\%$ , entonces:

$$v = \frac{1}{(1+i)} = \frac{1}{1.066} = .938$$

Por lo tanto, tenemos que:

$$PN_{40}^M = (.0077) * 0.938 * (1.20) = .0087$$

La prima de riesgo equivale al 0.87% de la suma asegurada, es decir, el valor de la prima de riesgo para este caso es:

$$PN = \$32,980.00 * 0.0087 = \$286.93$$

La prima de tarifa, de acuerdo a lo propuesto, sería:

$$PT_{40}^M = \frac{PN_{40}^M}{1 - g_0 - g_1 - g_2} = \frac{\$286.93}{1 - (0.10 + 0.20 + 0.03)} = \$428.25$$

A continuación se presentan un cuadro que resume el ejemplo anterior y tres casos más del cálculo de la suma asegurada, la prima de riesgo y la prima de tarifa, según el sexo, edad, antigüedad en el empleo y el sueldo mensual, de cada caso, en base al modelo propuesto en este trabajo.

|                        |             |             |             |             |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Sexo</b>            | Hombre      | Mujer       | Hombre      | Mujer       |
| <b>Edad</b>            | 40 años     | 35 años     | 27 años     | 27 años     |
| <b>Antigüedad</b>      | 63 meses    | 130 meses   | 30 meses    | 30 meses    |
| <b>Sueldo mensual</b>  | \$8,500.00  | \$10,000.00 | \$7,000.00  | \$7,000.00  |
| <b>Suma Asegurada</b>  | \$32,980.00 | \$48,500.00 | \$23,765.00 | \$23,765.00 |
| <b>Prima de Riesgo</b> | \$286.93    | \$494.70    | \$361.23    | \$449.16    |
| <b>Prima de Tarifa</b> | \$428.25    | \$738.36    | \$539.15    | \$670.39    |

Como podemos apreciar, el costo de este seguro resulta ser más caro para las mujeres que para los hombres.

En este caso para personas en el grupo de edad de 25 a 34 años y con las mismas condiciones de sueldo, la prima para las mujeres es aproximadamente 20% más elevada que la prima para los hombres pues, el cálculo de la prima esta directamente relacionado con la probabilidad de quedar desempleado y, como hemos visto ésta es más alta para las mujeres.

El cálculo de la prima de riesgo para el seguro de protección al ingreso, será más eficiente cuando se disponga de información más precisa acerca de las fluctuaciones del mercado laboral, ya que la información que se empleo en el desarrollo de este trabajo brinda sólo aproximaciones de la probabilidad de quedar desempleado.

Además no se cuenta con los datos para calcular la probabilidad de hallar un empleo pues es necesario contar con información acerca del estado de un trabajador (empleado, desempleado, inactivo) en un periodo de tiempo y en el periodo siguiente y por el momento dichos datos no están disponibles.

El seguro de protección al ingreso es una buena opción para asegurar la tranquilidad financiera del individuo durante un periodo de desempleo, pues es importante no sólo ser conciente de la posibilidad de quedar desempleado sino también de las condiciones bajo las cuales un trabajador pierde su empleo y las obligaciones y necesidades que tendrá que afrontar una vez que dicha contingencia se materialice.

## Conclusiones

---

Durante el desarrollo de este trabajo de tesis se abarcaron distintos aspectos del desempleo (sólo algunos) desde su definición hasta la propuesta de un medio para atenuar las repercusiones financieras para quien queda desempleado.

Es así que, se pueden concebir conclusiones considerando al desempleo como un fenómeno de trascendencia global y, en particular en el caso de México.

- El trabajo es la fuente principal de ingreso de la mayoría de los habitantes del mundo, de modo que las esperanzas para el desarrollo giran fundamentalmente en torno a la expectativa de más trabajo y, por lo tanto, de más oportunidades para generar ingresos.
- Más que nunca, el desempleo es una de las preocupaciones centrales de la comunidad mundial. Si bien la creación de empleos en Estados Unidos tiene un fuerte empuje, el desempleo sigue siendo un problema constante en América Latina, Europa, aumenta cada vez más en Japón y China, y ha conocido un aumento espectacular en el sudeste asiático.
- Para la mayoría de los trabajadores en los países en desarrollo, incluso en los países de ingresos medianos, la realidad es que su empleo no está amparado, ya sea porque se trata de un empleo independiente o porque trabajan en el sector informal de la economía.
- Es una realidad que en la mayoría de los países latinoamericanos la mayor parte del empleo no está efectivamente cubierto por la seguridad social y, este hecho plantea la oportunidad de introducir seguros de desempleo privados, de acuerdo a las necesidades de cada país.
- El proceso de envejecimiento de la población mexicana debe verse como una oportunidad para el desarrollo general del país, como un reto a la superación y adaptación a la realidad de vivir en México. Dicho desarrollo puede alcanzarse

mediante la creación de empleos bien remunerados para la población económicamente activa.

- Actualmente la ciudad de México forma la concentración urbana y de trabajadores más grande del país, con 8.5 millones de habitantes y una población ocupada de casi cuatro millones de personas, por lo anterior y para estar en capacidad de atender con eficiencia la demanda laboral ciudadana debe promoverse la creación de más y mejores empleos tomando en cuenta la estructura y por ende, las necesidades de la población.
- Es importante tener presente que los desempleados no sólo son las personas que han experimentado la pérdida de su trabajo, también lo son todas aquellas personas que ingresan por vez primera al mercado laboral sin lograr encontrar un empleo acorde a su instrucción académica y potencial.
- En la actualidad, aún existen diferencias entre las oportunidades laborales para los hombres y las mujeres, esto es evidente y se refleja en las estadísticas y obviamente en la percepción y experiencia de la población.
- Además de la diferencia entre las oportunidades y condiciones laborales entre hombres y mujeres, en México aun persiste la discriminación contra determinados grupos, por ejemplo los discapacitados, las personas de más de 50 años y los jóvenes para quienes no es fácil obtener un empleo.
- En materia de los programas de fomento al empleo, podemos decir que, en base a las estadísticas y a la percepción de la población, aún deben mejorarse para proporcionar una ayuda *significativa* a los trabajadores desempleados a fin de que encuentren otro trabajo que le ofrezca condiciones similares a las que tenía su antiguo empleo, en lo referente a ingreso y potencial para explotar todas sus capacidades.
- Destaca el hecho de que la mayor parte de la población desempleada cuenta con educación media superior o superior y que la oferta de trabajo en la mayor parte

del país no está en correspondencia con las capacidades ni con las necesidades de dicha población.

- Es necesario un cambio en la mentalidad de los trabajadores mexicanos, esto es, comenzando en las escuelas y universidades (públicas y privadas) la nueva filosofía debería estar encaminada a no formar empleados sino formar empresarios, es decir, hombres de negocios. Estos nuevos empresarios contratarán a los desempleados.
- La puesta en práctica de seguros de desempleo en el contexto de un país como México constituye un desafío considerable, pues la nuestra es una sociedad sin, o con escasos hábitos en materia de seguros y por lo tanto es particularmente propensa al fraude.
- El seguro de desempleo debe cumplir características elementales, tales como: el no financiar la inactividad y debe ser complementado por acciones que promuevan la capacitación (o en su caso, actualización) de los desempleados de forma que aumenten sus posibilidades de hallar empleo e incluso orientar a los desempleados para que ellos puedan autoemplearse.
- El seguro de desempleo no es una instrumento que elimina el desempleo o sus causas, simplemente representa un respaldo al desempleado para que pueda enfrentar este trance sin ver completamente afectados los medios para hacer frente a sus obligaciones y necesidades personales y familiares.

## Anexos

---

En este apartado, titulado Anexos, se muestran una serie de tablas que contienen la información utilizada para la elaboración de esta tesis.

La población objetivo de esta tesis es la población de la Ciudad de México, sin embargo se presentan las estadísticas que resumen la información de todas las ciudades que participan en la encuesta, como referencia.

Toda la información proviene de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano, ENEU, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.

### **Ciudades donde se levanta la ENEU**

A continuación se muestran las Ciudades donde se levanta la ENEU y el año en que ingresaron a dicha encuesta, en algunos caso se muestra el periodo en que la Ciudad perteneció a la ENEU. Actualmente la cobertura e la ENEU incluye 32 ciudades.

Acapulco 1992, Aguascalientes 1992, Campeche 1992, Cancún 1996, Celaya 1993, Ciudad del Carmen 1996 – 2003, Ciudad Juárez 1990 – 2003, Ciudad de México 1990, Ciudad Victoria 2000 – 2003, Coatzacoalcos 1992 – 2003, Colima 1992, Cuernavaca 1992, Culiacán 1992, Chihuahua 1990, Durango 1992, Guadalajara 1990, Hermosillo 19992, Irapuato 1994, La Paz 1996, León 1990, Manzanillo 1992 – 2003, Matamoros 1990 – 2003, Mérida 1990, Mexicali 1998 – 2003, Monclova 1994 – 2003, Monterrey 1990, Morelia 1992, Nuevo Laredo 1990 – 2003, Oaxaca 1992, Orizaba 1990 – 2003, Pachuca 1996, Puebla 1990, Querétaro 1993, Reynosa 2000 – 2003, Salamanca 1999 – 2003, Saltillo 1992, San Luis Potosí 1990, Tampico 1990, Tepic 1992, Tijuana 1990, Tlaxcala 1994, Toluca 1992, Torreón 1990 – 2003, Tuxpan 2000 – 2003, Tuxtla Gutiérrez 1992, Veracruz 1990, Villahermosa 1992, Zacatecas 1992.

## Tasa de Desempleo Abierto por Zonas Urbana

El siguiente cuadro muestra los valores máximos y mínimos de la Tasa General de Desempleo Abierto y las zonas urbanas que los presentaron entre los años 1990 al año 2004.

| Año  | Mínimo                 |      | Máximo                |      |
|------|------------------------|------|-----------------------|------|
| 1990 | Mérida                 | 0.84 | Monterrey             | 3.54 |
| 1991 | Mérida                 | 0.86 | Tampico               | 5.44 |
| 1992 | Cd. Juárez             | 0.92 | Coatzacoalcos         | 5.28 |
| 1993 | Acapulco               | 1.18 | Monclova              | 8.16 |
| 1994 | Morelia,<br>Cuernavaca | 1.41 | Monclova              | 7.49 |
| 1995 | Acapulco               | 1.81 | Monclova              | 8.43 |
| 1996 | Tijuana                | 1.43 | Saltillo              | 7.05 |
| 1997 | León                   | 1.14 | Pachuca               | 5.83 |
| 1998 | Tijuana                | 0.96 | Coatzacoalcos         | 4.53 |
| 1999 | Cd. Juárez             | 0.74 | Salamanca             | 3.81 |
| 2000 | Cd. Juárez             | 0.78 | Cd. Victoria          | 3.57 |
| 2001 | Acapulco               | 0.68 | Monclova              | 4.08 |
| 2002 | Manzanillo             | 0.88 | Monclova              | 5.91 |
| 2003 | Acapulco               | 0.75 | Saltillo,<br>Monclova | 5.03 |
| 2004 | Tijuana                | 0.89 | Saltillo              | 5.33 |



La siguiente tabla presenta el valor mínimo, máximo y la media de la Tasa General de Desempleo Abierto en los periodos 1990 a 2004 y del año 2000 al 2004 para las Ciudades en que la ENEU se levanta.

|                   | 1990 - 2004 |       |       | 2000 - 2004 |      |       |
|-------------------|-------------|-------|-------|-------------|------|-------|
|                   | mín.        | Máx.  | Media | mín.        | Máx. | Media |
| Acapulco          | 0.22        | 3.80  | 1.32  | 0.22        | 2.10 | 0.84  |
| Aguascalientes    | 0.95        | 8.00  | 3.20  | 0.95        | 4.94 | 2.53  |
| Campeche          | 0.59        | 6.50  | 2.64  | 0.59        | 2.90 | 1.72  |
| Cancún            | 0.20        | 4.50  | 1.74  | 0.20        | 3.43 | 1.68  |
| Celaya            | 0.60        | 7.20  | 2.65  | 0.60        | 5.39 | 2.33  |
| Ciudad del Carmen | 0.70        | 5.10  | 1.97  | 1.00        | 3.50 | 2.02  |
| Ciudad Juárez     | 0.20        | 4.80  | 1.80  | 0.40        | 4.10 | 1.92  |
| Ciudad de México  | 2.10        | 8.80  | 4.02  | 2.10        | 5.78 | 3.40  |
| Ciudad Victoria   | 2.00        | 5.70  | 3.31  | 2.00        | 5.70 | 3.31  |
| Coatzacoalcos     | 2.40        | 9.80  | 5.04  | 2.40        | 6.10 | 3.85  |
| Colima            | 1.30        | 6.00  | 2.95  | 1.44        | 4.01 | 2.42  |
| Cuernavaca        | 0.40        | 6.70  | 2.46  | 0.44        | 4.46 | 2.22  |
| Culiacán          | 1.10        | 6.80  | 2.94  | 1.30        | 4.45 | 2.63  |
| Chihuahua         | 1.20        | 8.20  | 3.48  | 1.50        | 6.85 | 3.13  |
| Durango           | 1.40        | 9.60  | 3.87  | 1.70        | 6.16 | 3.28  |
| Guadalajara       | 1.00        | 7.80  | 3.04  | 1.00        | 4.38 | 2.53  |
| Hermosillo        | 0.30        | 9.50  | 3.30  | 0.80        | 6.20 | 3.21  |
| Irapuato          | 0.60        | 9.50  | 3.26  | 0.60        | 4.91 | 2.08  |
| La Paz            | 1.00        | 5.80  | 2.64  | 1.00        | 4.67 | 2.26  |
| León90            | 0.30        | 6.80  | 1.70  | 0.61        | 3.96 | 1.95  |
| Manzanillo        | 0.40        | 6.90  | 2.39  | 0.40        | 3.80 | 1.25  |
| Matamoros         | 1.20        | 7.70  | 3.77  | 1.60        | 6.20 | 3.07  |
| Mérida            | 0.20        | 5.40  | 1.76  | 0.40        | 3.98 | 1.58  |
| Mexicali          | 0.50        | 4.00  | 1.62  | 0.50        | 3.10 | 1.29  |
| Monclova          | 1.50        | 10.80 | 5.50  | 1.50        | 7.40 | 4.52  |
| Monterrey         | 1.10        | 10.90 | 3.93  | 1.10        | 4.85 | 3.16  |
| Morelia           | 0.60        | 6.80  | 2.24  | 0.60        | 4.12 | 2.01  |
| Nuevo Laredo      | 0.50        | 5.90  | 2.05  | 0.60        | 4.30 | 1.51  |
| Oaxaca            | 0.40        | 4.20  | 1.94  | 0.69        | 3.20 | 1.63  |
| Orizaba           | 0.30        | 4.90  | 2.41  | 0.90        | 4.10 | 2.47  |
| Pachuca           | 1.20        | 8.10  | 3.49  | 1.20        | 4.89 | 2.84  |
| Puebla            | 1.00        | 7.50  | 2.66  | 1.20        | 3.97 | 2.61  |
| Querétaro         | 1.65        | 10.50 | 3.84  | 1.65        | 5.83 | 2.86  |
| Reynosa           | 0.10        | 2.80  | 1.26  | 0.10        | 2.80 | 1.26  |
| Salamanca         | 1.70        | 6.50  | 3.51  | 1.70        | 6.50 | 3.43  |
| Saltillo          | 0.90        | 8.50  | 4.16  | 0.90        | 7.70 | 3.53  |
| San Luis Potosí   | 0.30        | 5.80  | 2.10  | 0.98        | 3.68 | 1.99  |
| Tampico           | 0.90        | 8.10  | 3.92  | 0.90        | 4.43 | 2.44  |
| Tepic             | 0.80        | 6.00  | 2.69  | 1.03        | 3.96 | 2.21  |
| Tijuana           | 0.20        | 3.60  | 1.30  | 0.26        | 3.16 | 1.27  |
| Tlaxcala          | 1.60        | 6.50  | 3.58  | 1.60        | 5.70 | 3.24  |
| Toluca            | 0.00        | 7.20  | 3.39  | 0.00        | 6.63 | 3.45  |
| Torreón           | 1.00        | 7.60  | 3.48  | 1.10        | 4.80 | 2.88  |
| Tuxpan            | 1.30        | 5.30  | 3.45  | 1.30        | 5.30 | 3.45  |
| Tuxtla Gutiérrez  | 0.90        | 6.20  | 3.32  | 1.70        | 4.50 | 3.05  |
| Veracruz          | 1.40        | 7.60  | 3.11  | 1.40        | 5.24 | 2.71  |
| Villahermosa      | 0.99        | 5.50  | 2.93  | 0.99        | 4.11 | 2.50  |
| Zacatecas         | 1.00        | 8.00  | 3.20  | 1.44        | 4.25 | 2.60  |

## Duración del Desempleo

En los dos cuadros siguientes, se presenta la media anual de la Distribución Porcentual de la Población Desocupada Abierta según Duración del Desempleo; para todas las ciudades encuestadas en la ENEU (México) y para la Ciudad de México. La media se obtuvo en base a la información mensual disponible en la ENEU.

### Ciudad de México 1995 - 2004

|             | 1 a 4<br>semanas | 5 a 8<br>semanas | 9 y más<br>semanas |
|-------------|------------------|------------------|--------------------|
| 1995        | 35.6             | 18.9             | 45.5               |
| 1996        | 33.4             | 17.7             | 48.8               |
| 1997        | 45.6             | 18.2             | 36.2               |
| 1998        | 50.7             | 19.0             | 30.4               |
| 1999        | 54.2             | 20.4             | 25.4               |
| 2000        | 56.7             | 17.4             | 25.9               |
| 2001        | 55.4             | 18.7             | 25.9               |
| 2002        | 51.8             | 17.7             | 30.5               |
| 2003        | 48.5             | 16.8             | 34.7               |
| 2004        | 50.6             | 18.1             | 31.3               |
| 1995 - 2002 | 48.3             | 18.3             | 33.5               |
| 1998 - 2004 | 52.6             | 18.3             | 29.1               |
| 2000 - 2004 | 52.6             | 17.7             | 29.6               |

### México 1995 - 2004

|             | 1 a 4<br>semanas | 5 a 8<br>semanas | 9 y más<br>semanas |
|-------------|------------------|------------------|--------------------|
| 1995        | 46.1             | 18.6             | 35.3               |
| 1996        | 46.5             | 18.8             | 34.8               |
| 1997        | 54.8             | 18.2             | 27.1               |
| 1998        | 57.5             | 18.0             | 24.5               |
| 1999        | 59.2             | 18.4             | 22.3               |
| 2000        | 60.4             | 17.2             | 22.4               |
| 2001        | 59.5             | 18.5             | 22.0               |
| 2002        | 55.5             | 18.5             | 26.0               |
| 2003        | 54.0             | 16.5             | 29.5               |
| 2004        | 54.3             | 17.3             | 28.4               |
| 1995 - 2004 | 54.8             | 18.0             | 27.2               |
| 1998 - 2004 | 57.2             | 17.8             | 25.0               |
| 2000 - 2004 | 56.7             | 17.6             | 25.7               |

## Población Desocupada Abierta por Cese de Empleo

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de la población desocupada debido al cese de su empleo, con respecto al total de la población desocupada.

### Ciudad de México

| PERIODO | PERIODO | PERIODO | PERIODO | PERIODO | PERIODO | PERIODO |      |         |      |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------|---------|------|
| 1995/01 | 35.2    | 1997/01 | 40.1    | 1999/01 | 43.3    | 2001/01 | 47.7 | 2003/01 | 50.9 |
| 1995/02 | 29.5    | 1997/02 | 34.3    | 1999/02 | 42.2    | 2001/02 | 34.1 | 2003/02 | 42.8 |
| 1995/03 | 36.9    | 1997/03 | 33.3    | 1999/03 | 45.0    | 2001/03 | 42.5 | 2003/03 | 39.3 |
| 1995/04 | 42.9    | 1997/04 | 38.9    | 1999/04 | 49.4    | 2001/04 | 37.0 | 2003/04 | 34.9 |
| 1995/05 | 51.2    | 1997/05 | 43.3    | 1999/05 | 49.2    | 2001/05 | 42.7 | 2003/05 | 35.3 |
| 1995/06 | 47.6    | 1997/06 | 33.0    | 1999/06 | 52.8    | 2001/06 | 50.5 | 2003/06 | 45.6 |
| 1995/07 | 47.2    | 1997/07 | 35.7    | 1999/07 | 52.1    | 2001/07 | 53.1 | 2003/07 | 49.7 |
| 1995/08 | 43.6    | 1997/08 | 39.3    | 1999/08 | 44.6    | 2001/08 | 42.6 | 2003/08 | 43.9 |
| 1995/09 | 41.7    | 1997/09 | 42.2    | 1999/09 | 42.4    | 2001/09 | 46.9 | 2003/09 | 44.9 |
| 1995/10 | 47.0    | 1997/10 | 50.7    | 1999/10 | 43.8    | 2001/10 | 45.0 | 2003/10 | 45.9 |
| 1995/11 | 43.8    | 1997/11 | 37.1    | 1999/11 | 47.5    | 2001/11 | 48.9 | 2003/11 | 35.7 |
| 1995/12 | 33.1    | 1997/12 | 47.9    | 1999/12 | 37.1    | 2001/12 | 50.7 | 2003/12 | 56.4 |
| 1996/01 | 38.6    | 1998/01 | 36.4    | 2000/01 | 35.6    | 2002/01 | 43.0 | 2004/01 | 52.0 |
| 1996/02 | 42.4    | 1998/02 | 44.6    | 2000/02 | 29.2    | 2002/02 | 48.5 | 2004/02 | 39.2 |
| 1996/03 | 46.2    | 1998/03 | 41.8    | 2000/03 | 37.2    | 2002/03 | 50.6 | 2004/03 | 38.2 |
| 1996/04 | 48.5    | 1998/04 | 27.2    | 2000/04 | 43.9    | 2002/04 | 46.3 | 2004/04 | 45.7 |
| 1996/05 | 41.8    | 1998/05 | 31.3    | 2000/05 | 32.6    | 2002/05 | 46.1 | 2004/05 | 45.6 |
| 1996/06 | 40.9    | 1998/06 | 46.5    | 2000/06 | 41.1    | 2002/06 | 47.4 | 2004/06 | 37.2 |
| 1996/07 | 44.5    | 1998/07 | 41.0    | 2000/07 | 35.5    | 2002/07 | 44.9 | 2004/07 | 41.4 |
| 1996/08 | 45.1    | 1998/08 | 36.8    | 2000/08 | 32.2    | 2002/08 | 51.3 | 2004/08 | 48.5 |
| 1996/09 | 40.1    | 1998/09 | 40.7    | 2000/09 | 37.4    | 2002/09 | 50.3 | 2004/09 | 38.8 |
| 1996/10 | 43.8    | 1998/10 | 49.5    | 2000/10 | 52.6    | 2002/10 | 51.8 | 2004/10 | 40.1 |
| 1996/11 | 40.5    | 1998/11 | 39.2    | 2000/11 | 47.0    | 2002/11 | 46.6 | 2004/11 | 41.8 |
| 1996/12 | 49.5    | 1998/12 | 43.3    | 2000/12 | 48.1    | 2002/12 | 57.6 | 2004/12 | 37.1 |

## México

| PERIODO |      | PERIODO |      | PERIODO |      | PERIODO |      |
|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| 1997/01 | 36.4 | 1999/01 | 34.6 | 2001/01 | 34.7 | 2003/01 | 39.6 |
| 1997/02 | 33.8 | 1999/02 | 34.4 | 2001/02 | 29.5 | 2003/02 | 36.4 |
| 1997/03 | 32.9 | 1999/03 | 36.2 | 2001/03 | 33.1 | 2003/03 | 34.3 |
| 1997/04 | 35.4 | 1999/04 | 37.0 | 2001/04 | 35.1 | 2003/04 | 33.4 |
| 1997/05 | 38.1 | 1999/05 | 38.3 | 2001/05 | 35.9 | 2003/05 | 35.0 |
| 1997/06 | 34.3 | 1999/06 | 43.5 | 2001/06 | 38.5 | 2003/06 | 41.0 |
| 1997/07 | 32.3 | 1999/07 | 36.3 | 2001/07 | 41.5 | 2003/07 | 40.0 |
| 1997/08 | 31.9 | 1999/08 | 36.1 | 2001/08 | 34.6 | 2003/08 | 26.5 |
| 1997/09 | 33.1 | 1999/09 | 31.8 | 2001/09 | 38.4 | 2003/09 | 37.8 |
| 1997/10 | 38.9 | 1999/10 | 32.3 | 2001/10 | 39.6 | 2003/10 | 38.1 |
| 1997/11 | 32.5 | 1999/11 | 36.3 | 2001/11 | 40.4 | 2003/11 | 35.6 |
| 1997/12 | 36.3 | 1999/12 | 32.1 | 2001/12 | 45.2 | 2003/12 | 45.5 |
| 1998/01 | 33.8 | 2000/01 | 33.8 | 2002/01 | 39.1 | 2004/01 | 44.1 |
| 1998/02 | 36.8 | 2000/02 | 25.2 | 2002/02 | 41.0 | 2004/02 | 36.1 |
| 1998/03 | 34.5 | 2000/03 | 29.7 | 2002/03 | 42.7 | 2004/03 | 35.4 |
| 1998/04 | 35.1 | 2000/04 | 32.7 | 2002/04 | 39.2 | 2004/04 | 41.3 |
| 1998/05 | 30.1 | 2000/05 | 27.4 | 2002/05 | 38.8 | 2004/05 | 39.2 |
| 1998/06 | 38.0 | 2000/06 | 30.5 | 2002/06 | 40.6 | 2004/06 | 34.6 |
| 1998/07 | 33.6 | 2000/07 | 25.8 | 2002/07 | 38.6 | 2004/07 | 35.1 |
| 1998/08 | 30.2 | 2000/08 | 26.7 | 2002/08 | 42.8 | 2004/08 | 41.4 |
| 1998/09 | 33.9 | 2000/09 | 29.5 | 2002/09 | 39.8 | 2004/09 | 34.6 |
| 1998/10 | 39.8 | 2000/10 | 31.8 | 2002/10 | 43.1 | 2004/10 | 35.7 |
| 1998/11 | 32.4 | 2000/11 | 33.0 | 2002/11 | 43.3 | 2004/11 | 37.8 |
| 1998/12 | 35.6 | 2000/12 | 36.3 | 2002/12 | 45.8 | 2004/12 | 35.9 |

### Población Desempleada Abierta por Rama de Actividad

Se muestra a continuación la media anual de la distribución porcentual de la población desempleada abierta por rama de actividad. La media se calculó a partir de la información mensual de la ENEU.

| Ciudad de México |                |           |          |       |
|------------------|----------------|-----------|----------|-------|
| Año              | Transformación | Servicios | Comercio | Otros |
| 1995             | 26.48          | 35.14     | 18.24    | 20.13 |
| 1996             | 21.40          | 37.47     | 18.73    | 22.41 |
| 1997             | 24.13          | 37.60     | 17.92    | 20.36 |
| 1998             | 23.68          | 38.26     | 18.26    | 19.81 |
| 1999             | 24.60          | 36.19     | 17.45    | 21.76 |
| 2000             | 22.68          | 36.98     | 20.17    | 20.18 |
| 2001             | 26.38          | 32.21     | 17.83    | 23.58 |
| 2002             | 25.40          | 38.18     | 19.67    | 16.76 |
| 2003             | 28.28          | 32.86     | 22.31    | 16.55 |
| 2004             | 24.10          | 34.85     | 21.89    | 19.16 |
| 1995 - 2004      | 24.71          | 35.97     | 19.25    | 20.07 |
| 1998 - 2004      | 25.02          | 35.65     | 19.65    | 19.68 |
| 2000 - 2004      | 25.37          | 35.01     | 20.37    | 19.25 |

| México      |                |           |          |       |
|-------------|----------------|-----------|----------|-------|
| Año         | Transformación | Servicios | Comercio | Otros |
| 1995        | 24.33          | 33.36     | 17.97    | 24.35 |
| 1996        | 22.27          | 35.64     | 18.61    | 23.48 |
| 1997        | 24.30          | 35.73     | 19.23    | 20.74 |
| 1998        | 24.94          | 35.94     | 18.93    | 20.19 |
| 1999        | 25.41          | 34.69     | 18.18    | 21.72 |
| 2000        | 25.58          | 33.74     | 19.63    | 21.06 |
| 2001        | 29.19          | 30.63     | 18.07    | 22.12 |
| 2002        | 27.34          | 33.90     | 20.14    | 18.63 |
| 2003        | 27.16          | 32.83     | 20.96    | 19.06 |
| 2004        | 24.09          | 34.54     | 21.54    | 19.83 |
| 1995 - 2004 | 25.46          | 34.10     | 19.32    | 21.12 |
| 1998 - 2004 | 26.24          | 33.75     | 19.63    | 20.37 |
| 2000 - 2004 | 26.67          | 33.13     | 20.07    | 20.14 |

## Tasa de Desempleo Abierto por Sexo y Grupos de Edad

Los siguientes cuadros presentan la tasa de desempleo abierto mensual por sexo y grupos de edad para la Ciudad de México. No se muestra el grupo de edad de 12 a 19 años, pues dicha población no es considerada en el seguro de desempleo.

### Ciudad de México 1995 - 2004

| PERIODO | 20 a 24 años |         | 25 a 34 años |         | 35 a 44 años |         | 45 años y más |         |
|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|---------------|---------|
|         | Hombres      | Mujeres | Hombres      | Mujeres | Hombres      | Mujeres | Hombres       | Mujeres |
| 1995/01 | 8.3          | 8.7     | 4.7          | 3.7     | 3.4          | 2.2     | 2.9           | 0.5     |
| 1995/02 | 10.1         | 12.5    | 3.7          | 4.6     | 3.2          | 3.5     | 3.2           | 3.1     |
| 1995/03 | 12.4         | 10.4    | 7.3          | 6.5     | 2.9          | 2.6     | 3.9           | 1.1     |
| 1995/04 | 9.0          | 18.4    | 7.0          | 8.2     | 4.1          | 4.5     | 4.8           | 3.3     |
| 1995/05 | 11.9         | 14.2    | 6.7          | 6.6     | 4.7          | 3.5     | 3.9           | 1.9     |
| 1995/06 | 9.8          | 11.1    | 6.5          | 7.0     | 4.5          | 4.5     | 4.3           | 5.3     |
| 1995/07 | 12.0         | 13.8    | 6.7          | 11.3    | 6.8          | 7.0     | 5.5           | 4.0     |
| 1995/08 | 10.9         | 16.9    | 7.7          | 8.7     | 6.5          | 6.5     | 5.5           | 1.1     |
| 1995/09 | 11.4         | 17.6    | 9.6          | 8.4     | 6.0          | 5.3     | 4.7           | 3.1     |
| 1995/10 | 15.0         | 10.3    | 5.6          | 7.3     | 4.6          | 5.3     | 6.2           | 3.0     |
| 1995/11 | 10.8         | 16.3    | 6.2          | 6.5     | 2.9          | 2.9     | 5.0           | 1.0     |
| 1995/12 | 10.0         | 11.0    | 4.7          | 5.9     | 3.9          | 6.7     | 3.8           | 3.6     |
| 1996/01 | 14.2         | 9.5     | 6.3          | 8.0     | 5.4          | 4.7     | 5.0           | 3.6     |
| 1996/02 | 16.0         | 21.2    | 5.8          | 8.4     | 4.0          | 3.0     | 5.1           | 2.1     |
| 1996/03 | 4.2          | 13.9    | 6.3          | 7.4     | 6.8          | 3.0     | 4.5           | 2.6     |
| 1996/04 | 11.8         | 12.6    | 6.5          | 9.0     | 3.0          | 4.3     | 4.8           | 0.9     |
| 1996/05 | 12.9         | 12.8    | 4.3          | 7.0     | 5.2          | 6.3     | 3.4           | 1.6     |
| 1996/06 | 12.4         | 11.8    | 8.2          | 7.7     | 4.9          | 3.8     | 5.3           | 4.2     |
| 1996/07 | 8.4          | 12.6    | 6.9          | 8.8     | 2.7          | 7.2     | 5.8           | 1.8     |
| 1996/08 | 11.3         | 10.0    | 6.8          | 5.4     | 2.8          | 6.6     | 2.1           | 3.1     |
| 1996/09 | 12.4         | 12.8    | 6.1          | 9.0     | 4.0          | 3.3     | 5.6           | 1.9     |
| 1996/10 | 12.0         | 15.7    | 4.8          | 8.9     | 2.8          | 3.6     | 4.8           | 2.8     |
| 1996/11 | 10.8         | 10.1    | 3.7          | 7.4     | 3.2          | 1.9     | 3.3           | 0.9     |
| 1996/12 | 7.5          | 4.9     | 3.6          | 3.9     | 2.9          | 6.0     | 4.7           | 3.7     |
| 1997/01 | 5.6          | 10.9    | 5.3          | 5.1     | 4.1          | 2.3     | 3.1           | 2.8     |
| 1997/02 | 7.2          | 8.3     | 3.2          | 4.8     | 2.9          | 2.3     | 2.4           | 2.0     |
| 1997/03 | 7.7          | 9.6     | 4.5          | 3.7     | 1.8          | 1.9     | 3.0           | 2.4     |
| 1997/04 | 9.9          | 15.8    | 4.3          | 6.0     | 2.1          | 2.7     | 2.9           | 1.8     |
| 1997/05 | 4.4          | 12.5    | 4.6          | 4.8     | 2.2          | 2.2     | 4.1           | 1.0     |

|         |      |      |     |     |     |     |     |     |
|---------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1997/06 | 7.7  | 9.0  | 3.6 | 2.2 | 1.1 | 2.9 | 1.6 | 2.8 |
| 1997/07 | 11.1 | 9.1  | 3.2 | 4.5 | 1.7 | 5.1 | 2.8 | 3.6 |
| 1997/08 | 7.5  | 7.7  | 2.9 | 5.9 | 1.1 | 1.7 | 4.2 | 1.6 |
| 1997/09 | 6.9  | 5.9  | 5.0 | 3.6 | 1.6 | 1.8 | 1.9 | 0.5 |
| 1997/10 | 8.1  | 7.9  | 2.4 | 3.6 | 2.6 | 1.5 | 2.2 | 1.6 |
| 1997/11 | 5.3  | 7.5  | 3.4 | 5.8 | 3.0 | 1.2 | 2.3 | 1.6 |
| 1997/12 | 7.3  | 5.6  | 2.3 | 3.0 | 1.7 | 1.4 | 3.7 | 0.9 |
| 1998/01 | 10.9 | 11.9 | 2.6 | 4.8 | 2.5 | 2.1 | 3.0 | 0.4 |
| 1998/02 | 6.3  | 10.3 | 3.5 | 3.4 | 0.8 | 2.8 | 3.6 | 1.1 |
| 1998/03 | 6.2  | 11.3 | 3.7 | 6.5 | 1.3 | 2.1 | 2.1 | 0.6 |
| 1998/04 | 7.9  | 8.6  | 2.6 | 5.0 | 1.0 | 2.1 | 2.5 | 0.0 |
| 1998/05 | 6.3  | 8.3  | 2.8 | 4.9 | 1.5 | 3.7 | 3.2 | 1.7 |
| 1998/06 | 6.5  | 11.8 | 3.4 | 4.0 | 1.9 | 4.3 | 0.5 | 2.6 |
| 1998/07 | 6.4  | 12.0 | 3.3 | 4.4 | 1.7 | 2.0 | 1.7 | 1.5 |
| 1998/08 | 4.5  | 5.0  | 3.6 | 8.0 | 3.6 | 0.4 | 0.9 | 0.5 |
| 1998/09 | 6.3  | 12.9 | 2.7 | 3.3 | 1.5 | 3.5 | 2.4 | 1.7 |
| 1998/10 | 6.8  | 9.9  | 5.2 | 4.4 | 1.8 | 2.4 | 2.9 | 0.0 |
| 1998/11 | 2.9  | 5.9  | 3.3 | 3.6 | 2.5 | 3.3 | 2.0 | 0.0 |
| 1998/12 | 5.2  | 6.8  | 4.3 | 2.9 | 1.5 | 3.2 | 2.5 | 0.9 |
| 1999/01 | 5.3  | 9.2  | 3.9 | 3.5 | 1.0 | 0.5 | 1.8 | 1.2 |
| 1999/02 | 7.7  | 8.1  | 4.1 | 4.9 | 2.2 | 2.8 | 1.7 | 0.0 |
| 1999/03 | 5.6  | 8.9  | 3.0 | 4.1 | 1.3 | 1.2 | 2.2 | 1.4 |
| 1999/04 | 4.9  | 7.4  | 3.3 | 5.2 | 2.4 | 2.7 | 0.8 | 0.9 |
| 1999/05 | 3.9  | 3.5  | 2.0 | 5.2 | 0.9 | 3.7 | 1.2 | 0.5 |
| 1999/06 | 6.4  | 7.5  | 3.2 | 3.6 | 2.7 | 1.6 | 3.0 | 1.7 |
| 1999/07 | 5.3  | 4.3  | 2.9 | 3.3 | 0.9 | 2.7 | 1.0 | 0.5 |
| 1999/08 | 4.9  | 10.2 | 2.6 | 2.6 | 2.3 | 1.1 | 1.4 | 0.0 |
| 1999/09 | 5.1  | 6.6  | 2.0 | 2.4 | 1.4 | 0.8 | 0.6 | 1.1 |
| 1999/10 | 5.4  | 4.6  | 2.8 | 3.7 | 1.5 | 2.7 | 2.2 | 0.9 |
| 1999/11 | 5.6  | 5.4  | 2.8 | 2.4 | 0.9 | 1.5 | 1.4 | 0.4 |
| 1999/12 | 5.0  | 5.7  | 2.7 | 3.0 | 0.9 | 1.2 | 1.5 | 0.4 |
| 2000/01 | 5.5  | 6.4  | 2.3 | 3.2 | 1.7 | 3.7 | 1.4 | 1.6 |
| 2000/02 | 8.6  | 5.2  | 1.8 | 2.4 | 1.2 | 1.8 | 1.9 | 0.4 |
| 2000/03 | 6.7  | 5.1  | 2.1 | 2.3 | 1.0 | 2.8 | 0.6 | 1.5 |
| 2000/04 | 7.4  | 4.7  | 0.9 | 3.8 | 2.8 | 1.7 | 3.1 | 2.7 |
| 2000/05 | 4.2  | 3.7  | 1.4 | 1.7 | 0.2 | 1.8 | 2.0 | 1.1 |
| 2000/06 | 4.7  | 2.5  | 1.9 | 2.7 | 1.3 | 1.2 | 1.4 | 0.8 |
| 2000/07 | 3.2  | 4.5  | 1.3 | 4.7 | 0.0 | 0.6 | 1.8 | 1.2 |
| 2000/08 | 4.9  | 4.3  | 2.5 | 4.0 | 0.9 | 3.2 | 1.4 | 2.9 |
| 2000/09 | 4.8  | 8.9  | 2.2 | 3.7 | 1.6 | 1.0 | 1.4 | 0.4 |
| 2000/10 | 3.8  | 4.5  | 2.5 | 2.0 | 1.3 | 1.6 | 1.4 | 0.0 |
| 2000/11 | 4.6  | 6.4  | 1.8 | 2.7 | 1.2 | 0.8 | 1.1 | 0.0 |
| 2000/12 | 4.8  | 3.6  | 2.4 | 2.5 | 1.3 | 0.3 | 1.7 | 0.0 |
| 2001/01 | 7.8  | 6.2  | 4.4 | 1.7 | 1.5 | 2.8 | 1.6 | 0.0 |
| 2001/02 | 6.6  | 8.6  | 4.5 | 2.5 | 2.6 | 2.1 | 1.9 | 0.8 |
| 2001/03 | 7.4  | 4.9  | 1.1 | 3.0 | 1.1 | 3.4 | 2.0 | 1.1 |
| 2001/04 | 3.7  | 4.8  | 2.6 | 3.2 | 1.8 | 0.8 | 1.6 | 1.8 |

|         |      |      |     |     |     |     |     |     |
|---------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 2001/05 | 6.2  | 5.5  | 4.3 | 2.5 | 2.9 | 0.8 | 2.2 | 0.4 |
| 2001/06 | 3.8  | 8.3  | 2.3 | 3.3 | 1.1 | 1.5 | 1.1 | 2.5 |
| 2001/07 | 5.4  | 2.7  | 3.4 | 4.2 | 1.4 | 1.8 | 1.3 | 2.0 |
| 2001/08 | 4.4  | 5.2  | 1.7 | 2.9 | 1.7 | 0.6 | 1.5 | 0.5 |
| 2001/09 | 5.7  | 8.7  | 3.2 | 2.1 | 1.4 | 1.0 | 2.1 | 1.2 |
| 2001/10 | 5.3  | 8.7  | 4.8 | 2.4 | 0.6 | 5.1 | 1.9 | 2.2 |
| 2001/11 | 4.3  | 2.7  | 2.2 | 4.4 | 2.2 | 1.6 | 1.7 | 0.0 |
| 2001/12 | 3.8  | 8.0  | 3.4 | 3.9 | 2.0 | 1.6 | 1.0 | 0.6 |
| 2002/01 | 6.1  | 3.7  | 3.9 | 2.8 | 1.4 | 3.0 | 1.8 | 0.4 |
| 2002/02 | 2.7  | 9.0  | 1.8 | 1.2 | 1.5 | 2.2 | 2.3 | 0.0 |
| 2002/03 | 3.3  | 12.9 | 4.4 | 3.9 | 1.5 | 1.9 | 1.7 | 1.0 |
| 2002/04 | 5.8  | 5.2  | 1.7 | 3.3 | 2.3 | 3.2 | 1.5 | 0.5 |
| 2002/05 | 5.2  | 4.9  | 4.1 | 2.4 | 1.7 | 0.9 | 2.9 | 0.2 |
| 2002/06 | 5.3  | 6.0  | 1.6 | 3.1 | 1.3 | 1.7 | 1.4 | 0.2 |
| 2002/07 | 4.7  | 6.9  | 4.0 | 4.9 | 1.6 | 2.0 | 2.2 | 0.8 |
| 2002/08 | 5.1  | 8.5  | 3.2 | 3.7 | 1.2 | 3.1 | 1.8 | 1.7 |
| 2002/09 | 8.5  | 6.0  | 3.8 | 2.8 | 1.5 | 0.3 | 1.7 | 0.6 |
| 2002/10 | 4.7  | 8.7  | 2.9 | 4.4 | 1.8 | 1.2 | 1.2 | 1.6 |
| 2002/11 | 7.0  | 4.9  | 3.5 | 1.9 | 1.5 | 2.4 | 1.5 | 1.5 |
| 2002/12 | 5.3  | 6.3  | 2.1 | 1.7 | 2.0 | 0.4 | 1.1 | 1.1 |
| 2003/01 | 3.5  | 5.8  | 3.4 | 2.9 | 1.7 | 0.3 | 1.9 | 1.3 |
| 2003/02 | 3.1  | 4.6  | 2.8 | 1.7 | 1.2 | 3.0 | 1.4 | 0.4 |
| 2003/03 | 6.1  | 9.8  | 2.6 | 1.6 | 1.2 | 2.1 | 2.0 | 0.6 |
| 2003/04 | 8.5  | 12.9 | 2.5 | 3.0 | 2.3 | 0.8 | 1.4 | 1.0 |
| 2003/05 | 5.0  | 7.1  | 2.3 | 2.3 | 1.1 | 1.6 | 1.9 | 0.9 |
| 2003/06 | 8.2  | 14.1 | 3.9 | 3.2 | 1.6 | 3.0 | 2.0 | 0.6 |
| 2003/07 | 6.9  | 12.9 | 2.7 | 4.0 | 2.0 | 2.2 | 3.4 | 0.8 |
| 2003/08 | 9.1  | 12.5 | 4.3 | 3.5 | 2.9 | 2.0 | 1.3 | 1.1 |
| 2003/09 | 8.8  | 7.9  | 4.3 | 5.4 | 2.9 | 1.2 | 2.6 | 1.7 |
| 2003/10 | 7.5  | 9.7  | 2.1 | 6.3 | 2.5 | 1.2 | 4.0 | 0.7 |
| 2003/11 | 9.4  | 3.5  | 5.2 | 9.1 | 3.4 | 2.2 | 2.4 | 0.9 |
| 2003/12 | 6.2  | 10.1 | 2.6 | 3.8 | 1.3 | 3.6 | 2.2 | 1.1 |
| 2004/01 | 8.9  | 10.3 | 4.7 | 6.1 | 1.7 | 2.7 | 3.2 | 2.7 |
| 2004/02 | 5.6  | 11.1 | 3.6 | 6.7 | 3.5 | 4.3 | 2.6 | 0.7 |
| 2004/03 | 12.0 | 14.4 | 4.2 | 3.5 | 3.2 | 1.3 | 2.6 | 3.8 |
| 2004/04 | 6.2  | 17.0 | 4.9 | 4.6 | 1.3 | 2.3 | 2.5 | 1.2 |
| 2004/05 | 7.3  | 12.5 | 3.0 | 6.0 | 2.7 | 1.0 | 2.7 | 1.4 |
| 2004/06 | 10.2 | 14.4 | 4.3 | 4.7 | 1.9 | 4.5 | 2.2 | 0.5 |
| 2004/07 | 6.6  | 10.2 | 4.0 | 5.9 | 1.4 | 2.0 | 2.1 | 1.8 |
| 2004/08 | 10.3 | 15.0 | 3.6 | 7.9 | 4.6 | 2.7 | 2.9 | 3.1 |
| 2004/09 | 12.3 | 13.6 | 3.6 | 9.2 | 2.0 | 5.8 | 2.3 | 0.6 |
| 2004/10 | 2.7  | 13.0 | 2.7 | 6.1 | 2.0 | 1.8 | 1.7 | 2.4 |
| 2004/11 | 7.2  | 12.4 | 3.3 | 7.3 | 4.1 | 3.3 | 3.6 | 1.2 |
| 2004/12 | 9.1  | 9.4  | 3.5 | 4.9 | 0.9 | 2.2 | 1.3 | 1.2 |



## Cálculo de Probabilidades de Desempleo

De acuerdo al procedimiento descrito en el capítulo 4, se calcularon las tasas de desempleo abierto por cese, diferenciadas por grupos de edad y sexo; en base a las tasas mensuales de desempleo abierto por grupos de edad y sexo y a la distribución porcentual de la población desempleada por motivo de cese correspondientes a la Ciudad de México (anteriormente presentadas en este apartado)

### Tasa de Desempleo Abierto por Cese

| PERIODO | 20 a 24 |         | 25 a 34 |         | 35 a 44 |         | 45 y más |         |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|
|         | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres  | Mujeres |
| 1995/01 | 2.92    | 3.06    | 1.65    | 1.30    | 1.20    | 0.77    | 1.02     | 0.18    |
| 1995/02 | 2.98    | 3.69    | 1.09    | 1.36    | 0.94    | 1.03    | 0.94     | 0.91    |
| 1995/03 | 4.58    | 3.84    | 2.69    | 2.40    | 1.07    | 0.96    | 1.44     | 0.41    |
| 1995/04 | 3.86    | 7.89    | 3.00    | 3.52    | 1.76    | 1.93    | 2.06     | 1.42    |
| 1995/05 | 6.09    | 7.27    | 3.43    | 3.38    | 2.41    | 1.79    | 2.00     | 0.97    |
| 1995/06 | 4.66    | 5.28    | 3.09    | 3.33    | 2.14    | 2.14    | 2.05     | 2.52    |
| 1995/07 | 5.66    | 6.51    | 3.16    | 5.33    | 3.21    | 3.30    | 2.60     | 1.89    |
| 1995/08 | 4.75    | 7.37    | 3.36    | 3.79    | 2.83    | 2.83    | 2.40     | 0.48    |
| 1995/09 | 4.75    | 7.34    | 4.00    | 3.50    | 2.50    | 2.21    | 1.96     | 1.29    |
| 1995/10 | 7.05    | 4.84    | 2.63    | 3.43    | 2.16    | 2.49    | 2.91     | 1.41    |
| 1995/11 | 4.73    | 7.14    | 2.72    | 2.85    | 1.27    | 1.27    | 2.19     | 0.44    |
| 1995/12 | 3.31    | 3.64    | 1.56    | 1.95    | 1.29    | 2.22    | 1.26     | 1.19    |
| 1996/01 | 5.48    | 3.67    | 2.43    | 3.09    | 2.08    | 1.81    | 1.93     | 1.39    |
| 1996/02 | 6.78    | 8.99    | 2.46    | 3.56    | 1.70    | 1.27    | 2.16     | 0.89    |
| 1996/03 | 1.94    | 6.42    | 2.91    | 3.42    | 3.14    | 1.39    | 2.08     | 1.20    |
| 1996/04 | 5.72    | 6.11    | 3.15    | 4.37    | 1.46    | 2.09    | 2.33     | 0.44    |
| 1996/05 | 5.39    | 5.35    | 1.80    | 2.93    | 2.17    | 2.63    | 1.42     | 0.67    |
| 1996/06 | 5.07    | 4.83    | 3.35    | 3.15    | 2.00    | 1.55    | 2.17     | 1.72    |
| 1996/07 | 3.74    | 5.61    | 3.07    | 3.92    | 1.20    | 3.20    | 2.58     | 0.80    |
| 1996/08 | 5.10    | 4.51    | 3.07    | 2.44    | 1.26    | 2.98    | 0.95     | 1.40    |
| 1996/09 | 4.97    | 5.13    | 2.45    | 3.61    | 1.60    | 1.32    | 2.25     | 0.76    |
| 1996/10 | 5.26    | 6.88    | 2.10    | 3.90    | 1.23    | 1.58    | 2.10     | 1.23    |
| 1996/11 | 4.37    | 4.09    | 1.50    | 3.00    | 1.30    | 0.77    | 1.34     | 0.36    |
| 1996/12 | 3.71    | 2.43    | 1.78    | 1.93    | 1.44    | 2.97    | 2.33     | 1.83    |
| 1997/01 | 2.25    | 4.37    | 2.13    | 2.05    | 1.64    | 0.92    | 1.24     | 1.12    |
| 1997/02 | 2.47    | 2.85    | 1.10    | 1.65    | 0.99    | 0.79    | 0.82     | 0.69    |
| 1997/03 | 2.56    | 3.20    | 1.50    | 1.23    | 0.60    | 0.63    | 1.00     | 0.80    |
| 1997/04 | 3.85    | 6.15    | 1.67    | 2.33    | 0.82    | 1.05    | 1.13     | 0.70    |
| 1997/05 | 1.91    | 5.41    | 1.99    | 2.08    | 0.95    | 0.95    | 1.78     | 0.43    |
| 1997/06 | 2.54    | 2.97    | 1.19    | 0.73    | 0.36    | 0.96    | 0.53     | 0.92    |
| 1997/07 | 3.96    | 3.25    | 1.14    | 1.61    | 0.61    | 1.82    | 1.00     | 1.29    |
| 1997/08 | 2.95    | 3.03    | 1.14    | 2.32    | 0.43    | 0.67    | 1.65     | 0.63    |
| 1997/09 | 2.91    | 2.49    | 2.11    | 1.52    | 0.68    | 0.76    | 0.80     | 0.21    |

|         |      |      |      |      |      |      |      |      |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1997/10 | 4.11 | 4.01 | 1.22 | 1.83 | 1.32 | 0.76 | 1.12 | 0.81 |
| 1997/11 | 1.97 | 2.78 | 1.26 | 2.15 | 1.11 | 0.45 | 0.85 | 0.59 |
| 1997/12 | 3.50 | 2.68 | 1.10 | 1.44 | 0.81 | 0.67 | 1.77 | 0.43 |
| 1998/01 | 3.97 | 4.33 | 0.95 | 1.75 | 0.91 | 0.76 | 1.09 | 0.15 |
| 1998/02 | 2.81 | 4.59 | 1.56 | 1.52 | 0.36 | 1.25 | 1.61 | 0.49 |
| 1998/03 | 2.59 | 4.72 | 1.55 | 2.72 | 0.54 | 0.88 | 0.88 | 0.25 |
| 1998/04 | 2.15 | 2.34 | 0.71 | 1.36 | 0.27 | 0.57 | 0.68 | 0.00 |
| 1998/05 | 1.97 | 2.60 | 0.88 | 1.53 | 0.47 | 1.16 | 1.00 | 0.53 |
| 1998/06 | 3.02 | 5.49 | 1.58 | 1.86 | 0.88 | 2.00 | 0.23 | 1.21 |
| 1998/07 | 2.62 | 4.92 | 1.35 | 1.80 | 0.70 | 0.82 | 0.70 | 0.62 |
| 1998/08 | 1.66 | 1.84 | 1.32 | 2.94 | 1.32 | 0.15 | 0.33 | 0.18 |
| 1998/09 | 2.56 | 5.25 | 1.10 | 1.34 | 0.61 | 1.42 | 0.98 | 0.69 |
| 1998/10 | 3.37 | 4.90 | 2.57 | 2.18 | 0.89 | 1.19 | 1.44 | 0.00 |
| 1998/11 | 1.14 | 2.31 | 1.29 | 1.41 | 0.98 | 1.29 | 0.78 | 0.00 |
| 1998/12 | 2.25 | 2.94 | 1.86 | 1.26 | 0.65 | 1.39 | 1.08 | 0.39 |
| 1999/01 | 2.29 | 3.98 | 1.69 | 1.52 | 0.43 | 0.22 | 0.78 | 0.52 |
| 1999/02 | 3.25 | 3.42 | 1.73 | 2.07 | 0.93 | 1.18 | 0.72 | 0.00 |
| 1999/03 | 2.52 | 4.01 | 1.35 | 1.85 | 0.59 | 0.54 | 0.99 | 0.63 |
| 1999/04 | 2.42 | 3.66 | 1.63 | 2.57 | 1.19 | 1.33 | 0.40 | 0.44 |
| 1999/05 | 1.92 | 1.72 | 0.98 | 2.56 | 0.44 | 1.82 | 0.59 | 0.25 |
| 1999/06 | 3.38 | 3.96 | 1.69 | 1.90 | 1.43 | 0.84 | 1.58 | 0.90 |
| 1999/07 | 2.76 | 2.24 | 1.51 | 1.72 | 0.47 | 1.41 | 0.52 | 0.26 |
| 1999/08 | 2.19 | 4.55 | 1.16 | 1.16 | 1.03 | 0.49 | 0.62 | 0.00 |
| 1999/09 | 2.16 | 2.80 | 0.85 | 1.02 | 0.59 | 0.34 | 0.25 | 0.47 |
| 1999/10 | 2.37 | 2.01 | 1.23 | 1.62 | 0.66 | 1.18 | 0.96 | 0.39 |
| 1999/11 | 2.66 | 2.57 | 1.33 | 1.14 | 0.43 | 0.71 | 0.67 | 0.19 |
| 1999/12 | 1.86 | 2.11 | 1.00 | 1.11 | 0.33 | 0.45 | 0.56 | 0.15 |
| 2000/01 | 1.96 | 2.28 | 0.82 | 1.14 | 0.61 | 1.32 | 0.50 | 0.57 |
| 2000/02 | 2.51 | 1.52 | 0.53 | 0.70 | 0.35 | 0.53 | 0.55 | 0.12 |
| 2000/03 | 2.49 | 1.90 | 0.78 | 0.86 | 0.37 | 1.04 | 0.22 | 0.56 |
| 2000/04 | 3.25 | 2.06 | 0.40 | 1.67 | 1.23 | 0.75 | 1.36 | 1.19 |
| 2000/05 | 1.37 | 1.21 | 0.46 | 0.55 | 0.07 | 0.59 | 0.65 | 0.36 |
| 2000/06 | 1.93 | 1.03 | 0.78 | 1.11 | 0.53 | 0.49 | 0.58 | 0.33 |
| 2000/07 | 1.14 | 1.60 | 0.46 | 1.67 | 0.00 | 0.21 | 0.64 | 0.43 |
| 2000/08 | 1.58 | 1.38 | 0.81 | 1.29 | 0.29 | 1.03 | 0.45 | 0.93 |
| 2000/09 | 1.80 | 3.33 | 0.82 | 1.38 | 0.60 | 0.37 | 0.52 | 0.15 |
| 2000/10 | 2.00 | 2.37 | 1.32 | 1.05 | 0.68 | 0.84 | 0.74 | 0.00 |
| 2000/11 | 2.16 | 3.01 | 0.85 | 1.27 | 0.56 | 0.38 | 0.52 | 0.00 |
| 2000/12 | 2.31 | 1.73 | 1.15 | 1.20 | 0.63 | 0.14 | 0.82 | 0.00 |
| 2001/01 | 3.72 | 2.96 | 2.10 | 0.81 | 0.72 | 1.34 | 0.76 | 0.00 |
| 2001/02 | 2.25 | 2.93 | 1.53 | 0.85 | 0.89 | 0.72 | 0.65 | 0.27 |
| 2001/03 | 3.15 | 2.08 | 0.47 | 1.28 | 0.47 | 1.45 | 0.85 | 0.47 |
| 2001/04 | 1.37 | 1.78 | 0.96 | 1.18 | 0.67 | 0.30 | 0.59 | 0.67 |
| 2001/05 | 2.65 | 2.35 | 1.84 | 1.07 | 1.24 | 0.34 | 0.94 | 0.17 |
| 2001/06 | 1.92 | 4.19 | 1.16 | 1.67 | 0.56 | 0.76 | 0.56 | 1.26 |
| 2001/07 | 2.87 | 1.43 | 1.81 | 2.23 | 0.74 | 0.96 | 0.69 | 1.06 |
| 2001/08 | 1.87 | 2.22 | 0.72 | 1.24 | 0.72 | 0.26 | 0.64 | 0.21 |
| 2001/09 | 2.67 | 4.08 | 1.50 | 0.98 | 0.66 | 0.47 | 0.98 | 0.56 |
| 2001/10 | 2.39 | 3.92 | 2.16 | 1.08 | 0.27 | 2.30 | 0.86 | 0.99 |
| 2001/11 | 2.10 | 1.32 | 1.08 | 2.15 | 1.08 | 0.78 | 0.83 | 0.00 |

|         |      |      |      |      |      |      |      |      |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2001/12 | 1.93 | 4.06 | 1.72 | 1.98 | 1.01 | 0.81 | 0.51 | 0.30 |
| 2002/01 | 2.62 | 1.59 | 1.68 | 1.20 | 0.60 | 1.29 | 0.77 | 0.17 |
| 2002/02 | 1.31 | 4.37 | 0.87 | 0.58 | 0.73 | 1.07 | 1.12 | 0.00 |
| 2002/03 | 1.67 | 6.53 | 2.23 | 1.97 | 0.76 | 0.96 | 0.86 | 0.51 |
| 2002/04 | 2.69 | 2.41 | 0.79 | 1.53 | 1.06 | 1.48 | 0.69 | 0.23 |
| 2002/05 | 2.40 | 2.26 | 1.89 | 1.11 | 0.78 | 0.41 | 1.34 | 0.09 |
| 2002/06 | 2.51 | 2.84 | 0.76 | 1.47 | 0.62 | 0.81 | 0.66 | 0.09 |
| 2002/07 | 2.11 | 3.10 | 1.80 | 2.20 | 0.72 | 0.90 | 0.99 | 0.36 |
| 2002/08 | 2.62 | 4.36 | 1.64 | 1.90 | 0.62 | 1.59 | 0.92 | 0.87 |
| 2002/09 | 4.28 | 3.02 | 1.91 | 1.41 | 0.75 | 0.15 | 0.86 | 0.30 |
| 2002/10 | 2.43 | 4.51 | 1.50 | 2.28 | 0.93 | 0.62 | 0.62 | 0.83 |
| 2002/11 | 3.26 | 2.28 | 1.63 | 0.89 | 0.70 | 1.12 | 0.70 | 0.70 |
| 2002/12 | 3.05 | 3.63 | 1.21 | 0.98 | 1.15 | 0.23 | 0.63 | 0.63 |
| 2003/01 | 1.78 | 2.95 | 1.73 | 1.48 | 0.87 | 0.15 | 0.97 | 0.66 |
| 2003/02 | 1.33 | 1.97 | 1.20 | 0.73 | 0.51 | 1.28 | 0.60 | 0.17 |
| 2003/03 | 2.40 | 3.85 | 1.02 | 0.63 | 0.47 | 0.83 | 0.79 | 0.24 |
| 2003/04 | 2.97 | 4.50 | 0.87 | 1.05 | 0.80 | 0.28 | 0.49 | 0.35 |
| 2003/05 | 1.77 | 2.51 | 0.81 | 0.81 | 0.39 | 0.56 | 0.67 | 0.32 |
| 2003/06 | 3.74 | 6.43 | 1.78 | 1.46 | 0.73 | 1.37 | 0.91 | 0.27 |
| 2003/07 | 3.43 | 6.41 | 1.34 | 1.99 | 0.99 | 1.09 | 1.69 | 0.40 |
| 2003/08 | 3.99 | 5.49 | 1.89 | 1.54 | 1.27 | 0.88 | 0.57 | 0.48 |
| 2003/09 | 3.95 | 3.55 | 1.93 | 2.42 | 1.30 | 0.54 | 1.17 | 0.76 |
| 2003/10 | 3.44 | 4.45 | 0.96 | 2.89 | 1.15 | 0.55 | 1.84 | 0.32 |
| 2003/11 | 3.36 | 1.25 | 1.86 | 3.25 | 1.21 | 0.79 | 0.86 | 0.32 |
| 2003/12 | 3.50 | 5.70 | 1.47 | 2.14 | 0.73 | 2.03 | 1.24 | 0.62 |
| 2004/01 | 4.63 | 5.36 | 2.44 | 3.17 | 0.88 | 1.40 | 1.66 | 1.40 |
| 2004/02 | 2.20 | 4.35 | 1.41 | 2.63 | 1.37 | 1.69 | 1.02 | 0.27 |
| 2004/03 | 4.58 | 5.50 | 1.60 | 1.34 | 1.22 | 0.50 | 0.99 | 1.45 |
| 2004/04 | 2.83 | 7.77 | 2.24 | 2.10 | 0.59 | 1.05 | 1.14 | 0.55 |
| 2004/05 | 3.33 | 5.70 | 1.37 | 2.74 | 1.23 | 0.46 | 1.23 | 0.64 |
| 2004/06 | 3.79 | 5.36 | 1.60 | 1.75 | 0.71 | 1.67 | 0.82 | 0.19 |
| 2004/07 | 2.73 | 4.22 | 1.66 | 2.44 | 0.58 | 0.83 | 0.87 | 0.75 |
| 2004/08 | 5.00 | 7.28 | 1.75 | 3.83 | 2.23 | 1.31 | 1.41 | 1.50 |
| 2004/09 | 4.77 | 5.28 | 1.40 | 3.57 | 0.78 | 2.25 | 0.89 | 0.23 |
| 2004/10 | 1.08 | 5.21 | 1.08 | 2.45 | 0.80 | 0.72 | 0.68 | 0.96 |
| 2004/11 | 3.01 | 5.18 | 1.38 | 3.05 | 1.71 | 1.38 | 1.50 | 0.50 |
| 2004/12 | 3.38 | 3.49 | 1.30 | 1.82 | 0.33 | 0.82 | 0.48 | 0.45 |

## Probabilidad de Desempleo

El siguiente cuadro exhibe la media anual de la tasa de desempleo abierto por cese del empleo, diferenciados por grupos de edad y sexo. Asimismo se presenta la media correspondiente a los periodos 1995 – 2004, 1998 – 2004 y 2000 – 2004.

Como se menciona en el capítulo 4, la media de la tasa de desempleo abierto por cese del empleo en el periodo de 1998 al año 2004, será considerad como la probabilidad de que una persona quede desempleada.

|             | 20 a 24 |         | 25 a 34 |         | 35 a 44 |         | 45 y mas |         |
|-------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|
|             | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres  | Mujeres |
| 1995        | 4.61    | 5.66    | 2.70    | 3.01    | 1.90    | 1.91    | 1.90     | 1.09    |
| 1996        | 4.80    | 5.33    | 2.51    | 3.27    | 1.72    | 1.96    | 1.97     | 1.06    |
| 1997        | 2.91    | 3.60    | 1.46    | 1.74    | 0.86    | 0.87    | 1.14     | 0.72    |
| 1998        | 2.51    | 3.85    | 1.39    | 1.81    | 0.72    | 1.07    | 0.90     | 0.38    |
| 1999        | 2.48    | 3.09    | 1.35    | 1.69    | 0.71    | 0.88    | 0.72     | 0.35    |
| 2000        | 2.04    | 1.95    | 0.76    | 1.16    | 0.49    | 0.64    | 0.63     | 0.39    |
| 2001        | 2.41    | 2.78    | 1.42    | 1.38    | 0.75    | 0.87    | 0.74     | 0.50    |
| 2002        | 2.58    | 3.41    | 1.49    | 1.46    | 0.79    | 0.89    | 0.85     | 0.40    |
| 2003        | 2.97    | 4.09    | 1.41    | 1.70    | 0.87    | 0.86    | 0.98     | 0.41    |
| 2004        | 3.44    | 5.39    | 1.60    | 2.57    | 1.04    | 1.17    | 1.06     | 0.74    |
| 1995 - 2004 | 3.08    | 3.91    | 1.61    | 1.98    | 0.98    | 1.11    | 1.09     | 0.60    |
| 1998 - 2004 | 2.63    | 3.51    | 1.35    | 1.68    | 0.77    | 0.91    | 0.84     | 0.45    |
| 2000 - 2004 | 2.69    | 3.52    | 1.34    | 1.65    | 0.79    | 0.89    | 0.85     | 0.49    |

## Bibliografía

---

A manual for Germany Unemployment Insurance.

[http://www.handbuch\\_deutschland.de/book/](http://www.handbuch_deutschland.de/book/)

Ageing populations and hidden unemployment.

<http://www.optimumpopulation.org/opt.faqs1.html>

Argentina, Seguro de Desempleo. Administración Nacional de la Seguridad Social.

<http://www.anses.gov.ar>

Brasil, Seguro de Desempleo.

<http://www.constitution.org/cons/brazil.htm>

Byrne Kathy, Simon Jeffery & Graham Bolton. *Unemployment: Past, Present and Future*.  
The Satple Inn Actuarial Society. 2000.

Decent Work and the Informal Economy: Abstracts of working papers.

<http://www.ilo.org/public/spanish/employment/strat/publ/fwsd.htm>

El desempleo, una cefalea global. Roberto Palmitesta D.

<http://www.analitica.com/va/economia/>

Employment and Training Papers 33. Ageing and labour markets for older workers.

*Alexander Samorodov*

<http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/english/employment>

European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.

<http://www.eurofound.ie/>

Euro-zone unemployment up to 8.9%. Eurostat Press Office.

<http://europa.eu.int/comm/eurostat/>

Explore Unemployment Insurance.

<http://www.uk.insurance.net>

Germany. New Regulations in the Area of Unemployment Insurance Law.

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/missoc/2004/de\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/missoc/2004/de_en.pdf)

Hechos Concretos sobre la Seguridad Social. Organización Internacional del Trabajo.

<http://www.ilo.org/coverage4all>

Información sobre el empleo en los jóvenes. Oficina Internacional del Trabajo.

<http://www.ilo.org/communication>

Informe VI. Seguridad Social: Temas, retos y perspectivas. 89ª Reunion, junio 2001.

Oficina Internacional del Trabajo.

<http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/spanish>

Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS. Marco Normativo. Ley del Seguro Social.

[http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS/IMSS\\_REG/](http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS/IMSS_REG/)

It is Time to Privatize Unemployment Insurance. David Honigman and George C. Leef. The Foundation for Economic Education. Publicado en: The Freeman: Ideas on Liberty, Septiembre 1995.

<http://www.fee.org/>

Lanzan Producto de Desempleo en México

<http://www.mmiconsultant.com/noticias>

Los derechos de los trabajadores del sector informal: una guía para América del Norte.

Comisión para la Cooperación Laboral, 2003. Washington, D.C. EUA.

<http://www.naalc.org/>

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios para los Trabajadores del Estado.

<http://www.issste.gob.mx/issste/>

Memoria del Director General: Actividades de la OIT, 1996-1997. 86ª Reunión. Ginebra 1998. Lucha contra el Desempleo y la Pobreza. Organización Internacional del Trabajo.  
<http://www.ilo.org/communication>

Most okh World Lacks Unemployment Insurance. Social Protection Systems under strain. World Labour Report 2000.  
<http://www.ilo.org/public/english/support/publ/books.htm>

Organización Internacional del Trabajo y el fomento del empleo pleno, productivo y libremente elegido. Consulta internacional acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.  
<http://www.ilo.org/public/spanish>

Rodarte García, Ricardo. *Experiencias en la Medición del Sector Informal en México*. Revista de Información y análisis, núm. 23. 2003. México. INEGI.

Ros, J. *Employment, structural adjustment and sustainable growth in México*. Employment and Training Papers, núm. 6, 1997. International Labour Organization.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Programas de Apoyo al Empleo.  
[http://www.stps.gob.mx/apoyo\\_empleo.htm](http://www.stps.gob.mx/apoyo_empleo.htm)

Seguro de Desempleo Banamex.  
<http://www.banamex.com.mx>

Unemployment Insurance and Unemployment Assistance A Comparison.  
<http://www.urban.org/url.cfm?ID=410228>

U.S. Unemployment Insurance.  
[http://www.illness-insurance.com/income\\_protection.htm](http://www.illness-insurance.com/income_protection.htm)

Villalobos Casamadrid, Francisco J. *Empleo, Subempleo y Desempleo Hoy. Visión panorámica de la Zona Metropolitana de Guadalajara e comparación c las zonas metropolitanas de Monterrey y de la Ciudad de México*. Guadalajara, México 2001.

C168 Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988  
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi/lex/ratifcs.pl?C168>

Estadísticas

Centro de Información y Documentación de la Universidad de los Trabajadores de América Latina "Emilio Máspero" Servicio CIDUTAL. Estadísticas Empleo y Desempleo.  
<http://www.atal.org/>

Encuesta Nacional de Empleo Urbano 2004  
[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/ene/2004/ene\\_2004.pdf?](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/ene/2004/ene_2004.pdf)

Global Population Composition.  
<http://www.census.gov>

Indicadores de Empleo y Desempleo. Estadísticas Económicas. INEGI.  
<http://www.inegi.gob.mx>

La ocupación en el sector no estructurado 1995 - 2003  
[www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/ene/ocupacion/noestructurado/noestructurado95\\_03.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/hogares/ene/ocupacion/noestructurado/noestructurado95_03.pdf)

Proyección de la Población del México.  
<http://www.conapo.gob.mx/00.cifras/5.htm>

U.S. Department of Labour. Bureau of Labor Statistics.  
<http://www.stats.bls.gov/>

Women and Men in the Informal Economy. A statistical picture.  
<http://www.ilo.org/communication>